

Credit Suisse Index Fund (Lux)

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

Folleto

Marzo del 2018

Índice

1.	Información para inversores potenciales	3
2.	Credit Suisse Index Fund (Lux): resumen de clases de acciones ⁽¹⁾	4
3.	La sociedad.....	18
4.	Política de inversión.....	18
5.	Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux).....	20
i.	Información general sobre las acciones	20
ii.	Suscripción de acciones	21
iii.	Reembolso de acciones	21
iv.	Canje de acciones	22
v.	Suspensión de la suscripción, el reembolso y el canje de acciones y del cálculo del valor liquidativo	22
vi.	Medidas para combatir el blanqueo de capitales	22
vii.	Oportunidad de mercado (<i>market timing</i>).....	23
viii.	Personas no autorizadas y reembolso y transmisión forzosos de acciones	23
6.	Restricciones de inversión	23
7.	Factores de riesgo	26
8.	Valor liquidativo	37
9.	Gastos e impuestos	37
i.	Impuestos.....	37
ii.	Gastos	38
10.	Ejercicio económico	38
11.	Destino del rendimiento neto y de los beneficios de capital	38
12.	Vencimiento, liquidación y fusión.....	39
13.	Juntas Generales	39
14.	Información para los accionistas	39
15.	Sociedad gestora.....	39
16.	Gestor y subgestor de inversiones.....	40
17.	Banco depositario.....	40
18.	Administración central	41
19.	Declaración reglamentaria	41
20.	Política de protección de datos.....	43
21.	Normativa y fiscalidad específicas	43
22.	Actores principales	45
23.	Subfondos	46
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Canada.....	46
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities China	48
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets.....	50
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Fundamental	52
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Minimum Volatility	54
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Sustainability Blue.....	57
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU	59
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU ex Financials	61
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Europe Small Caps	63
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU Sustainability Blue.....	64
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan	66
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan Sustainability Blue	67
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities North America Sustainability Blue	69
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Pacific ex Japan	70
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities US Blue.....	72
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World	73
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Factor Mix	75
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Fundamental	76
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Minimum Volatility	77
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Sustainability Blue	79
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Aggregate Bonds EUR	81
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds EUR	82
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds USD.....	84
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds Local	85
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds USD.....	86
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Global Corporate Bonds.....	87
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Global High Yield Corporate Bonds	88
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue	90
	Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds World	91

1. Información para inversores potenciales

Este folleto («folleto») solamente es válido si va acompañado de los últimos datos fundamentales para el inversor («datos fundamentales para el inversor»), del último informe anual y del último informe semestral si este se ha publicado después del último informe anual. Tales documentos se consideran parte de este folleto. Deberá facilitarse a los inversores potenciales la versión más reciente de los datos fundamentales para el inversor con suficiente antelación antes de que procedan a la suscripción prevista de acciones de Credit Suisse Index Fund (Lux) (la «sociedad»). Este folleto no constituye una oferta ni una invitación a suscribir acciones («acciones») de la sociedad por parte de una persona en una jurisdicción en la que dicha oferta o invitación sean ilegales, en la que la persona que formule dicha oferta o invitación no esté cualificada para ello o en la que sea ilegal efectuar tal oferta o invitación ante una persona de cualquier naturaleza. La información no contenida en este folleto ni en los documentos de público acceso mencionados en él se considera información no autorizada y no es fidedigna.

Se aconseja a los inversores potenciales que se informen sobre las posibles consecuencias fiscales, los requisitos jurídicos y las posibles normativas existentes en materia de control o de restricciones para operaciones de divisas vigentes en los países de los que sean ciudadanos o en los que tengan establecido su domicilio o residencia y que pudieran ser importantes a la hora de suscribir, tener, canjear, reembolsar o enajenar acciones. En el capítulo 9 «Gastos e impuestos» se explican otras consideraciones de orden fiscal.

Si existiesen dudas en relación con el contenido del presente folleto, se recomienda a los inversores potenciales que consulten a su banco, agente de bolsa, abogado, contable o a otro asesor financiero independiente.

El presente folleto podrá traducirse a otros idiomas. Si existieran contradicciones entre el folleto en inglés y una versión cualquiera en otro idioma, prevalecerá el folleto en inglés, salvo prescripción en contrario de la legislación vigente en la jurisdicción en cuyo ámbito se vendan las acciones.

Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en la sociedad.

Algunas de las clases de acciones pueden cotizar en la Bolsa de Luxemburgo.

Las acciones de la sociedad no han sido ni serán registradas al amparo de la ley de Valores estadounidense de 1933 (United States Securities Act of 1933, la «ley de 1933») ni de las leyes sobre valores de ninguno de los estados de los Estados Unidos de América. La sociedad tampoco ha sido ni será registrada al amparo de la ley de Sociedades de Inversión estadounidense de 1940 (United States Investment Company Act of 1940), en su versión vigente, ni de ninguna otra ley federal. Por este motivo, las acciones de los subfondos que se describen en este folleto no pueden ofrecerse ni venderse directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, a menos que se aplique una exención de los requisitos de registro de la ley de 1933.

Asimismo, el Consejo de Administración ha decidido que las acciones no se ofrecerán ni se venderán, ya sea de manera directa o indirecta, a ningún beneficiario efectivo que sea una persona estadounidense («U.S. person»). Por lo tanto, las acciones no podrán ofrecerse ni venderse directa ni indirectamente a ninguna persona estadounidense ni en beneficio de esta. Se considera persona estadounidense: (i) cualquier «persona de los Estados Unidos» («United States person») en el sentido del apartado 7701(a)(30) del Código Fiscal estadounidense (Internal Revenue Code) de 1986, en su versión vigente (el «código»); (ii) cualquier «persona estadounidense» («U.S. person») según la definición del reglamento S (Regulation S) de la ley de 1933, en su versión vigente; (iii) cualquier persona que se encuentre «en los Estados Unidos» según la definición de la norma 202(a)(30)-1 de la ley estadounidense de Asesores de Inversiones (Investment Advisers Act) de 1940, en su versión vigente, o (iv) cualquier persona que no sea una «persona no estadounidense» («non-United States person») según la definición de la norma 4.7 de la Comisión Federal de Comercio de Futuros sobre Materias Primas (Commodities Futures Trading Commission).

Ni la sociedad ni la sociedad gestora han presentado ni presentarán solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la India, como tampoco han pedido ni pedirán registro

alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la oferta, la distribución o la venta de las acciones en la India o desde ese país. La sociedad y la sociedad gestora tampoco tienen la intención, directa ni indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones a personas residentes en la India y se abstendrán de hacerlo. Excepto en casos muy concretos, las acciones no podrán ser adquiridas por personas residentes en la India. La compra de acciones por parte de tales personas está sujeta a restricciones legales y normativas. Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por sí mismas acerca de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

La sociedad gestora (descrita más adelante) no revelará información confidencial sobre los inversores a menos que esté obligada a ello en virtud de las leyes o normativas vigentes.

Podrían regir disposiciones específicas en relación con cada subfondo, tal como se indica en el capítulo 23 «Subfondos».

2. Credit Suisse Index Fund (Lux): resumen de clases de acciones ⁽¹⁾

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción ⁽²⁾	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) ⁽⁶⁾	Comisión máxima de gestión (anual) ⁽⁵⁾	Gastos de emisión (máx.) ⁽⁹⁾	Comisión de reembolso (máx.) ⁽¹⁰⁾
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Canada (CAD)	B	CAD	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB ⁽⁴⁾	CAD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	CAD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH ⁽⁷⁾	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH ⁽⁷⁾	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB ⁽³⁾	CAD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH ^{(3) (7)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH ^{(3) (7)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA ⁽¹¹⁾	CAD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH ^{(7) (11)}	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH ^{(7) (11)}	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	CAD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH ^{(7) (11)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH ^{(7) (11)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities China (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,1025 %	0,8975 %	1,00 %	1,00 %
	DB ⁽⁴⁾	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB ^{(4) (6)}	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH ^{(4) (7)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	CHF	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	GBP	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	IB ⁽⁶⁾	EUR	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	IBH ⁽⁷⁾	EUR	500 000	A	No aplicable	0,1325 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	QB ⁽³⁾	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	QB ^{(3) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	QBH ^{(3) (7)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FA ⁽¹¹⁾	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FA ^{(11) (6)}	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH ^{(7) (11)}	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,2525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH ^{(7) (11)}	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,2525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FB ⁽¹¹⁾	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FB ^{(11) (6)}	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FBH ^{(7) (11)}	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,2525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %
	FBH ^{(7) (11)}	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,2525 %	0,2475 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,1025 %	0,8975 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Fundamental (USD)	A	USD	No aplicable	D	5 %	0,16 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,16 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IA	USD	500 000	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Minimum Volatility (USD)	A	USD	No aplicable	D	5 %	0,13 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,13 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IA	USD	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	QA (3) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Sustainability Blue (USD)	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,13 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IA	USD	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (8)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (8)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (8)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (5)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU ex Financials (EUR)	FB (11)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Europe Small Caps (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,1025 %	0,8975 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0625 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0625 %	0,2175 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1025 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1325 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,2525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,2525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,2525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,2525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU Sustainability Blue (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,05 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DAH (4)(7)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	DBH (4) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan (JPY)	B	JPY	No aplicable	A	5 %	0,0325 %	0,7675 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	JPY	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0625 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	JPY	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan Sustainability Blue (JPY)	B	JPY	No aplicable	A	5 %	0,05 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	JPY	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,08 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	QB (3)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	JPY	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	JPY	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,20 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities North America Sustainability Blue (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,05 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Pacific ex Japan (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,0325 %	0,7675 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0625 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0325 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0625 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (5)	Gastos de emisión (máx.) (5)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	FA (11)(8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities US Blue (USD)	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1825 %	0,1375 %	1,00 %	1,00 %
	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Factor Mix (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,09 %	0,77 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	DB (4)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IA	USD	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IA (6)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IAH (7)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,12 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QA (3)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QAH (3)(7)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,12 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,26 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,26 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,16 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,26 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,26 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Fundamental (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,12 %	0,74 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DA (4)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DAH (4)(7)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,15 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,15 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,27 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,27 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,17 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,27 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,27 %	0,13 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Minimum Volatility (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,09 %	0,77 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,12 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,12 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,24 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,24 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,14 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,24 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,24 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Sustainability Blue (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,05 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,05 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,20 %	0,18 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Aggregate Bonds EUR (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	FA (11) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %
FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1475 %	1,00 %	1,00 %	
Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds EUR (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,06 %	0,74 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	USD	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %
FBH (7) (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %	
FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,11 %	1,00 %	1,00 %	
Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds USD (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,03 %	0,77 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %	

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds Local (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,10 %	0,90 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,13 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,10 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,13 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,25 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,25 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,15 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,25 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,25 %	0,25 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds USD (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,06 %	0,94 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11) (6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7) (11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7) (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,19 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Global Corporate Bonds (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,03 %	0,77 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4) (6)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4) (7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,03 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,08 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,18 %	0,14 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Global High Yield Corporate Bonds (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,06 %	0,94 %	1,00 %	1,00 %
	DA (4)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DA (4)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DA (4)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DAH (4)(7)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DAH (4)(7)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DAH (4)(7)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DAH (4)(7)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DB (4)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DB (4)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DB (4)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DBH (4)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	DBH (4)(7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	No aplicable	5,00 %	2,00 %
	IA	USD	500 000	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IA (6)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IA (6)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IA (6)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IAH (7)	GBP	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IAH (7)	EUR	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IAH (7)	CHF	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IAH (7)	USD	500 000	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IB (6)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IB (6)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IB (6)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IBH (7)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	IBH (7)	USD	500 000	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QA (3)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QA (3)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QA (3)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QA (3)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QAH (3)(7)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QAH (3)(7)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QAH (3)(7)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QAH (3)(7)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QB (3)(6)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QB (3)(6)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QB (3)(6)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,06 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QBH (3)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QBH (3)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	QBH (3)(7)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,09 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FA (11)(6)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FA (11)(6)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FA (11)(6)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FAH (7)(11)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FAH (7)(11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %

Subfondo (moneda de referencia)	Clase de acciones	Moneda	Cartera mínima	Tipo de acción (2)	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de servicio y gestión (anual) (6)	Comisión máxima de gestión (anual) (6)	Gastos de emisión (máx.) (9)	Comisión de reembolso (máx.) (10)
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FB (11)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,11 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FBH (7)(11)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
	FBH (7)(11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,21 %	0,29 %	5,00 %	2,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue (EUR)	B	EUR	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds World (USD)	B	USD	No aplicable	A	5 %	0,0225 %	0,7775 %	1,00 %	1,00 %
	DB (4)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DB (4)(8)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	SEK	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	DBH (4)(7)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	No aplicable	1,00 %	1,00 %
	IB	USD	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	CHF	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	GBP	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IB (8)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	IBH (7)	EUR	500 000	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QB (3)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0225 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	QBH (3)(7)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0525 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)	USD	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	GBP	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FA (11)(8)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	EUR	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FAH (7)(11)	CHF	No aplicable	D	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)	USD	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	GBP	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FB (11)(8)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,0725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	CHF	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %
	FBH (7)(11)	EUR	No aplicable	A	No aplicable	0,1725 %	0,1275 %	1,00 %	1,00 %

(1) Este resumen de clases de acciones no debería sustituir a la lectura del folleto.

(2) A = acumulación / D = distribución.

(3) Las acciones de las clases QA, QAH, QB y QBH únicamente pueden ser adquiridas por inversores institucionales en virtud del artículo 174 (2) (c) de la ley de 17 de diciembre del 2010.

- (4) Las acciones de las clases DA, DAH, DB y DBH solamente pueden ser adquiridas por aquellos inversores que hayan firmado un contrato de gestión discrecional de carteras —según la definición establecida por la sociedad gestora— con una empresa subsidiaria de Credit Suisse Group AG. Adicionalmente, si así lo autoriza previamente la sociedad gestora, las acciones de las clases DA, DAH, DB y DBH podrán ser adquiridas también por inversores institucionales que hayan firmado un contrato de asesoramiento o cualquier otro contrato similar —según la definición establecida por la sociedad gestora— con una empresa subsidiaria de Credit Suisse Group AG.
- (5) Las acciones de las clases A y B están sujetas a una comisión de gestión que la sociedad paga a la sociedad gestora, la cual cubre la comisión de distribución y los costes relacionados con la prestación del servicio de gestión de inversiones. Las acciones de las clases IA, IAH, IB, IBH, QA, QAH, QB, QBH, FA, FB, FAH y FBH están sujetas a una comisión de gestión que la sociedad paga a la sociedad gestora, la cual cubre los costes relacionados con la prestación del servicio de gestión de inversiones. La comisión de gestión que realmente ha de pagarse se indicará en el informe anual o semestral correspondiente.
- (6) Las acciones de las clases DA, DAH, DB y DBH están sujetas a una comisión de servicio y gestión que la sociedad paga a la sociedad gestora, la cual cubre todas las comisiones y gastos. Al inversor se le cargará directamente una comisión de distribución y de gestión de la inversión, de conformidad con el contrato firmado entre el inversor y una entidad de Credit Suisse Group. Además de a una comisión de gestión, las acciones de las clases A, B, IA, IAH, IB, IBH, QA, QAH, QB, QBH, FA, FB, FAH y FBH están sujetas a una comisión de servicio y gestión que la sociedad paga a la sociedad gestora, la cual cubre todas las comisiones y gastos no incluidos en la comisión de gestión. La comisión de servicio y gestión que realmente ha de pagarse se indicará en el informe anual o semestral correspondiente.
- (7) La sociedad puede decidir en cualquier momento emitir acciones de las clases DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH en cualquier otra moneda libremente convertible, así como determinar su precio de oferta inicial. Antes de presentar una solicitud de suscripción, los accionistas deben verificar consultando a los agentes mencionados en el capítulo 14 «Información para los accionistas» si se han emitido entre tanto acciones de las clases DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH en monedas adicionales. En las clases de acciones DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH, el potencial de riesgo relacionado con las monedas de inversión está cubierto frente a la respectiva moneda —que se indica en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones»— hasta el máximo nivel posible y de conformidad con las normas del índice de referencia. Esto puede comportar una cobertura excesiva o insuficiente de las divisas según las normas del índice de referencia entre las fechas de ajuste de la cobertura. Cuando se suscriben acciones, el importe de la suscripción se cubre atendiendo al nivel de cobertura actual de la clase de acciones, a fin de que cualquier exceso o déficit de cobertura se mantenga siempre igual para toda la clase de acciones. El nivel de cobertura de la clase de acciones se ajusta periódicamente de conformidad con las normas del índice de referencia. Cuando se reembolsan acciones, se suprime una parte de la cobertura a fin de que el exceso o el déficit de cobertura de los activos restantes se mantenga igual hasta que se produzca el siguiente ajuste de la cobertura. El valor liquidativo de las acciones de las clases de moneda alternativa no evoluciona de la misma manera que el de las clases de acciones emitidas en la moneda de referencia.
- (8) La sociedad no tiene la intención de suscribir contratos de divisas a plazo para cubrir el potencial de riesgo relacionado con las monedas de inversión en estas clases de moneda alternativa. Es posible emitir estas clases en cualquier otra moneda libremente convertible, así como determinar su precio de oferta inicial en cualquier momento.
- (9) Los gastos de emisión se asignan al subfondo en cuestión en el momento de suscribir acciones de dicho subfondo. Esta aportación para gastos cubre las comisiones de corretaje habituales, las comisiones de cambio y los impuestos soportados por el subfondo en relación con la adquisición de inversiones. Encontrará más información en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)», apartado (ii) «Suscripción de acciones».
- (10) Las comisiones de reembolso se asignan al subfondo en cuestión en el momento de reembolsar acciones de dicho subfondo. Esta aportación para gastos cubre las comisiones de corretaje habituales, las comisiones de cambio y los impuestos soportados por el subfondo en relación con la venta de inversiones. Encontrará más información en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)», apartado (iii) «Reembolso de acciones».
- (11) Las acciones de las clases FA, FAH, FB y FBH no tienen incentivos.

3. La sociedad

La sociedad es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre del 2010 sobre organismos de inversión colectiva («ley de 17 de diciembre del 2010»), mediante la cual se traspone la directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio del 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. La sociedad se constituyó el 14 de marzo del 2012.

La sociedad ha nombrado sociedad gestora («sociedad gestora») a Credit Suisse Fund Management S.A. Como tal, la sociedad gestora actúa como gestor de inversiones, administrador y distribuidor de las acciones de la sociedad. La sociedad gestora ha delegado las tareas mencionadas anteriormente de la siguiente manera:

Las tareas relacionadas con el asesoramiento en materia de inversiones serán desempeñadas por los gestores de inversiones («gestores de inversiones») nombrados en el capítulo 23 «Subfondos», mientras que las tareas administrativas serán llevadas a cabo por Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A.

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (Registre de Commerce et des Sociétés) con el número B 167524. Sus estatutos («estatutos») se publicaron por primera vez en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations* el 23 de marzo del 2012. La versión jurídicamente vinculante está depositada en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo. Cualquier modificación de los estatutos se anunciará de conformidad con el capítulo 14 «Información para los accionistas» y devendrá jurídicamente vinculante para todos los accionistas («accionistas») tras su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. Aunque el capital inicial de la sociedad asciende a 50 000 euros, en adelante coincidirá con su valor liquidativo total. El capital mínimo de la sociedad asciende a 1 250 000 euros, importe que deberá alcanzarse en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que la sociedad sea autorizada.

La sociedad tiene una estructura paraguas y, por lo tanto, está constituida al menos por un subfondo (cada uno de los cuales se denomina «subfondo»). Cada subfondo constituye una cartera con diferentes activos y pasivos y se considera una entidad independiente frente a los accionistas y frente a terceros. Los derechos de los accionistas y acreedores relativos a un subfondo o que hayan surgido en relación con la constitución, el funcionamiento o la liquidación de un subfondo estarán limitados a los activos de dicho subfondo. Ningún subfondo responderá con su patrimonio de las obligaciones de otro subfondo.

El Consejo de Administración de la sociedad («Consejo de Administración») puede constituir en cualquier momento subfondos nuevos con acciones de características similares a las acciones de los subfondos existentes. El Consejo de Administración puede crear y emitir en cualquier momento nuevas clases («clases») o tipos de acciones dentro de cualquier subfondo. Si el Consejo de Administración constituyera un nuevo subfondo o creara una nueva clase o tipo de acciones, se expondrán los detalles correspondientes en este folleto. Las nuevas clases o tipos de acciones pueden tener características diferentes a las de las clases existentes actualmente. Las condiciones de cualquier oferta de nuevas acciones se detallarán en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones» y en el capítulo 23 «Subfondos».

Las características de cada clase de acciones posible se describen más detalladamente en este folleto, en concreto en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» y en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

Los diversos subfondos reciben el nombre indicado en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones» y en el capítulo 23 «Subfondos».

Los datos fundamentales para el inversor contienen información sobre el rendimiento de las diferentes clases de acciones de los subfondos.

4. Política de inversión

El objetivo principal de la sociedad es ofrecer a los inversores la oportunidad de invertir en carteras gestionadas profesionalmente. Para ello, el patrimonio de los subfondos se invertirá, siguiendo el principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios y otros activos de los mencionados en el artículo 41 de la ley de 17 de diciembre del 2010.

El objetivo y la política de inversión de cada uno de los subfondos se describen en el capítulo 23 «Subfondos». El patrimonio de los diversos

subfondos se invertirá de conformidad con las restricciones de inversión prescritas por la ley de 17 de diciembre del 2010 y expuestas en el capítulo 6 «Restricciones de inversión» de este folleto.

El objetivo de inversión de cada subfondo es básicamente conseguir una rentabilidad adecuada en su respectiva moneda contable mediante inversiones en los instrumentos enumerados más adelante.

Cuando la política de inversión de los subfondos consista en replicar el rendimiento de un índice de referencia, los subfondos podrán invertir también en una selección representativa de valores del respectivo índice utilizando el «método de muestreo optimizado» en vez de invertir en todos los valores representados en dicho índice.

Los subfondos pueden invertir también en valores que no formen parte del índice de referencia, pero que contribuyan a lograr el objetivo de inversión.

El «método de muestreo optimizado» consiste en un procedimiento de optimización matemático en el que se utiliza un modelo diferente para cada clase de activos y cada región.

Cada procedimiento de optimización matemático, empezando por el universo del índice de referencia, tiene en cuenta una serie de parámetros (por ejemplo, la distribución por países, por divisas, por calificaciones y los intervalos de duración) y de factores ineludibles (por ejemplo, la liquidez de los valores contenidos en el índice de referencia, el volumen mínimo de negociación, el error de seguimiento *ex ante* objetivo) para crear una selección de valores que constituya una cartera con el mínimo riesgo de desviación respecto al propio índice de referencia.

Los subfondos se gestionarán de forma pasiva. Los fondos de inversión con un estilo de gestión pasivo siguen una estrategia de inversión predeterminada con la intención de replicar el índice de referencia subyacente y reflejar su rendimiento.

Replicación física

Por lo general, los subfondos se replican físicamente. Al mismo tiempo, estos pueden en menor medida usar derivados para lograr sus objetivos. La exposición al índice mediante replicación física puede verse influida por costes de reequilibrio, en especial si el índice sufre un reequilibrio significativo o si sus componentes no son muy líquidos o tienen restricciones de accesibilidad. Los costes de reequilibrio son un factor de la frecuencia de reequilibrio del índice subyacente, de los ajustes de ponderación de sus componentes y del número de componentes que se sustituyen cada día de reequilibrio, así como de los costes de transacción en los que se incurre para implantar tales cambios. Por lo general, los costes de reequilibrio elevados influyen negativamente en el rendimiento relativo entre el subfondo y el índice. La exposición al índice también puede verse afectada por otros factores.

Se tendrá debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital invertido y la liquidez del patrimonio. Para conseguirlo, la sociedad asumirá un nivel de riesgo justo y razonable. Sin embargo, dadas las fluctuaciones del mercado y otros riesgos (véase el capítulo 7 «Factores de riesgo»), no puede garantizarse la consecución del objetivo de inversión del correspondiente subfondo. El valor de las inversiones puede tanto descender como aumentar, y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen el valor de su inversión inicial.

Error de seguimiento anticipado

El error de seguimiento anticipado es una estimación del error de seguimiento *ex post* potencial, que se basa en la volatilidad prevista de las divergencias entre el rendimiento del subfondo en cuestión y el de su índice de referencia. En el caso de un subfondo con replicación física, el principal factor del error de seguimiento anticipado es la diferencia entre la cartera del subfondo y los componentes del índice.

La diferencia de seguimiento mide la divergencia real entre el rendimiento de un subfondo y el del índice de referencia (es decir, la fidelidad con la que el subfondo sigue a su índice), mientras que el error de seguimiento *ex post* mide el incremento o la disminución de la diferencia de seguimiento (es decir, la volatilidad de dicha divergencia). Los inversores deberían tener en cuenta tanto la diferencia de seguimiento como el error de seguimiento *ex post* a la hora de evaluar el historial de seguimiento de un subfondo vinculado a un índice.

El nivel previsto del error de seguimiento de cada subfondo se explica más detalladamente en el capítulo 23 «Subfondos».

La administración de efectivo, los costes de negociación derivados de las operaciones de reequilibrio y las actividades de préstamo de valores influyen directamente en la diferencia de seguimiento y el error de seguimiento *ex post*. En función de las circunstancias subyacentes, este impacto puede ser positivo o negativo.

Asimismo, el error de seguimiento puede verse afectado por retenciones fiscales. Hasta qué punto el error de seguimiento se ve influido por las retenciones fiscales depende de varios factores, tales como las posibles reclamaciones presentadas ante las autoridades tributarias o los posibles beneficios obtenidos sujetos a un tratado fiscal.

Moneda de referencia

La moneda de referencia es la divisa en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo de los subfondos («moneda de referencia»). Las monedas de referencia de los distintos subfondos se indican en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

Activos líquidos

Los subfondos pueden mantener activos líquidos complementarios en forma de depósitos a la vista y a plazo fijo en entidades financieras de primera categoría y de instrumentos del mercado monetario que no tengan la consideración de valores mobiliarios con un vencimiento no superior a doce meses, en cualquier moneda convertible.

Asimismo, cada subfondo puede mantener de forma adicional participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios que estén sujetos a la directiva 2009/65/CE, que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario y cuya rentabilidad sea equiparable a la de las inversiones directas en depósitos a plazo fijo y en instrumentos del mercado monetario. Estas inversiones, junto con las inversiones en otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios u otros organismos de inversión colectiva, no deben superar el 10 % del patrimonio neto total de un subfondo.

Préstamo de valores

Sin perjuicio de las restricciones de inversión expuestas más adelante, los subfondos pueden efectuar ocasionalmente operaciones de préstamo de valores con el fin de gestionar eficazmente la cartera. En este tipo de operaciones, el prestamista transfiere valores o instrumentos a un prestatario, que tiene la obligación de devolver valores o instrumentos equivalentes en una fecha futura o cuando se lo exija el prestamista. La operación se considera un préstamo de valores para la parte que los transfiere y un empréstito para la contraparte que los recibe. Las operaciones de préstamo de valores suponen transferir al prestatario la propiedad de los valores prestados. Por lo tanto, esos valores dejarán de estar custodiados y supervisados por el banco depositario. Y viceversa: cualquier garantía transmitida en virtud de un contrato de transferencia de títulos pasará a estar bajo la custodia y la supervisión habituales del banco depositario de la sociedad.

Los subfondos únicamente podrán celebrar operaciones de préstamo de valores con activos que reúnan los requisitos conforme a la ley de 17 de diciembre del 2010 y que se ajusten a su respectiva política de inversión.

Por lo que respecta a las rentas generadas por estas operaciones, el 60 % se abonará a los subfondos participantes y el 40 % al principal de las operaciones.

La entidad jurídica que actuará como principal en las operaciones de préstamo de valores en nombre de los subfondos es una filial de Credit Suisse Group, es decir, Credit Suisse (Schweiz) AG o Credit Suisse AG.

La sociedad gestora no percibirá ningún ingreso de las operaciones de préstamo de valores.

Se prevé que se destine entre un 0 % y un 30 % del valor liquidativo de los subfondos a las operaciones de préstamo de valores. No obstante lo dispuesto en el capítulo 23 «Subfondos», esta proporción podría incrementarse hasta el 100 % del valor liquidativo de un subfondo en función de ciertas circunstancias del mercado, como el tipo y la cantidad de los respectivos valores mobiliarios gestionados dentro del subfondo y la demanda del mercado para dichos valores en un momento dado.

Los subfondos se asegurarán de que el volumen de las operaciones de préstamo de valores se mantenga en un nivel adecuado y de que estén autorizados a reclamar la devolución de los valores prestados de una manera que les permita en todo momento hacer frente a sus obligaciones de reembolso. Las contrapartes de las técnicas de gestión eficaz de la cartera deben estar sujetas a normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por el derecho comunitario.

El potencial de riesgo frente a una contraparte derivado de operaciones de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados OTC debe computarse a la hora de calcular los límites de riesgo de contraparte previstos en el apartado 6.4 (a) «Restricciones de inversión».

Es posible hacer caso omiso del riesgo de contraparte siempre que el valor de la garantía, valorada a su precio de mercado y teniendo en cuenta los recortes de valoración pertinentes, supere el valor de la cuantía expuesta a dicho riesgo.

Los subfondos no recibirán garantías en efectivo.

Los subfondos se asegurarán de que su contraparte entregue una garantía en forma de valores que cumpla las disposiciones luxemburguesas aplicables y que esté en consonancia con los requisitos previstos en la política de garantías del capítulo 19 «Declaración reglamentaria».

Los recortes de valoración aplicables al valor de la garantía se aplicarán de conformidad con el proceso de gestión de riesgos de la sociedad gestora.

Los siguientes subfondos no podrán efectuar operaciones de préstamo de valores:

- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Sustainability Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU Sustainability Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan Sustainability Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities North America Sustainability Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities US Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Sustainability Blue
- Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue

Permutas de rendimiento total (*total return swaps*)

Una permuta de rendimiento total o *total return swap* («TRS») es un contrato de derivados OTC en el que una contraparte (el pagador) transfiere todo el rendimiento económico de la obligación de referencia a otra contraparte (el receptor), incluyendo los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las pérdidas y las ganancias derivadas de fluctuaciones de los precios y las pérdidas crediticias. Los TRS pueden ser con pago por adelantado (*funded*) o sin él (*unfunded*).

Los subfondos pueden efectuar ocasionalmente este tipo de permutas financieras con el fin de gestionar eficazmente la cartera y, dado el caso, como parte de su respectiva política de inversión, según lo descrito en el capítulo 23 «Subfondos». Los subfondos recibirán el 100 % de los ingresos netos generados con los TRS tras deducir los costes, en concreto, las comisiones de transacción y los costes de la garantía pagada a la contraparte del *swap*. En el caso de los TRS sin pago por adelantado, las comisiones de transacción suelen pagarse en forma de tipo de interés acordado, que puede ser tanto fijo como variable. En el caso de los TRS con pago por adelantado, el subfondo pagará con antelación el importe nominal del *swap* sin tener que asumir, por lo general, ningún otro coste de transacción periódico. Los TRS que son parcialmente *funded* combinan las características y el perfil de costes de ambos tipos de permutas (con y sin pago por adelantado) en las proporciones correspondientes. Los gastos de la garantía suelen consistir en un pago fijo periódico, que varía según el importe y la frecuencia de la garantía que se está intercambiando. El informe semestral y el informe anual contendrán información sobre los costes y las cuotas soportados por cada subfondo en relación con estas operaciones, así como sobre la identidad de las entidades a las que se pagan dichos costes y cuotas y sobre cualquier relación que estas puedan tener, en su caso, con la sociedad gestora.

Los subfondos recibirán garantías en efectivo y de otro tipo por los TRS, de conformidad con la política de garantías del fondo que se describe más detalladamente en el capítulo 18 «Declaración reglamentaria». De acuerdo con el capítulo 8 «Valor liquidativo», la garantía recibida se valorará diariamente a precios de mercado (*mark-to-market*), que es lo habitual en el sector. Además, se ajustará diariamente y se depositará en una cuenta aparte, por lo que estará separada de los demás activos del subfondo.

Los subfondos únicamente podrán celebrar TRS con activos que reúnan los requisitos conforme a la ley de 17 de diciembre del 2010 y que se ajusten a su respectiva política de inversión.

Los subfondos solo podrán celebrar TRS a través de una entidad financiera regulada de primera categoría, bajo cualquier forma jurídica y con una calificación mínima de grado de inversión, que esté especializada en ese tipo de transacciones y tenga su domicilio en un país de la OCDE.

Los subfondos pueden emplear permutas de rendimiento total en los casos que se especifican en el capítulo 23 «Subfondos».

Otras operaciones de financiación de valores

Aparte de las operaciones de préstamo de valores y los TRS, los subfondos no tienen intención de emplear otras operaciones de financiación de valores («OFV») de las que se recogen en el reglamento

(UE) 2015/2365 de 25 de noviembre del 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el reglamento (UE) n.º 648/2012.

Inversiones cruzadas entre subfondos de la sociedad

Los subfondos de la sociedad pueden, siempre que cumplan las condiciones dispuestas en la ley de 17 de diciembre del 2010 (en concreto, el artículo 41), suscribir, adquirir o mantener valores emitidos por uno o varios subfondos de la sociedad, con las siguientes condiciones:

- el subfondo de destino no invertirá a su vez en el subfondo que haya invertido en dicho subfondo de destino;
- el subfondo de destino cuya adquisición esté prevista no invertirá en total más del 10 % de su patrimonio en acciones de otros subfondos de destino de la sociedad;
- los derechos de voto, si los hay, asociados a los respectivos valores quedarán suspendidos mientras estos sean mantenidos por el subfondo en cuestión, sin perjuicio del pertinente tratamiento en las cuentas y los informes periódicos;
- mientras estos valores sean mantenidos por la sociedad, su valor no se tendrá en cuenta en ningún caso para el cálculo del patrimonio neto de la sociedad con el fin de verificar el cumplimiento del patrimonio neto mínimo impuesto por la ley de 17 de diciembre del 2010.

5. Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)

i. Información general sobre las acciones

Cada subfondo puede emitir acciones de las clases A, B, DA, DB, DAH, DBH, IA, IAH, IB, IBH, QA, QB, QAH, QBH, FA, FB, FAH y FBH. Las clases de acciones emitidas dentro de cada subfondo, junto con las respectivas comisiones y gastos de suscripción y la moneda de referencia, se recogen en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones». Las comisiones indicadas en dicho capítulo se describen más detalladamente en el capítulo 9 «Gastos e impuestos».

Todas las clases de acciones están disponibles únicamente sin certificado y existirán exclusivamente como entradas contables.

Las acciones de cada clase serán acciones de acumulación o acciones de distribución.

Acciones de acumulación

Las acciones de las clases B, DB, DBH, IB, IBH, QB, QBH, FB y FBH son acciones de acumulación. El capítulo 11 «Destino del rendimiento neto y de los beneficios de capital» incluye información detallada sobre las características de las acciones de acumulación.

Acciones de distribución

Las acciones de las clases A, DA, DAH, IA, IAH, QA, QAH, FA y FAH son acciones de distribución. El capítulo 11 «Destino del rendimiento neto y de los beneficios de capital» incluye información detallada sobre las características de las acciones de distribución.

Clases de acciones destinadas a cierto tipo de inversores

Las acciones de las clases DA, DB, DAH y DBH solamente pueden ser adquiridas por inversores que hayan firmado un contrato de gestión discrecional de carteras — según la definición establecida por la sociedad gestora — con una empresa subsidiaria de Credit Suisse Group AG. Adicionalmente, si así lo autoriza previamente la sociedad, las acciones de las clases DA, DB, DAH y DBH podrán ser adquiridas también por inversores institucionales (de conformidad con el artículo 174 [2] [c] de la ley de 17 de diciembre del 2010) que hayan firmado un contrato de asesoramiento o cualquier otro contrato similar —según la definición establecida por la sociedad gestora— con una empresa subsidiaria de Credit Suisse Group AG.

Cuando terminen dichos contratos, sujetos a la definición de la sociedad gestora, las acciones de las clases DA, DB, DAH y DBH que el inversor posea en ese momento se reembolsarán obligatoriamente, o bien se canjearán por acciones de otra clase a petición del inversor. Aunque las acciones deben ser negociables y transferibles en la Bolsa de Luxemburgo en el momento de su admisión a negociación en dicha bolsa (y las operaciones registradas en ella no pueden ser anuladas por la sociedad), los requisitos de elegibilidad establecidos más arriba seguirán siendo de aplicación a cualquier parte a la que se transfieran acciones en la Bolsa de Luxemburgo.

La tenencia de acciones en cualquier momento por parte de alguien que no satisfaga tales requisitos puede conllevar el reembolso forzoso de dichas acciones por parte de la sociedad.

Las acciones de las clases QA, QB, QAH y QBH únicamente pueden ser adquiridas por inversores institucionales en virtud del artículo 174 (2) (c) de la ley de 17 de diciembre del 2010.

Las acciones de las clases FA, FAH, FB y FBH no tienen incentivos.

Cartera mínima

Las acciones de las clases IA, IAH, IB e IBH están sujetas a una inversión inicial y una cartera mínimas que se indican en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

Clases de acciones cubiertas

En función del subfondo, las acciones de las clases DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH se emiten en una o varias monedas alternativas, que se indican en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones». En las clases de acciones DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH, el potencial de riesgo relacionado con las monedas de inversión está cubierto frente a la respectiva moneda —que se indica en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones»— hasta el máximo nivel posible y de conformidad con las normas del índice de referencia. Esto puede comportar una cobertura excesiva o insuficiente de las divisas según las normas del índice de referencia entre las fechas de ajuste de la cobertura. Cuando se suscriben acciones, el importe de la suscripción se cubre atendiendo al nivel de cobertura actual de la clase de acciones, a fin de que cualquier exceso o déficit de cobertura se mantenga siempre igual para toda la clase de acciones. El nivel de cobertura de la clase de acciones se ajusta periódicamente de conformidad con las normas del índice de referencia. Cuando se reembolsan acciones, se suprime una parte de la cobertura a fin de que el exceso o el déficit de cobertura de los activos restantes se mantenga igual hasta que se produzca el siguiente ajuste de la cobertura. Sin embargo, no puede asegurarse la consecución del objetivo de cobertura.

Las acciones de las clases DAH, DBH, IAH, IBH, QAH, QBH, FAH y FBH están sujetas a las comisiones que se indican en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones». El valor liquidativo de las acciones de las clases de moneda alternativa no evoluciona de la misma manera que el de las clases de acciones emitidas en la moneda de referencia.

Precio de suscripción

A menos que la sociedad establezca otra cosa, el precio de suscripción inicial de las acciones de las clases A, B, FA, FB, FAH y FBH ascenderá a 100 EUR, 100 CHF, 100 USD, 1000 SEK o 10 000 JPY, y el de las acciones de las clases DA, DB, DAH, DBH, IA, IAH, IB, IBH, QA, QB, QAH y QBH, a 1000 EUR, 1000 CHF, 1000 USD, 1000 GBP, 1000 CAD, 10 000 SEK o 100 000 JPY, en función de la divisa en la que esté denominada la clase de acciones del subfondo y de sus características.

Después de la oferta inicial, las acciones podrán suscribirse al valor liquidativo aplicable («valor liquidativo»).

La sociedad puede decidir en cualquier momento emitir clases de acciones en cualquier otra moneda libremente convertible a un precio de suscripción inicial que ella misma habrá de fijar.

Las clases de acciones estarán denominadas en la moneda indicada en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

Los inversores podrán, a discreción de la administración central, pagar el importe de suscripción de las acciones en una moneda convertible diferente de la divisa en la que esté denominada la respectiva clase de acciones. En cuanto el banco depositario confirme la recepción, convertirá automáticamente dicho importe de suscripción a la moneda en la que estén denominadas las acciones en cuestión. Encontrará más detalles al respecto en el capítulo 5, punto (ii) «Suscripción de acciones».

La sociedad podrá emitir en cualquier momento dentro de un subfondo una o varias clases de acciones denominadas en una divisa diferente de la moneda de referencia del subfondo («clase de moneda alternativa»). La emisión de cualquier clase de acciones nueva o de cualquier clase de moneda alternativa se indica en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones». La sociedad podrá celebrar contratos de divisas a plazo por cuenta y a expensas de esta clase de moneda alternativa con el fin de minimizar el impacto de las fluctuaciones de los precios en dicha divisa. Sin embargo, no puede garantizarse la consecución del objetivo de cobertura.

El valor liquidativo de las acciones de las clases de moneda alternativa no evoluciona de la misma manera que el de las clases de acciones emitidas en la moneda de referencia.

En el caso de los subfondos con clases de moneda alternativa, las operaciones de cobertura cambiaria se ejecutarán y ajustarán en las mejores condiciones posibles y de conformidad con las normas del índice de referencia, de manera que la inversión no sea excesiva ni insuficiente en comparación con este. Las operaciones de cobertura cambiaria para una clase de acciones podrían, en casos excepcionales, afectar negativamente al valor liquidativo de las demás clases de acciones.

Las acciones podrán mantenerse a través de entidades de depósito colectivas. En tal caso, los accionistas recibirán de la entidad de depósito que elijan (por ejemplo, su banco o agente de bolsa) una confirmación referida a sus acciones. Los accionistas también podrán mantenerlas directamente en una cuenta registrada mantenida a favor de la sociedad y de sus accionistas por la administración central de la sociedad. La administración central se encargará del registro de estos accionistas. Las acciones mantenidas en una entidad de depósito podrán transferirse a una cuenta del accionista en la administración central o a una cuenta en otras entidades de depósito aprobadas por la sociedad, o bien en entidades que participen en los sistemas de compensación de valores y fondos. Y viceversa: las acciones depositadas en una cuenta del accionista mantenida por la administración central podrán transferirse en cualquier momento a una cuenta en una entidad de depósito.

La sociedad podrá dividir o fusionar las acciones en interés de los accionistas.

ii. Suscripción de acciones

Pueden suscribirse acciones todos los días en los que están abiertos los bancos de Luxemburgo para realizar operaciones («día de negociación»), tal como se describe más detalladamente en el capítulo 23 «Subfondos» (excepto el 24 y el 31 de diciembre y el 2 de enero, días en que los subfondos estarán cerrados para nuevas solicitudes de suscripción). Las acciones se suscribirán al valor liquidativo por acción de la correspondiente clase de acciones del subfondo, que se calcula en la fecha definida como día de valoración («día de valoración», según la definición del capítulo 8 «Valor liquidativo») de conformidad con el método de cálculo descrito en el capítulo 8 «Valor liquidativo», más la comisión de suscripción inicial aplicable y los gastos de emisión (que se indican en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones»). Este último importe se abona al subfondo. Esta aportación para gastos cubre las comisiones de corretaje habituales, las comisiones de cambio y los impuestos soportados por el subfondo en relación con la adquisición de inversiones. Si, como sucede en el caso de las prestaciones en especie, el subfondo no incurriera en gastos por la adquisición de inversiones, la sociedad gestora podrá anular los gastos de emisión. El Consejo de Administración de la sociedad gestora está autorizado a elevar el importe de los gastos de emisión solo en circunstancias o casos excepcionales. Los inversores deben tener presente que el importe máximo podría verse superado en tales circunstancias o casos excepcionales en función de la decisión que tome el Consejo de Administración de la sociedad gestora. La comisión de suscripción máxima aplicable cobrada en relación con las acciones de la sociedad se indica en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

Las solicitudes deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar solicitudes de suscripción o de reembolso de acciones («distribuidor») antes de la hora límite indicada para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos».

Las solicitudes de suscripción se tramitarán tal como se explica en dicho capítulo para cada subfondo. Las solicitudes de suscripción que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de dicha hora el siguiente día de negociación.

Los pagos deben recibirse en el plazo especificado para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos».

Los cargos que deben pagarse por la suscripción de acciones incumben a los bancos y otras entidades financieras encargados de la distribución de las acciones. También se le cargarán al inversor todos los impuestos devengados por la suscripción de acciones. Los importes de suscripción deben pagarse en la moneda en la que estén denominadas las acciones en cuestión, o bien, si así lo solicita el inversor y a discreción de la administración central, en otra moneda convertible. El pago debe efectuarse mediante transferencia a las cuentas bancarias de la sociedad. Encontrará información detallada al respecto en el formulario de solicitud de suscripción.

La sociedad podrá, en interés de los accionistas, aceptar valores mobiliarios u otros activos permitidos por la parte I de la ley de 17 de diciembre del 2010 como pago por la suscripción («prestación en especie»), siempre y cuando los valores y activos ofrecidos respeten la política y las restricciones de inversión del subfondo en cuestión. Cada pago de acciones contra una prestación en especie se incluye en un informe de valoración redactado por el auditor de la sociedad. El Consejo de Administración podrá, según su libre criterio, rechazar todos o varios de los valores mobiliarios y activos ofrecidos sin alegar ningún motivo. Todos los gastos ocasionados por tales prestaciones en especie (incluyendo los costes del informe de valoración, las comisiones de los intermediarios financieros y demás gastos y comisiones) serán sufragados por el inversor.

Las acciones serán emitidas por la sociedad una vez que el banco depositario haya recibido el precio de suscripción con la fecha valor correcta. No obstante lo anterior, la sociedad podrá decidir libremente que la solicitud de suscripción solo sea aceptada una vez que el banco depositario haya recibido el importe.

Si el pago se efectuara en una moneda diferente de la divisa en la que están denominadas las acciones en cuestión, se destinará a la compra de acciones el producto de convertir la moneda de pago a la moneda en la que estén denominadas las acciones, menos todas las tasas y comisiones de cambio de divisas.

El valor o el número mínimo de acciones que deben mantener los accionistas en una clase de acciones concreta se indica, si procede, en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones». Dicho requisito podrá anularse en casos particulares si así lo decide la sociedad.

Se permiten las suscripciones y los reembolsos de fracciones de acción de hasta tres decimales. Las acciones fraccionadas no concederán derechos de voto. La tenencia de acciones fraccionadas conferirá al accionista derechos proporcionales en relación con dichas acciones. Podría darse el caso de que las cámaras de compensación no estén en disposición de procesar carteras de acciones fraccionadas. Los inversores deberían verificar si se da este caso.

La sociedad está autorizada a rechazar solicitudes de suscripción según su libre criterio y a suspender o limitar de manera temporal o permanente la venta de acciones. La administración central está autorizada a rechazar cualquier suscripción, transmisión o canje, total o parcialmente, por cualquier motivo. En concreto, podrá prohibir o limitar la venta, la transmisión y el canje de acciones a personas físicas o jurídicas de determinados países en caso de que dicha operación pudiera perjudicar a la sociedad o conllevar que las acciones, ya sea de forma directa o indirecta, estén en manos de una persona no autorizada (por ejemplo, una persona estadounidense). También podrá aplicar tal prohibición o limitación si la suscripción, la transmisión o el canje en el país en cuestión contravinieran las leyes vigentes. La suscripción, la transmisión y el canje de acciones, así como cualquier operación futura, no se tramitarán hasta que se reciba toda la información requerida por la administración central, incluidas las verificaciones relativas a la identidad de los clientes y la prevención del blanqueo de capitales.

iii. Reembolso de acciones

En principio, la sociedad podrá reembolsar acciones todos los días en los que estén abiertos los bancos de Luxemburgo para realizar operaciones («día de negociación»), tal como se describe más detalladamente en el capítulo 23 «Subfondos» (excepto el 24 y el 31 de diciembre y el 2 de enero, días en que los subfondos estarán cerrados para nuevas solicitudes de reembolso). Las acciones se reembolsarán al valor liquidativo por acción de la correspondiente clase de acciones del subfondo, que se calcula en la fecha definida como día de valoración («día de valoración», según la definición del capítulo 8 «Valor liquidativo») de conformidad con el método de cálculo descrito en el capítulo 8 «Valor liquidativo», menos la comisión de reembolso aplicable (que se indica en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones»). Este último importe se abona al subfondo. Esta aportación para gastos cubre las comisiones de corretaje habituales, las comisiones de cambio y los impuestos soportados por el subfondo en relación con la venta de inversiones. Si, como sucede en el caso de los reembolsos en especie, el subfondo no incurriera en gastos por la venta de inversiones, la sociedad gestora podrá anular la comisión de reembolso. El Consejo de Administración de la sociedad gestora está autorizado a elevar el importe de la comisión de reembolso solo en circunstancias o casos excepcionales. Los inversores deben tener presente que el importe máximo podría verse superado en tales

circunstancias o casos excepcionales en función de la decisión que tome el Consejo de Administración de la sociedad gestora.

Las solicitudes de reembolso deberán remitirse a la administración central o a un distribuidor. Las solicitudes de reembolso relativas a acciones mantenidas a través de una entidad de depósito deberán remitirse a la entidad en cuestión. Las solicitudes de reembolso deben ser recibidas por la administración central o el distribuidor antes de la hora límite indicada para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos». Las solicitudes que se reciban después de esa hora se tramitarán el siguiente día de negociación. Si la ejecución de una solicitud de reembolso tuviera como consecuencia que el valor de las acciones del inversor en una determinada clase cayera por debajo de la cartera mínima requerida para dicha clase de acuerdo con el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones», la sociedad podrá, sin notificárselo al accionista, tratar dicha solicitud de reembolso como si se hiciera extensiva a todas las acciones mantenidas por el accionista en dicha clase.

Las acciones de las clases DA, DB, DAH y DBH, que solo pueden ser adquiridas por inversores que hayan firmado un contrato de gestión discrecional de carteras, de asesoramiento o similar —según la definición establecida por la sociedad gestora— con una empresa subsidiaria de Credit Suisse Group AG, se reembolsarán obligatoriamente o, a petición del inversor, se canjearán por acciones de otra clase cuando expire dicho contrato, sujeto a la definición de la sociedad gestora.

El hecho de que el precio de reembolso sea menor o mayor que el precio de suscripción pagado y la cuantía de la diferencia dependen de la evolución del valor liquidativo de la respectiva clase de acciones.

El precio de reembolso de las acciones se pagará en el plazo especificado para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos». Esto no se aplicará en caso de que sea imposible transferir el precio de reembolso debido a disposiciones legales específicas, tales como restricciones de transferencia o de cambio de divisas o cualquier otra circunstancia fuera del control del banco depositario.

En el caso de las solicitudes de reembolso de elevada cuantía, la sociedad podrá resolver liquidar tales solicitudes una vez que haya vendido los correspondientes activos sin retrasos innecesarios. En caso de que dicha medida sea necesaria, y siempre que no se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», todas las solicitudes de reembolso recibidas el mismo día se liquidarán al mismo precio.

El pago deberá realizarse mediante transferencia a una cuenta bancaria o, si es posible, en efectivo en la moneda de curso legal del país en el que ha de efectuarse el pago, una vez convertido el importe en cuestión. Si, por decisión exclusiva del banco depositario, el pago tuviera que efectuarse en una moneda diferente de la divisa en la que están denominadas las acciones en cuestión, el importe a pagar será el resultado de convertir la moneda en la que estén denominadas las acciones a la moneda de pago menos todas las tasas y comisiones de cambio de divisas.

Las acciones perderán su validez en el momento en que se abone el precio de reembolso.

La sociedad está autorizada a reembolsar forzosamente todas las acciones mantenidas por una persona no autorizada, conforme a lo dispuesto más adelante.

iv. Canje de acciones

A menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», los accionistas de una determinada clase de acciones de un subfondo podrán canjear en cualquier momento todas o una parte de sus acciones por acciones de la misma clase de otro subfondo o de otra clase del mismo o de otro subfondo, siempre que se cumplan los requisitos (véase el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones») de la clase de acciones a la que se efectúa el canje. La comisión cobrada por el canje no será superior a la mitad de la comisión de suscripción inicial de la clase a la que se efectúa el canje de acciones. Las solicitudes de canje deben cumplimentarse y remitirse a la administración central o al distribuidor antes de la hora límite de un día bancario indicada para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos» (excepto el 24 y el 31 de diciembre y el 2 de enero, días en que los subfondos estarán cerrados para nuevas solicitudes de canje). Las solicitudes que se reciban después de esa hora se tramitarán el siguiente día bancario. La conversión se efectuará basándose en el valor liquidativo por acción vigente, calculado en la fecha definida como día de valoración («día de valoración», según la definición del capítulo 8 «Valor liquidativo») de conformidad con el método descrito en el capítulo 8 «Valor liquidativo». Solo se canjearán acciones en un día de

valoración si se calcula el valor liquidativo de las dos clases de acciones implicadas.

Si la ejecución de una solicitud de canje de acciones tuviera como consecuencia que el valor de las acciones del inversor en una determinada clase cayera por debajo de la cartera mínima requerida para dicha clase de acuerdo con el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones», la sociedad podrá, sin notificárselo al accionista, tratar dicha solicitud de canje como si se hiciera extensiva a todas las acciones mantenidas por el accionista en dicha clase.

En caso de que las acciones de un subfondo se canjeen por acciones de otro subfondo, se pagará una aportación para gastos tanto por el reembolso de las acciones del primer subfondo (gastos de reembolso) como por la emisión de las acciones del otro subfondo (gastos de emisión). Estos importes se utilizan para sufragar los costes que conllevan la operación de canje y la consiguiente compraventa de inversiones.

En caso de canjear acciones de una clase de un subfondo por acciones de otra clase del mismo subfondo, la sociedad gestora no cobrará las comisiones que el subfondo suele aplicar al reembolso y el canje de acciones.

En caso de que se canjeen acciones denominadas en una moneda por acciones denominadas en una moneda diferente, se tendrán en cuenta y se deducirán las comisiones de canje y de cambio de divisas devengadas.

v. Suspensión de la suscripción, el reembolso y el canje de acciones y del cálculo del valor liquidativo

La sociedad podrá suspender el cálculo del valor liquidativo y la suscripción, el reembolso o el canje de acciones de un subfondo si una parte sustancial del patrimonio de este:

- a) no puede valorarse por estar cerrada una bolsa o un mercado fuera de los días festivos habituales, o en caso de que esté restringida o suspendida la negociación en dicha bolsa o mercado; o
- b) no está libremente disponible a consecuencia de un acontecimiento político, económico, militar, monetario o de cualquier otra naturaleza fuera del control de la sociedad que impide disponer del patrimonio del subfondo o que, en caso de disponer de él, puede perjudicar los intereses de los accionistas; o
- c) no puede valorarse por ser imposible una valoración debido a la interrupción de las telecomunicaciones o por cualquier otra causa; o
- d) no está disponible para efectuar transacciones por existir restricciones en las operaciones de divisas o de cualquier otra índole que impiden efectuar transferencias de activos, o en caso de que se demuestre de forma objetiva que las operaciones no pueden efectuarse a los tipos de cambio normales; o
- e) en caso de que los precios de una parte sustancial de los componentes del activo subyacente o el precio del propio subyacente de una operación OTC, o bien las técnicas aplicables empleadas para crear una exposición a dicho subyacente, no puedan establecerse a tiempo y con precisión; o
- f) en caso de que se dé una situación que, en opinión del Consejo de Administración, sea de emergencia o impida disponer de una parte considerable de los activos atribuibles a un subfondo o de los componentes del activo subyacente de una operación OTC.

La suspensión se notificará inmediatamente a los inversores que soliciten o hayan solicitado la suscripción, el reembolso o el canje de acciones del subfondo afectado. La notificación de la suspensión se publicará según se describe en el capítulo 14 «Información para los accionistas» si el Consejo de Administración de la sociedad considera probable que la suspensión dure más de una semana.

La suspensión del cálculo del valor liquidativo de alguno de los subfondos no afectará al cálculo del valor liquidativo de los demás subfondos si no concurre en estos ninguna de las condiciones mencionadas anteriormente.

vi. Medidas para combatir el blanqueo de capitales

La sociedad obliga a los distribuidores a garantizar el cumplimiento de todas las normativas legales o profesionales, presentes y futuras, vigentes en Luxemburgo encaminadas a combatir el blanqueo de capitales y la financiación de grupos terroristas. Estas normativas establecen que los distribuidores están obligados a verificar, antes de remitir cualquier formulario de solicitud a la administración central, la identidad del comprador y del beneficiario efectivo de la siguiente manera:

- a) Cuando el suscriptor sea una persona física, una copia del pasaporte o del documento de identidad del suscriptor (y del beneficiario o beneficiarios efectivos de las acciones cuando el

suscriptor actúe en nombre de otra persona), debidamente legalizada por un funcionario público convenientemente facultado a tal efecto del país en el que la persona tenga su domicilio.

- b) Cuando el suscriptor sea una empresa, una copia certificada de sus documentos de registro (por ejemplo, sus estatutos o escritura de constitución) y un extracto del correspondiente Registro Mercantil. Los representantes de la empresa y, siempre que las acciones emitidas por esta no estén suficientemente diversificadas entre el público general, los accionistas deberán cumplir las obligaciones de identificación expuestas en el punto (a) anterior.

No obstante, la administración central de la sociedad está autorizada a solicitar en cualquier momento, según su libre criterio, documentos de identificación adicionales en relación con una solicitud de suscripción, así como a rechazar la aceptación de solicitudes de suscripción en el momento de presentar todas las pruebas documentales.

Los distribuidores deben asegurarse de que sus oficinas de venta se adhieren en todo momento al procedimiento de verificación descrito anteriormente. La administración central y la sociedad estarán autorizadas en todo momento a solicitar a los distribuidores pruebas que demuestren dicho cumplimiento. Asimismo, los distribuidores aceptan estar sujetos a las normativas nacionales encaminadas a combatir el blanqueo de capitales y la financiación de grupos terroristas, cuyo cumplimiento deben garantizar convenientemente.

Es responsabilidad de la administración central seguir el procedimiento de verificación antes mencionado en el caso de las solicitudes de compra remitidas por distribuidores que no sean operadores del sector financiero o que, aun siéndolo, no estén sujetos a una obligación de verificación de la identidad equivalente a la prevista en la ley luxemburguesa. Los operadores del sector financiero autorizados de Estados miembros de la UE, el EEE y la FATF (Financial Action Task Force on Money Laundering, grupo de acción financiera contra el blanqueo de capitales) se consideran por lo general sujetos a una obligación de verificación de la identidad equivalente a la prevista en la ley luxemburguesa. El mismo principio será de aplicación para sus filiales y delegaciones en otros países distintos de los mencionados anteriormente, siempre que el operador del sector financiero esté obligado a supervisar que sus filiales y delegaciones cumplan el requisito de verificación de la identidad.

vii. Oportunidad de mercado (*market timing*)

La sociedad no permite las prácticas relacionadas con el *market timing* (método mediante el cual un inversor suscribe y reembolsa o canjea sistemáticamente acciones de clases en un breve periodo de tiempo, aprovechando los desfases y las imperfecciones o deficiencias en el método de cálculo del valor liquidativo). Por lo tanto, se reserva el derecho a rechazar las solicitudes de suscripción y de canje de aquellos inversores que sospeche que pueden estar utilizando tales prácticas, así como a adoptar si fuera necesario las medidas oportunas para proteger a los demás inversores de la sociedad.

viii. Personas no autorizadas y reembolso y transmisión forzosos de acciones

A efectos de este apartado, el término «persona no autorizada» se refiere a cualquier persona, empresa, sociedad de responsabilidad limitada, consorcio, sociedad colectiva, patrimonio u otra persona jurídica que, en caso de tener acciones de un subfondo, podría —en opinión de la sociedad gestora— perjudicar los intereses de este o de los accionistas; infringir una ley o normativa (sea luxemburguesa o de otro lugar); exponer el subfondo o cualquier filial o estructura de inversión —si las hubiera— a perjuicios, multas o sanciones fiscales, legales, normativas o administrativas que de otro modo no se aplicarían, o hacer que el subfondo, cualquier filial o estructura de inversión —si las hubiera—, la sociedad gestora o la sociedad se vean obligados a cumplir en alguna jurisdicción requisitos de registro que en cualquier otro caso no tendrían que cumplir.

El término «persona no autorizada» incluye a las siguientes personas: (i) los inversores que no cumplan la definición de inversor apto que se recoge, en su caso, en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» para cada subfondo; (ii) las personas estadounidenses, y (iii) las personas que no hayan proporcionado la información o la declaración requeridas por la sociedad gestora o por la sociedad en el plazo de un mes natural desde que se les exigió.

Si el Consejo de Administración descubriera en algún momento que el beneficiario efectivo de las acciones es una persona no autorizada, ya sea

sola o junto con cualquier otra persona, de forma directa o indirecta, podrá libremente y sin que se le exija ninguna responsabilidad reembolsar de manera forzosa las acciones de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la sociedad. Una vez efectuado el reembolso, la persona no autorizada dejará de ser propietaria de las acciones.

El Consejo de Administración puede exigir a cualquier accionista de la sociedad que proporcione la información que considere necesaria para poder determinar si el propietario de las acciones es o podría llegar a ser una persona no autorizada.

Además, los accionistas tendrán la obligación de informar de inmediato a la sociedad en caso de que el beneficiario efectivo de las acciones que ellos mantienen se convierta o vaya a convertirse en una persona no autorizada.

El Consejo de Administración tiene derecho a rechazar libremente cualquier transmisión, cesión o venta de acciones si considera de manera razonable que, como resultado de esa operación, las acciones pasarían a ser propiedad de una persona no autorizada, bien inmediatamente, bien en el futuro.

La administración central puede rechazar cualquier transmisión de acciones, que no será efectiva hasta que el ordenante haya facilitado la información requerida en virtud de las normas de identificación de clientes y de prevención del blanqueo de capitales.

6. Restricciones de inversión

A efectos de este capítulo, cada subfondo debe considerarse un OICVM independiente en el sentido del artículo 40 de la ley de 17 de diciembre del 2010.

Las siguientes disposiciones se aplican a las inversiones hechas por cada subfondo:

- 1) Las inversiones de cada subfondo solo podrán estar compuestas por una o varias de las siguientes opciones:
 - a) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetarios admitidos o negociados en un mercado regulado. A tal efecto se considera mercado regulado cualquier mercado de instrumentos financieros en el sentido de la directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril del 2004 sobre mercados de instrumentos financieros, en su versión vigente.
 - b) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público. A efectos de este capítulo, el término «Estado miembro» se refiere a un Estado miembro de la Unión Europea («UE») o a los Estados del Espacio Económico Europeo («EEE») que no sean Estados miembros de la UE.
 - c) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado que no forme parte de la Unión Europea que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido, abierto al público y establecido en un país de Europa, América, Asia, África u Oceanía.
 - d) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre y cuando las condiciones de emisión incluyan la obligación de solicitar la admisión a cotización oficial en una bolsa o mercado de los mencionados en los puntos (a), (b) y (c) anteriores y siempre que tal admisión tenga lugar en el plazo de un año desde la emisión.
 - e) Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados de conformidad con la directiva 2009/65/CE («OICVM») o de otros organismos de inversión colectiva en el sentido del artículo 1, párrafo 2, puntos (a) y (b) de dicha directiva («OIC»), estén o no establecidos en un Estado miembro, siempre que:
 - Esos otros OIC estén autorizados en virtud de leyes que establezcan que dichos organismos están sujetos a una supervisión que la autoridad de supervisión competente de la sociedad considere equivalente a la requerida por el derecho de la UE, y siempre que se garantice en grado suficiente la cooperación entre las autoridades de supervisión.
 - El nivel de protección de los accionistas o partícipes de los otros OIC sea equivalente al de los accionistas o partícipes

- de un OICVM y, en concreto, siempre que las normas sobre segregación del patrimonio, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la directiva 2009/65/CE.
- Se informe de las actividades comerciales de los otros OIC en informes semestrales y anuales que permitan evaluar los activos y los pasivos, los ingresos y las operaciones a lo largo del periodo de referencia.
 - Los OICVM o los otros OIC cuyas participaciones o acciones vayan a adquirirse no puedan, en virtud de su reglamento de gestión o sus estatutos, invertir más del 10 % de su patrimonio neto total en participaciones o acciones de otros OICVM u otros OIC.
- f) Depósitos en entidades de crédito con un vencimiento no superior a doce meses que puedan reembolsarse a petición o tengan derecho a ser retirados, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio en un Estado miembro o, en caso de que el domicilio de la entidad de crédito esté situado en un tercer país, siempre que esté sujeta a unas normas cautelares que la autoridad de supervisión competente de la sociedad considere equivalentes a las previstas por el derecho de la UE.
- g) Instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo que se negocien en alguno de los mercados regulados mencionados en los apartados (a), (b) y (c) anteriores, así como instrumentos financieros derivados con negociación extrabursátil (*over-the-counter*, «derivados OTC»), siempre que:
- el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en el artículo 41, párrafo (1) de la ley de 17 de diciembre del 2010, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que la sociedad pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión;
 - las contrapartes en operaciones de derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión competente de la sociedad, y
 - los derivados OTC estén sujetos a una valoración diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento a su valor justo mediante una operación compensatoria a iniciativa de la sociedad.
- h) Instrumentos del mercado monetario diferentes de los negociados en un mercado regulado y que habitualmente se negocien en el mercado monetario, que sean líquidos y cuyo valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento, siempre que la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén ya sujetos a normas sobre la protección de los inversores y de los ahorros y presuponiendo que estos instrumentos:
- sean emitidos o estén garantizados por una autoridad central, regional o local, el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, en caso de que se trate de un Estado federal, por uno de los miembros integrantes de dicha federación, o bien por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros; o
 - sean emitidos por un organismo cuyos valores se negocien en los mercados regulados a los que se hace referencia en los apartados (a), (b) y (c) anteriores; o
 - sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a una supervisión cautelar conforme con los criterios definidos en el derecho de la UE, o bien por una entidad que esté sujeta y cumpla unas normas de supervisión que la autoridad de supervisión competente de la sociedad considere al menos tan estrictas como las requeridas por el derecho de la UE; o
 - sean emitidos por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión competente de la sociedad, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección del inversor equivalentes a las previstas en los puntos primero, segundo y tercero del presente apartado (h) y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas ascienda al menos a diez millones de euros (10 000 000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta directiva 78/660/CEE, o bien una entidad dedicada a la financiación de un grupo empresarial que comprenda una o varias empresas cotizadas en bolsa, o bien una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulación que se beneficie de la línea de liquidez de un banco.
- 2) Los subfondos, sin embargo, no invertirán más del 10 % de su patrimonio neto total en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el apartado 1. Los subfondos podrán mantener activos líquidos complementarios en diferentes divisas.
- 3) La sociedad gestora emplea un procedimiento de gestión de riesgos que le permite controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones de inversión y su contribución al perfil de riesgo global de la cartera. Asimismo, utiliza un procedimiento para evaluar de forma precisa e independiente el valor de los derivados OTC. Cada subfondo podrá, con el fin de (i) obtener cobertura, (ii) gestionar eficazmente la cartera o (iii) poner en práctica su estrategia de inversión, utilizar todo tipo de instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en la parte I de la ley de 17 de diciembre del 2010.
- El riesgo global se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esto se aplicará también a los subpárrafos siguientes. Como parte de su política de inversión y dentro de los límites expuestos en el apartado 4, punto (e), cada subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados, siempre que la exposición a los activos subyacentes no exceda en conjunto los límites de inversión recogidos en el apartado 4. Si un subfondo invierte en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no deberán computarse a efectos de los límites del apartado 4. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario lleven incluido un instrumento derivado, este deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir los requisitos del presente apartado.
- El potencial de riesgo global puede calcularse mediante la metodología del compromiso (*commitment approach*) o con la metodología del valor en riesgo (*Value-at-Risk*, VaR), según se indique para cada subfondo en el capítulo 23 «Subfondos».
- El cálculo estándar según la metodología del compromiso convierte la posición de un derivado financiero en el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente de dicho derivado. A la hora de calcular el potencial de riesgo global mediante la metodología del compromiso, la sociedad puede beneficiarse de las operaciones de cobertura y de compensación por saldos netos (*netting*).
- El método del valor en riesgo permite medir la pérdida potencial que podría darse a lo largo de un determinado periodo de tiempo en condiciones de mercado normales y con cierto nivel de confianza. La ley de 17 de diciembre del 2010 prevé un nivel de confianza del 99 % con un horizonte temporal de un mes.
- A menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», cada subfondo se asegurará de que su potencial de riesgo global en instrumentos financieros derivados calculado mediante la metodología del compromiso no sea superior al 100 % de su patrimonio neto total, o bien de que el potencial de riesgo global calculado según el método del valor en riesgo no supere (i) el 200 % de la cartera de referencia (índice de referencia) o (ii) el 20 % del patrimonio neto total.
- El departamento de gestión de riesgos de la sociedad gestora supervisa el cumplimiento de esta disposición de conformidad con los requisitos de las circulares o normativas aplicables dictadas por la autoridad de supervisión luxemburguesa (Commission de Surveillance du Secteur Financier, «CSSF») o por cualquier otra autoridad europea autorizada a dictar normativas o estándares técnicos relacionados.
- 4) a) No podrá invertirse más del 10 % del patrimonio neto total de cada subfondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo emisor. Además, el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de aquellos emisores en los que un subfondo invierta

- más del 5 % de su patrimonio neto total no podrá exceder el 40 % del valor de su patrimonio neto total. Ningún subfondo podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto total en depósitos de una misma entidad. El potencial de riesgo de un subfondo frente a una contraparte en una operación de derivados OTC o de gestión eficaz de la cartera no podrá superar en conjunto los siguientes porcentajes:
- el 10 % del patrimonio neto total si la contraparte es una entidad de crédito de las referidas en el capítulo 6 «Restricciones de inversión», apartado 1, punto (f), o
 - el 5 % del patrimonio neto total en los demás casos.
- b) El límite del 40 % indicado en el apartado 4, punto (a) no se aplicará a depósitos y operaciones de derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar. Con independencia de los límites indicados en el apartado 4, punto (a), ningún subfondo podrá combinar, si ello supusiera invertir más del 20 % de su patrimonio neto total en un único organismo, cualquiera de las siguientes opciones:
- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por dicho organismo;
 - depósitos en dicho organismo;
 - exposiciones surgidas de operaciones de derivados OTC o de gestión eficaz de la cartera llevadas a cabo con dicho organismo.
- c) El límite del 10 % indicado en el apartado 4, punto (a) se elevará hasta un máximo del 35 % si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario son emitidos o están garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales públicas, un Estado no miembro u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros.
- d) El límite del 10 % indicado en el apartado 4, punto (a) se elevará al 25 % para los bonos emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de bonos. En concreto, los importes resultantes de la emisión de tales bonos deben invertirse, de conformidad con los requisitos legales, en activos que durante todo el periodo de validez de los bonos cubran las obligaciones vinculadas a estos y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían prioritariamente para reembolsar el principal y pagar los intereses devengados. Si un subfondo invierte más del 5 % de su patrimonio neto total en bonos de los referidos en el presente párrafo que sean emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80 % del patrimonio neto total de dicho subfondo.
- e) Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario a los que se refieren los puntos (c) y (d) del presente apartado 4 no deberán tenerse en cuenta al aplicar el límite del 40 % que se indica en el punto (a) de este apartado. Los límites indicados en los puntos (a), (b), (c) y (d) no pueden sumarse, por lo que las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo emisor o en depósitos o instrumentos derivados de dicho organismo llevadas a cabo de conformidad con los puntos (a), (b), (c) y (d), no podrán exceder en conjunto el 35 % del patrimonio neto total de cada subfondo. Las empresas que pertenezcan al mismo grupo a efectos de preparar cuentas anuales consolidadas de conformidad con la directiva 83/349/CEE en su versión vigente o de acuerdo con normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán un único emisor a efectos de calcular los límites de inversión indicados en el presente apartado 4. Cada subfondo podrá invertir de forma acumulada hasta un límite del 20 % de su patrimonio neto total en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.
- f) **El límite del 10 % indicado en el apartado 4, punto (a) se elevará al 100 % si los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario en cuestión son emitidos o están garantizados por un Estado miembro, por una o varias de sus autoridades locales, por cualquier otro Estado que sea miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE»), por Brasil o Singapur o por un organismo internacional público al que pertenezcan uno**

o varios Estados miembros de la Unión Europea. En tal caso, el subfondo en cuestión deberá mantener valores o instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes, y los valores o instrumentos del mercado monetario de una emisión en concreto no podrán exceder el 30 % del patrimonio total de dicho subfondo.

- g) Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado 7, los límites prescritos en el presente apartado 4 se elevarán hasta un máximo del 20 % para las inversiones en acciones o en valores de renta fija emitidos por un mismo organismo cuando el propósito de la política de inversión del subfondo sea replicar la composición de un determinado índice de renta fija o variable que esté reconocido por la autoridad de supervisión competente de la sociedad, partiendo de las siguientes premisas:
- la composición del índice debe estar suficientemente diversificada;
 - el índice debe representar una magnitud de referencia adecuada del mercado al cual pertenece;
 - el índice debe publicarse de una forma apropiada.
- El límite del 20 % mencionado anteriormente podrá incrementarse hasta un máximo del 35 % cuando concurren condiciones excepcionales del mercado que lo justifiquen, en particular en mercados regulados en los que ciertos valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario tienen una fuerte preponderancia. La inversión hasta dicho límite solo está permitida para un único emisor.
- 5) La sociedad no invertirá más del 10 % del patrimonio neto total de cualquier subfondo en participaciones o acciones de otros OICVM o de otros OIC («fondos de destino») en virtud del apartado 1, punto (e), a menos que se indique otra cosa en la política de inversión de cada subfondo descrita en el capítulo 23 «Subfondos». En caso de que se especifique un límite superior al 10 % en dicho capítulo, se aplicarán las siguientes restricciones:
- No podrá invertirse más del 20 % del patrimonio neto total de un subfondo en participaciones o acciones de un único OICVM o de otro OIC. A fin de aplicar este límite de inversión, cada compartimento de un OICVM o de otro OIC con múltiples compartimentos debe considerarse un emisor independiente siempre que esté garantizado el principio de segregación de las obligaciones de los diversos compartimentos frente a terceros.
 - Las inversiones realizadas en participaciones o acciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar en conjunto el 30 % del patrimonio neto total de un subfondo.
- En caso de que el subfondo invierta en participaciones o acciones de otros OICVM o de otros OIC que sean gestionados, directamente o por delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad esté vinculada mediante una gestión o un control comunes, o bien mediante una participación directa o indirecta de más del 10 % del capital o de los votos («fondos asociados»), la sociedad o la otra sociedad no podrán cargar comisiones de suscripción ni de reembolso por la inversión del subfondo en participaciones o acciones de dichos fondos asociados.
- A menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», no se le podrá cargar al respectivo subfondo ninguna comisión de gestión por el volumen de tales inversiones en fondos asociados, salvo que el propio fondo asociado no cobre ninguna comisión de gestión.
- Los inversores deben tener en cuenta que las inversiones en participaciones o acciones de otros OICVM u otros OIC pueden conllevar, por lo general, los mismos gastos tanto para el subfondo como para los propios OICVM o los OIC.
- 6) Para garantizar una gestión eficaz de la cartera, cada subfondo podrá, de acuerdo con la normativa luxemburguesa, prestar valores mediante operaciones de préstamo de valores.
- 7) a) El patrimonio de la sociedad no podrá invertirse en valores ligados a derechos de voto que permitan a la sociedad ejercer una influencia notable en el órgano de gestión de un emisor.
- b) Además, la sociedad no podrá adquirir más del:
- 10 % de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
 - 10 % de los títulos de deuda de un mismo emisor;

- 25 % de las participaciones o acciones de un mismo OICVM u otro OIC;
- 10 % de los instrumentos del mercado monetario de un único emisor.

En los tres últimos casos no se aplicará la restricción si en el momento de la adquisición no puede calcularse el importe bruto de los bonos o instrumentos del mercado monetario, o bien el importe neto de los instrumentos emitidos.

- c) Las restricciones establecidas en los puntos (a) y (b) no se aplicarán a:
- Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o sus autoridades locales.
 - Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no perteneciente a la Unión Europea.
 - Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea.
 - Acciones mantenidas por la sociedad en el capital de una empresa constituida en un Estado no perteneciente a la Unión Europea que invierta sus activos principalmente en valores de organismos emisores que tengan su domicilio en dicho Estado, en caso de que, en virtud de la legislación de este país, tal inversión represente la única forma de que la sociedad invierta en valores de organismos emisores de dicho Estado. Sin embargo, esta salvedad solo será de aplicación si la política de inversión de la empresa del Estado no perteneciente a la Unión Europea respeta los límites estipulados en el apartado 4, puntos de (a) a (e), el apartado 5 y el apartado 7, puntos (a) y (b).

- 8) La sociedad no podrá recurrir a préstamos para ningún subfondo, excepto:
- a) para comprar moneda extranjera por medio de un préstamo paralelo (*back-to-back*);
 - b) por un importe que no sea superior al 10 % del patrimonio neto total del subfondo y que se preste de forma temporal.
- 9) La sociedad no podrá conceder préstamos ni actuar como garante de terceros.
- 10) Para garantizar una gestión eficaz de la cartera, cada subfondo podrá, de acuerdo con las disposiciones de la circular 08/356 de la CSSF, realizar operaciones de préstamo de valores.
- 11) La sociedad no podrá invertir directamente sus activos en inmuebles, metales preciosos, certificados sobre estos últimos o mercaderías.
- 12) La sociedad no podrá realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros de los mencionados en el apartado 1, puntos (e), (g) y (h).
- 13) a) En relación con los préstamos contraídos dentro de las restricciones previstas en el folleto, la sociedad podrá pignorar o entregar el patrimonio del subfondo en cuestión como garantía.
b) Asimismo, la sociedad podrá pignorar o entregar el patrimonio del subfondo en cuestión como garantía a contrapartes de operaciones que impliquen derivados OTC o instrumentos financieros derivados negociados en un mercado regulado de los que se indican en los puntos (a), (b) y (c) del apartado 1 anterior, con el fin de garantizar el pago y el cumplimiento de las obligaciones de dicho subfondo frente a la contraparte. En caso de que las contrapartes exijan la entrega de una garantía superior al valor del riesgo que se quiere cubrir o de que se produzca una sobregarantía por cualquier otra circunstancia (por ejemplo, debido al rendimiento de los activos entregados como garantía o a las disposiciones de los documentos que sirven de marco general), dicha garantía (o el exceso de garantía) podría —también en el caso de las garantías que no sean en efectivo— exponer el subfondo a un riesgo de contraparte, y el subfondo podría no tener garantizado el derecho a reclamar tales activos.

Las restricciones indicadas anteriormente no se aplican al ejercicio de derechos de suscripción.

Durante los primeros seis meses subsiguientes a la admisión oficial de un subfondo en Luxemburgo no será preciso cumplir las restricciones

indicadas en los apartados 4 y 5, siempre y cuando se respete el principio de diversificación de riesgos.

Si se excedieran los límites mencionados anteriormente por razones que escapen al control de la sociedad o que sean el resultado de ejercer derechos de suscripción, la sociedad deberá subsanar tal situación con carácter prioritario teniendo debidamente en cuenta los intereses de los accionistas.

La sociedad está facultada para establecer en cualquier momento otras restricciones de inversión en interés de los accionistas, por ejemplo, si fuera necesario para cumplir las leyes y las disposiciones vigentes en los países donde se oferten y se vendan, en el presente o en el futuro, las acciones de la sociedad.

7. Factores de riesgo

Los inversores potenciales deberían tener en cuenta los siguientes factores de riesgo antes de invertir en la sociedad. No obstante, los factores de riesgo explicados a continuación no pretenden ser una lista exhaustiva de los riesgos relacionados con las inversiones en la sociedad. Se recomienda a los inversores potenciales que lean todo el folleto y que, en caso necesario, consulten a su asesor jurídico, fiscal o de inversiones, en concreto respecto a las consecuencias fiscales que suscribir, tener, canjear, reembolsar o enajenar acciones de cualquier otra manera puede tener en virtud de la legislación del país del que sean ciudadanos o en el que tengan fijada su residencia o domicilio (encontrará más detalles al respecto en el capítulo 9 «Gastos e impuestos»). Los inversores deben ser conscientes de que las inversiones de la sociedad están sujetas a fluctuaciones del mercado y a otros riesgos asociados a las inversiones en valores mobiliarios y en otros instrumentos financieros. El valor de las inversiones y el rendimiento de estas pueden aumentar o disminuir, y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen el importe invertido originalmente en la sociedad o incluso de que pierdan todo el dinero invertido. No puede garantizarse la consecución del objetivo de inversión de un subfondo concreto ni la revalorización de sus activos. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

El valor liquidativo de un subfondo puede variar como resultado de las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes y el rendimiento obtenido. Se recuerda a los inversores que su derecho a reembolsar acciones puede quedar suspendido en determinadas circunstancias.

Dependiendo de la moneda del domicilio del inversor, las variaciones de los tipos de cambio podrían afectar negativamente al valor de una inversión en uno o varios de los subfondos. Además, en el caso de las clases de moneda alternativa en las que no está cubierto el potencial de riesgo relacionado con las monedas de inversión, el resultado de las consiguientes operaciones de divisas podría influir negativamente en el rendimiento de la respectiva clase de acciones.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo general que puede afectar a todas las inversiones, de forma que el valor de una inversión en concreto podría variar de manera perjudicial para los intereses de la sociedad. En concreto, el valor de las inversiones podría verse afectado por situaciones de incertidumbre tales como la evolución internacional, política y económica o cambios en las políticas gubernamentales.

Riesgo de tipos de interés

El valor de los subfondos que invierten en valores de renta fija puede caer debido a fluctuaciones en los tipos de interés. Por lo general, el valor de los títulos de renta fija aumenta cuando caen los tipos de interés. Y viceversa: cuando los tipos de interés suben, el valor de los títulos de renta fija suele disminuir. En general, los valores de renta fija a largo plazo tienen una mayor volatilidad de precios que los valores de renta fija a corto plazo.

Riesgo cambiario

Las inversiones de los subfondos pueden efectuarse en divisas distintas de la respectiva moneda de referencia, por lo que pueden estar sujetas a fluctuaciones cambiarias que podrían afectar al valor liquidativo de los subfondos en cuestión tanto de forma positiva como negativa.

Las monedas de ciertos países pueden ser volátiles y, por lo tanto, influir en el valor de los títulos denominados en dichas monedas. Si la divisa en

la que está denominada una inversión se aprecia con respecto a la moneda de referencia del correspondiente subfondo, el valor de la inversión aumentará. Y viceversa: un descenso en el tipo de cambio de la moneda afectaría negativamente al valor de la inversión.

Los subfondos pueden realizar operaciones de cobertura sobre divisas con el fin de protegerse contra una caída del valor de las inversiones denominadas en divisas distintas de la moneda de referencia, así como contra cualquier aumento del coste de las inversiones denominadas en divisas distintas de la moneda de referencia. No obstante, no puede garantizarse que realmente se alcance dicha cobertura.

Aunque la política de la sociedad establece que deben cubrirse los riesgos cambiarios de los subfondos respecto a sus correspondientes monedas de referencia, las operaciones de cobertura no siempre son posibles y, por lo tanto, no pueden excluirse los riesgos cambiarios.

Riesgo de crédito

Los subfondos que invierten en valores de renta fija están sujetos al riesgo de que los emisores no puedan hacer frente a los pagos correspondientes a dichos valores. Si empeora la situación financiera de un emisor, podría rebajarse la calidad crediticia de un valor, lo que a su vez se traduciría en una mayor volatilidad de la cotización de dicho valor. Una rebaja de la calificación crediticia de un valor puede contrarrestar también la liquidez de este. Los subfondos que invierten en títulos de deuda de baja calidad son más propensos a estos problemas y su valor puede ser más volátil.

Riesgo de contraparte

La sociedad puede realizar operaciones extrabursátiles (*over-the-counter*), lo que expone a los subfondos al riesgo de que la contraparte no pueda hacer frente a sus obligaciones en virtud de dichos contratos. En caso de quiebra de la contraparte, los subfondos podrían experimentar retrasos en la liquidación de la posición y sufrir pérdidas cuantiosas.

Directiva europea de reestructuración y resolución bancarias

La directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la «directiva BRRD», por sus siglas en inglés), se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 12 de junio del 2014 y entró en vigor el 2 de julio de ese mismo año.

El objetivo declarado de la directiva BRRD es proporcionar a las autoridades de resolución competentes, incluida la luxemburguesa, una serie de instrumentos y competencias comunes para abordar las crisis bancarias de manera preventiva con el fin de preservar la estabilidad financiera y minimizar el riesgo de pérdidas de los contribuyentes.

De conformidad con la directiva BRRD y las respectivas leyes de trasposición, las autoridades de supervisión prudencial nacionales pueden ejercer determinadas competencias sobre las entidades de crédito y algunas compañías de inversión que estén quebrando o que probablemente quiebren en los casos en los que una insolvencia corriente ocasionaría inestabilidad financiera. Estas competencias comprenden la capacidad de amortización, conversión, transferencia, modificación y suspensión, y existirán y se ejercerán ocasionalmente cumpliendo con cualquier ley, disposición, norma o requisito que estén vigentes en el respectivo Estado miembro en relación con la puesta en práctica de la directiva BRRD (los «instrumentos de resolución bancaria»).

El uso de cualquiera de estos instrumentos de resolución bancaria podría afectar o limitar la capacidad de las contrapartes sujetas a la directiva BRRD para hacer frente a sus obligaciones respecto a los subfondos, por lo que estos podrían sufrir pérdidas.

La utilización de instrumentos de resolución bancaria contra los inversores de un subfondo también podría acarrear la venta forzosa de una parte de los activos de estos inversores, incluidas sus acciones o participaciones en el subfondo afectado. Por lo tanto, existe el riesgo de que los subfondos tengan menos o incluso insuficiente liquidez debido a un volumen inusualmente elevado de solicitudes de reembolso. En tal caso, el fondo podría no estar en disposición de pagar los importes de los reembolsos dentro del plazo indicado en este folleto.

Asimismo, la aplicación de ciertos instrumentos de resolución bancaria a un tipo concreto de valores podría, en determinadas circunstancias, desencadenar una pérdida de liquidez en mercados de valores específicos, ocasionando así posibles problemas de liquidez para los subfondos.

Riesgo de liquidez

Existe el riesgo de que la sociedad sufra problemas de liquidez debido a condiciones inusuales del mercado, a un volumen inusualmente elevado

de solicitudes de reembolso o a otras razones. En tal caso, la sociedad podría no estar en disposición de pagar los importes de los reembolsos dentro del plazo indicado en este folleto.

Riesgo de inversión

Inversiones en acciones

Los riesgos relacionados con las inversiones en acciones (y valores similares) comprenden, en concreto, grandes fluctuaciones de los precios de mercado, información desfavorable sobre el emisor o el mercado y la consideración de menor categoría que las acciones tienen en comparación con los títulos de deuda emitidos por la misma empresa.

Los inversores también deberían tener en cuenta el riesgo asociado a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la posible imposición de normas de control de divisas y otras restricciones.

Inversiones en valores de renta fija

Las inversiones en valores de emisores de diferentes países y denominados en monedas distintas ofrecen ventajas potenciales que no se obtienen cuando se invierte exclusivamente en valores de emisores de un único país. Sin embargo, también entrañan ciertos riesgos de consideración que no suelen ir asociados a las inversiones en valores de emisores localizados en un único país. Entre los riesgos en cuestión se encuentran las fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio (tal como se describe detalladamente en los apartados anteriores «Riesgo de tipos de interés» y «Riesgo cambiario»), así como la posible imposición de normativas de control de divisas y otras leyes o restricciones aplicables a tales inversiones. Un descenso en el valor de una divisa concreta respecto a la moneda de referencia del subfondo reduciría el valor de determinados activos de la cartera denominados en dicha divisa.

El emisor de un valor puede estar radicado en un país distinto de aquel en cuya moneda está denominado el instrumento en cuestión. El valor y el rendimiento relativo de las inversiones en mercados de valores de diferentes países, así como los riesgos asociados, pueden variar con independencia entre sí.

Dado que el valor liquidativo de un subfondo se calcula en la moneda de referencia de este, el rendimiento de las inversiones denominadas en una moneda distinta dependerá de la fortaleza de dicha divisa respecto a la moneda de referencia y del entorno de tipos de interés del país de emisión de tal divisa. Siempre que no se produzcan otros acontecimientos que puedan influir en el valor de las inversiones en divisas distintas de la moneda de referencia (como un cambio en el clima político o en la calidad crediticia de un emisor), en general puede suponerse que la apreciación de la moneda distinta a la de referencia conllevará una revalorización de las inversiones del subfondo en dicha divisa en comparación con la moneda de referencia.

Los subfondos pueden invertir en títulos de deuda de grado de inversión. Las agencias de calificación conceden a dichos valores calificaciones de las categorías más altas basándose en la solvencia o el riesgo de impago. Tales agencias revisan periódicamente las calificaciones otorgadas, por lo que es posible que se rebaje la calificación de los títulos de deuda si la emisión de los títulos en cuestión se ve afectada por las circunstancias económicas. Además, los subfondos pueden invertir en instrumentos de deuda de grado de no inversión (valores de renta fija de alto rendimiento). En comparación con los valores de renta fija de grado de inversión, los de alto rendimiento son por lo general valores de menor calificación que suelen ofrecer rentabilidades más altas para compensar la menor solvencia o el mayor riesgo de impago que conllevan dichos instrumentos.

Inversiones en warrants

El efecto de apalancamiento de las inversiones en *warrants* y la volatilidad de los precios de estos hacen que los riesgos vinculados a las inversiones en *warrants* sean mayores que en el caso de la inversión en acciones. Debido a la volatilidad de los *warrants*, la volatilidad del precio por acción de cualquier subfondo que invierta en ellos puede aumentar potencialmente.

Inversiones en fondos de destino

Los inversores deben tener en cuenta que las inversiones en fondos de destino pueden conllevar los mismos gastos tanto en el subfondo como en los fondos de destino. Además, el valor de las participaciones o acciones de los fondos de destino puede verse afectado por fluctuaciones cambiarias, operaciones de divisas, normativas fiscales (incluida una retención fiscal en la fuente) y otros factores o cambios económicos o

políticos en los países en los que invierta el fondo de destino, junto con los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes.

La inversión del patrimonio de los subfondos en participaciones o acciones de fondos de destino entraña el riesgo de que el reembolso de las participaciones o acciones esté sujeto a restricciones, con la consecuencia de que tales inversiones tengan menos liquidez que otros tipos de inversión.

Uso de derivados

Aunque el uso de instrumentos financieros derivados puede ser ventajoso, estos entrañan también riesgos diferentes, y en algunos casos superiores, a los de las inversiones más tradicionales.

Los derivados son instrumentos financieros altamente especializados. El uso de un derivado requiere comprender no solo el instrumento subyacente, sino también el propio derivado, sin que exista la oportunidad de observar su rendimiento en todas las condiciones de mercado posibles. Si una operación de derivados es especialmente grande o el mercado en cuestión carece de liquidez, podría no ser posible iniciar una operación o liquidar una posición a un precio ventajoso.

Dado que muchos derivados tienen un componente de apalancamiento, los cambios adversos en el valor o el nivel del activo, del tipo o del índice subyacentes podrían traducirse en una pérdida considerablemente mayor que la cantidad invertida en el propio derivado.

Otros riesgos asociados al uso de derivados son el riesgo de fijar mal el precio o de valorar incorrectamente los derivados y la incapacidad de estos de guardar una correlación perfecta con los activos, tipos e índices subyacentes. Muchos derivados son complejos y suelen valorarse de forma subjetiva. Las valoraciones incorrectas pueden conllevar reclamaciones de pago en efectivo más elevadas a las contrapartes o una pérdida de valor para la sociedad. En consecuencia, la utilización de derivados por parte de la sociedad podría no ser siempre un medio eficaz para lograr sus objetivos de inversión, e incluso podría ser contraproducente en ocasiones.

Los instrumentos derivados entrañan también el riesgo de que la sociedad tenga que soportar una pérdida porque la contraparte del derivado no cumpla con los términos del contrato (tal como se describe detalladamente más arriba en el apartado «Riesgo de contraparte»). El riesgo de impago de los derivados cotizados es por lo general menor que el de los derivados negociados de forma privada, ya que la cámara de compensación que actúa como emisor o contraparte de cada derivado cotizado otorga una garantía de rendimiento. Además, el uso de derivados de crédito (seguros de impago de deuda, bonos con vinculación crediticia) comporta el riesgo de que la sociedad sufra una pérdida si alguna de las entidades subyacentes al derivado de crédito incumple sus obligaciones. Asimismo, los derivados OTC pueden comportar riesgos de liquidez. Las contrapartes con las que la sociedad realiza operaciones podrían suspender la negociación o la cotización de algunos instrumentos. En tales casos, la sociedad podría no estar en disposición de realizar las operaciones de divisas, de seguros de impago de deuda o de permuta de rendimiento total deseadas o de efectuar una operación compensatoria con respecto a una posición abierta que podría afectar negativamente a su rendimiento. A diferencia de los derivados cotizados, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no ofrecen a la sociedad gestora la posibilidad de compensar las obligaciones de la sociedad mediante una operación contraria equivalente. Por esta razón, al suscribir contratos a plazo, al contado o de opciones, es posible que se le requiera a la sociedad el cumplimiento de sus obligaciones en los términos acordados en dichos contratos. La sociedad debe estar en disposición de cumplirlas. El uso de instrumentos derivados puede o no alcanzar el objetivo previsto.

Inversiones en índices de fondos de inversión libre

Además de los riesgos que conllevan las inversiones tradicionales (como el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez), las inversiones en índices de fondos de inversión libre (*hedge funds*) comportan ciertos riesgos específicos que se indican a continuación.

Los fondos de inversión libre subyacentes al índice en cuestión, así como sus estrategias, se distinguen básicamente de las inversiones tradicionales en que su estrategia de inversión puede implicar la venta en corto de valores y, además, en la posibilidad de conseguir un efecto de apalancamiento mediante el uso de préstamos y derivados.

El efecto de apalancamiento supone que el valor del patrimonio de un fondo aumenta más rápidamente si las ganancias de capital derivadas de las inversiones financiadas con capital ajeno superan los costes relacionados, en concreto el interés de los importes prestados y las primas

de los instrumentos derivados. Sin embargo, una caída de los precios se traduce en una disminución también más rápida del valor del patrimonio de la sociedad. El uso de instrumentos derivados, y en particular de ventas cortas, puede desembocar en casos extremos en una pérdida total de valor.

La mayoría de los fondos de inversión libre subyacentes al índice correspondiente se han constituido en países en los que no existe legislación ni supervisión por parte de las autoridades o en los que estas no se corresponden con los estándares que se aplican en Europa occidental y en otros países equiparables. El éxito de los fondos de inversión libre depende concretamente de la competencia de los gestores del fondo y de la idoneidad de la infraestructura que estos tienen disponible.

Uso de futuros

La utilización de futuros por parte de los subfondos conlleva el riesgo de que la correlación con el respectivo índice de referencia sea imperfecta o incluso negativa si el índice subyacente a los contratos de futuros difiere del respectivo índice de referencia.

Inversiones en índices inmobiliarios y de materias primas

Las inversiones en productos o técnicas relacionados con índices de materias primas, de fondos de inversión libre o inmobiliarios difieren de las inversiones tradicionales y entrañan un potencial de riesgo adicional (por ejemplo, mayores fluctuaciones de los precios). Sin embargo, cuando se incluyen en una cartera ampliamente diversificada, las inversiones en productos o técnicas relacionados con índices inmobiliarios o de materias primas presentan por lo general una baja correlación con las inversiones tradicionales.

Inversiones en activos sin liquidez

La sociedad puede invertir hasta un 10 % del patrimonio neto total de cada subfondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no se negocien en bolsas de valores ni en mercados regulados. Por lo tanto, podría darse el caso de que la sociedad no pueda vender inmediatamente dichos valores. Además, podría haber restricciones contractuales para la reventa de tales títulos. Asimismo, en determinadas circunstancias, la sociedad puede negociar contratos de futuros u opciones sobre ellos. Estos instrumentos también pueden carecer de liquidez en determinadas situaciones, por ejemplo, si desciende la actividad del mercado o si se alcanza un límite de fluctuación diario. La mayoría de los mercados de futuros restringen las fluctuaciones de los precios de los futuros durante un mismo día mediante normas que se denominan «límites diarios». Durante un mismo día de negociación no está permitido realizar operaciones a precios superiores o inferiores a esos límites diarios. Cuando el precio de un contrato de futuros aumenta o desciende hasta el límite, no pueden adquirirse ni compensarse posiciones. En ocasiones, los precios de los futuros se han movido fuera del límite diario durante varios días consecutivos con poco o ningún volumen de negociación. Otros acontecimientos similares podrían impedir que la sociedad liquidase rápidamente posiciones desfavorables, lo cual podría acarrear pérdidas.

Para calcular el valor liquidativo se valorarán determinados instrumentos no cotizados en bolsa para los que únicamente existe una liquidez limitada, basándose en la cotización media tomada de al menos dos de los mayores operadores primarios. Estas cotizaciones podrían influir en el precio al cual se reembolsan o adquieren acciones. No está garantizado que pueda alcanzarse la cotización calculada de esta manera en caso de vender instrumentos de este tipo.

Inversiones en bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria

Los subfondos pueden tener exposición a bonos de titulación de activos («BTA» o *asset-backed securities* en inglés) y bonos de titulación hipotecaria (*mortgage-backed securities*, «MBS»). Los BTA y los MBS son títulos de deuda emitidos por una sociedad instrumental (*special purpose vehicle*, «SPV») con el fin de transferir obligaciones de terceros que no son la sociedad matriz del emisor. Dichos títulos están cubiertos por un conjunto de activos (hipotecas en el caso de los MBS y diversos tipos de activos en el caso de los BTA). En comparación con otros valores de renta fija tradicionales como los bonos corporativos o los bonos del Estado, las obligaciones vinculadas a dichos títulos pueden estar sujetas a riesgos más elevados de contraparte, de liquidez y de tipos de interés, así como a

riesgos de otra índole, como los riesgos de reinversión (por la existencia de derechos de rescisión asociados, las opciones de pago anticipado), los riesgos de crédito sobre los activos subyacentes y los reembolsos anticipados de capital, con la consiguiente disminución de la rentabilidad total (sobre todo si el reembolso de los títulos de deuda no coincide con el momento del reembolso de los activos subyacentes a los derechos de crédito).

Los BTA y los MBS pueden carecer de liquidez y, por lo tanto, tender a una volatilidad considerable de los precios.

Pequeñas y medianas empresas

Algunos subfondos pueden invertir principalmente en pequeñas y medianas empresas. Las inversiones en valores de empresas más pequeñas y menos conocidas conllevan un mayor riesgo, así como la posibilidad de que su cotización sea más volátil debido a las perspectivas de crecimiento más inciertas de este tipo de empresas, a la menor liquidez de los mercados de dichas acciones y a la mayor sensibilidad de las empresas más pequeñas a los cambios del mercado.

Inversiones en REIT

Los REIT (*real estate investment trusts*) son sociedades cotizadas que no son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de tipo abierto conforme a la legislación luxemburguesa y que compran o realizan inversiones inmobiliarias a largo plazo. Invierten el grueso de su patrimonio directamente en inmuebles y la mayor parte de sus ingresos procede de alquileres. Las inversiones en valores negociados públicamente de empresas dedicadas principalmente al sector inmobiliario conllevan ciertas consideraciones especiales en materia de riesgo. Estos riesgos incluyen: la naturaleza cíclica de los valores inmobiliarios, los riesgos asociados a la situación económica general y local, el exceso de oferta y la fuerte competencia, el aumento de los impuestos inmobiliarios y de los costes operativos, las tendencias demográficas y las variaciones en los ingresos por arrendamientos, los cambios en la legislación del sector de la construcción, las pérdidas derivadas de daños y expropiaciones, los riesgos medioambientales, las limitaciones de los alquileres impuestas por disposiciones administrativas, las variaciones de los precios de los inmuebles en zonas residenciales, los riesgos de las partes asociadas, las variaciones del grado de atractivo que los inmuebles tienen para los arrendatarios, los incrementos de los tipos de interés y otros factores que influyen en el mercado de capitales inmobiliario. En general, los incrementos de los tipos de interés conllevan un aumento de los costes de financiación, lo que podría reducir directa o indirectamente el valor de la inversión del subfondo correspondiente.

Inversiones en Rusia

Riesgo de custodia y registro en Rusia:

- Aun cuando la exposición a los mercados de renta variable rusos esté bien cubierta mediante el empleo de GDR y ADR, ciertos subfondos pueden invertir, conforme a su política de inversión, en valores que requieran la contratación de servicios locales de depósito o custodia. Actualmente, la titularidad legal de las acciones se acredita en Rusia mediante anotaciones en cuenta.
- El subfondo mantendrá los valores a través del banco depositario, que abrirá una cuenta de titular representante extranjero en una entidad de depósito rusa. La legislación rusa establece que el banco depositario (como titular representante extranjero) tiene la obligación de «hacer todos los esfuerzos razonables que estén en su mano» para proporcionar a la entidad de depósito rusa o, si lo solicitan, al emisor, a cualquier tribunal ruso, al Banco Central de la Federación de Rusia y a las autoridades investigadoras de dicho país información sobre los propietarios de los valores, sobre otras personas que ejerzan derechos en virtud de dichos valores y sobre personas en cuyo beneficio se ejerzan tales derechos, así como sobre el número de valores en cuestión.
- Es posible que el banco depositario pueda cumplir con la obligación descrita anteriormente facilitando información sobre el subfondo como propietario de los valores. No obstante, no puede descartarse la posibilidad de que se solicite información sobre los accionistas del subfondo, incluyendo información sobre los propietarios efectivos de las acciones mantenidas en el subfondo. Si el subfondo o el accionista no proporcionan

dicha información al banco depositario, el Banco Central de la Federación de Rusia podría, como establece la legislación del país, «prohibir o limitar» hasta seis meses las operaciones en la cuenta de titular representante extranjero del banco depositario. La legislación rusa no dice nada acerca de la posibilidad de ampliar ese plazo de seis meses, por lo que no es posible descartar una prórroga por tiempo indefinido. Por consiguiente, hoy por hoy no es posible analizar de manera razonable el impacto final que podría tener dicha prohibición o limitación de las operaciones.

- La importancia del registro es decisiva para el procedimiento de custodia y registro. Aunque los registradores independientes han de obtener una licencia, están sujetos a la supervisión del Banco Central de Rusia y pueden estar obligados a asumir responsabilidades civiles y administrativas por no llevar a cabo sus obligaciones o llevarlas a cabo incorrectamente, sigue existiendo la posibilidad de que el subfondo pierda su registro por fraude, negligencia o mero descuido. Además, aunque la legislación rusa establece que las empresas deben contratar a registradores independientes que reúnan ciertos requisitos legales, en la práctica es posible que haya casos en los que las empresas no cumplan esta norma. Debido a esta falta de independencia, la dirección de una empresa puede llegar a ejercer una influencia importante en la composición del accionariado de dicha empresa.
- La distorsión o la destrucción del registro podrían dañar sustancialmente, o incluso destruir en algunos casos, la cartera de participaciones del subfondo en las correspondientes acciones de la empresa. Ni el subfondo, ni el gestor de inversiones, ni el banco depositario, ni la sociedad gestora, ni el Consejo de Administración de la sociedad gestora, ni ninguno de sus agentes pueden ofrecer garantías de ningún tipo respecto a las acciones o los servicios del registrador. Dicho riesgo es asumido por el subfondo. Aunque la legislación rusa contempla un mecanismo de restauración de la información perdida en el registro, no existe ninguna pauta sobre cómo se pondrá en práctica ese mecanismo y cualquier posible disputa sería estudiada por los tribunales rusos para cada caso particular.

Las modificaciones del Código Civil ruso mencionadas anteriormente ofrecen una protección ilimitada para el «adquirente de buena fe» de acciones compradas en operaciones bursátiles. La única excepción (que parece no ser aplicable) a esta norma es la adquisición de dichos valores sin contraprestación.

Las inversiones directas en el mercado ruso se efectúan en principio por medio de acciones o valores similares a estas negociados en la Bolsa de Moscú, de conformidad con el capítulo 6 «Restricciones de inversión» y siempre que no se estipule otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos». Cualquier otra inversión directa que no se haga a través de la Bolsa de Moscú se considerará dentro de la norma del 10 % que recoge el artículo 41 (2) (a) de la ley de 17 de diciembre del 2010.

Inversiones en la India

Además de las restricciones expuestas en este folleto, para efectuar inversiones directas en la India es preciso que el subfondo en cuestión obtenga un certificado de registro como inversor de cartera extranjero (*foreign portfolio investor*, «FPI») (registro como FPI de categoría II) de una entidad depositaria designada (*designated depository participant*, «DDP») en nombre de la Comisión del Mercado de Valores de la India (Securities Exchange Board of India, «SEBI»). Asimismo, el subfondo debe conseguir una tarjeta con un número de cuenta permanente (*permanent account number*, «PAN») de la administración tributaria india (Income Tax Department). Las normas sobre FPI establecen varios límites aplicables a las inversiones realizadas por FPI y les imponen diversas obligaciones. Todas las inversiones hechas directamente en la India estarán sujetas a las normas sobre FPI vigentes en el momento de la inversión. Los inversores deben tener en cuenta que el registro del subfondo en cuestión como FPI es una condición *sine qua non* para cualquier inversión directa que dicho subfondo haga en el mercado indio.

El registro del subfondo como FPI puede ser suspendido o anulado por la SEBI, en concreto, en caso de que no cumpla los requisitos establecidos por esta, así como en caso de producirse cualquier acción u omisión en relación con el cumplimiento de las normativas indias, incluyendo la legislación y las disposiciones aplicables de lucha contra el blanqueo de

capitales y la financiación de grupos terroristas. Por lo tanto, no puede garantizarse que se mantenga el registro FPI durante toda la vigencia del subfondo. En consecuencia, los inversores deben tener en cuenta que la suspensión o la anulación del registro FPI del subfondo podrían minar el rendimiento de este, lo que podría tener un impacto negativo en el valor de la participación de los inversores en función de las condiciones imperantes en el mercado en ese momento.

Los inversores deben tener presente también que la ley india de Prevención del Blanqueo de Capitales del año 2002 (Prevention of Money Laundering Act, 2002, «PMLA») y las normas correspondientes, que abordan la prevención y el control de actividades en relación con el blanqueo de dinero y la incautación de la propiedad derivada o relacionada con el blanqueo de capitales en la India, exigen, entre otras cosas, que determinadas instituciones como los bancos, las entidades financieras y los intermediarios que negocien con valores (incluidos los FPI) lleven a cabo procedimientos de identificación de los clientes, determinen quién es el beneficiario efectivo de los valores («identidad del cliente») y mantengan un registro de identidades de clientes y de ciertos tipos de operaciones («transacciones»). Entre ellas figuran, por ejemplo, las operaciones con efectivo que superen cierta cuantía, así como las operaciones sospechosas (en efectivo o de otro tipo, incluidos los abonos y adeudos en otras cuentas no monetarias, como las cuentas de valores). Por lo tanto, las disposiciones sobre FPI contemplan la posibilidad de solicitarle al titular de un certificado FPI información acerca de la identidad de los beneficiarios efectivos del subfondo, por lo que podría tener que revelarse información sobre los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales.

En la medida en que lo permita la legislación luxemburguesa, cabe la posibilidad de que se revele a la DDP o a las autoridades gubernamentales o reguladoras de la India, si así lo solicita, información y datos personales de los inversores del subfondo que invierta en el mercado indio (incluyendo, aunque no exclusivamente, todo tipo de documentación remitida como parte del procedimiento de identificación prescrito en relación con la inversión en el subfondo). En concreto, los inversores deben tener en cuenta que, a fin de que el subfondo pueda cumplir con la legislación y la normativa indias, cualquier persona física — ya actúe sola, junto con otras personas o a través de una o varias personas jurídicas — que sea propietaria y controle o tenga en última instancia una participación dominante superior al 25 % del patrimonio del subfondo, deberá revelar la identidad de sus inversores finales y beneficiarios efectivos, información que será facilitada a la DDP.

Inversiones en la República Popular China («RPC» o «China»)

En este folleto, la abreviatura «RPC» hace referencia a la República Popular China (sin incluir Taiwán ni las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao). Lo mismo se aplica al término «chino».

Los siguientes factores de riesgo se aplican a los subfondos que invierten en valores de la RPC. Las inversiones en dicho país están sujetas a riesgos similares a los de las inversiones en mercados emergentes, lo que puede comportar un mayor riesgo de pérdida para esos subfondos.

Consideraciones en relación con la normativa de la RPC

En la actualidad, el mercado de valores y el marco normativo que regula el mercado de valores de la RPC se encuentran en una fase temprana de desarrollo. La Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China (China Securities Regulatory Commission, «CSRC») se encarga de supervisar los mercados de valores nacionales y de dictar normas apropiadas. Las normas chinas que permiten la inversión de los subfondos en la RPC y regulan las inversiones realizadas en ese país por inversores extranjeros, así como la repatriación del capital, son relativamente nuevas. Por lo tanto, la aplicación y la interpretación de tales normativas no se han puesto a prueba y no es posible saber con certeza cómo se aplicarán. Además, estas normativas otorgan a la CSRC, a la Administración Estatal del Mercado de Divisas (State Administration of Foreign Exchange, «SAFE»), al Banco Popular de China (People's Bank of China, «PBOC») y a otras autoridades competentes de la RPC un amplio margen de maniobra y existen pocos precedentes y muy poca seguridad con respecto a cómo podrían ejercer esa libertad de actuación, bien ahora, bien en el futuro. Las normativas de la RPC pueden cambiar con el tiempo, por lo que no es posible garantizar que tales cambios no afecten negativamente a los subfondos. La CSRC, la SAFE y el PBOC podrían tener en el futuro capacidad para imponer nuevas restricciones o condiciones sobre el acceso a los valores de la RPC, o incluso poner fin a dicho acceso. Esto podría perjudicar a los subfondos y a sus inversores. No es posible

predecir cómo afectarán a los subfondos tales cambios, si es que se producen.

Normas reglamentarias, contables y de divulgación de información empresarial

Las normas reglamentarias y de divulgación de información de la RPC podrían no estar tan bien desarrolladas como las de algunos países de la OCDE. Podría haber menos información pública disponible sobre las empresas chinas de la que se suele publicar en relación con las empresas radicadas en países de la OCDE. Además, la información disponible podría ser menos fiable que la publicada en relación con las empresas de los países de la OCDE. Las empresas de la RPC están sujetas a normas y requisitos contables que pueden diferir en aspectos importantes de las que se aplican a las empresas establecidas o cotizadas en los países de la OCDE. Asimismo, las empresas de la RPC pueden estar sujetas a normas menos estrictas de gobernanza empresarial y de protección de los derechos de los accionistas minoritarios. Estos factores podrían tener una influencia negativa en el valor de las inversiones de los subfondos, así como minar la capacidad del gestor de inversiones para analizar y valorar con precisión las posibles empresas en las que invertir.

Riesgos cambiarios

El control que el Gobierno de la RPC ejerce sobre la exposición monetaria y sobre los futuros movimientos de los tipos de cambio podría perjudicar las operaciones y los resultados financieros de las empresas en las que invierten los subfondos. El renminbi no es una moneda libremente convertible y está sujeta a políticas de control de divisas y a restricciones de repatriación impuestas por el Gobierno de la RPC. Si estas políticas o restricciones cambian en el futuro, los subfondos podrían verse afectados. La SAFE restringe la capacidad que tienen las empresas de la RPC para negociar en monedas extranjeras y conservarlas. Las empresas ubicadas en la RPC tienen muy restringida su capacidad para comprar y enviar fuera del país monedas extranjeras. Podría ser necesario obtener la aprobación de la SAFE para comprar o transferir divisas (incluidas las transferencias y los envíos efectuados por una entidad extranjera cualificada), operaciones que, además, deben cumplir todos los requisitos aplicables. En consecuencia, existe el riesgo de que los subfondos no puedan repatriar fondos para repartir dividendos o hacer reembolsos de acciones.

Los subfondos estarán sujetos a un diferencial entre el precio comprador y el precio vendedor aplicable a los costes de transacción y de conversión de divisas. Este riesgo cambiario y los costes de conversión podrían suponer una pérdida para los subfondos. Mientras los subfondos retrasen su inversión o no inviertan en valores de la RPC denominados en renminbis, estarán expuestos a las oscilaciones sufridas por el tipo de cambio de la moneda china. Aunque no están obligados a ello, los subfondos pueden tratar de cubrir los riesgos cambiarios, pero dado que el cambio del renminbi está regulado, es probable que la cobertura sea imperfecta e implique cubrir una moneda que tenga una correlación histórica con el renminbi, operación que podría ser costosa. No es posible garantizar que la cobertura —sobre todo si es imperfecta— logre los resultados deseados, e incluso podría reducir o anular una parte o la totalidad de los beneficios que los subfondos pueden obtener con las fluctuaciones favorables del tipo de cambio.

No es posible garantizar que el renminbi no sufrirá devaluaciones o reevaluaciones. Tampoco puede asegurarse que no habrá escasez de divisas.

Sistema jurídico en desarrollo

El sistema jurídico de la RPC está basado en leyes escritas que pueden citar resoluciones judiciales previas como referencia, las cuales, sin embargo, no constituyen una jurisprudencia vinculante. El Gobierno de la RPC lleva desde 1979 desarrollando un amplio sistema de leyes mercantiles. En concreto, como hemos mencionado anteriormente, las normas de la RPC sobre inversores extranjeros son relativamente nuevas y tienen una corta trayectoria. Puesto que estas leyes, normas y requisitos legales son relativamente recientes, su interpretación y aplicación conllevan una importante incertidumbre. Además, las leyes de la RPC que regulan las organizaciones empresariales, la quiebra y la insolvencia podrían ofrecer a los titulares de valores una protección mucho menor que la que ofrecen las leyes de otros países más desarrollados. Estos factores, por separado o en conjunto, podrían influir desfavorablemente en los subfondos.

No puede garantizarse que no se promulguen en el futuro nuevas leyes, normas y prácticas fiscales en la RPC que afecten, en concreto, a los inversores extranjeros o a las operaciones en valores chinos. La promulgación de tales leyes, normas y prácticas podría resultar tanto ventajosa como desfavorable para los inversores. En los últimos años, el Gobierno de la RPC ha implantado diversas políticas de reforma fiscal, por lo que las leyes y las normativas fiscales vigentes podrían revisarse o modificarse en el futuro. Como consecuencia, es posible que las leyes, normas y prácticas fiscales vigentes actualmente en la RPC cambien con efecto retroactivo. Además, no es posible garantizar que no se supriman los incentivos fiscales —si los hay— que se ofrecen actualmente a las empresas chinas. Tampoco puede asegurarse que las leyes y las normas fiscales no sufran revisiones o modificaciones en el futuro. Cualquier cambio en las políticas fiscales podría reducir los beneficios después de impuestos de las empresas de la RPC en las que invierten los subfondos y, por lo tanto, afectar a estos últimos.

Restricciones de inversión

Existen límites de propiedad extranjera que se aplican ocasionalmente a los valores de la RPC. Tales límites podrían aplicarse a todos los inversores extranjeros subyacentes en conjunto o a un inversor extranjero en particular. Estos límites restringirán la capacidad de los subfondos de invertir en determinados valores, capacidad que también podría verse afectada por las actividades de todos los inversores extranjeros subyacentes.

En la práctica, a los subfondos les será difícil vigilar la inversión de los inversores extranjeros subyacentes, puesto que estos pueden invertir a través de diferentes canales autorizados.

Activos líquidos

Los subfondos pueden mantener una cartera líquida de efectivo, depósitos e instrumentos del mercado monetario en la cuantía que considere apropiada el Consejo de Administración. Los inversores deben ser conscientes de que debido a las posibles restricciones de repatriación, los subfondos podrían tener que mantener un saldo de caja más elevado, o incluso mantener saldos fuera de la RPC, lo que comportaría que los subfondos inviertan menos ingresos en la RPC de los que invertirían si no se aplicaran tales restricciones locales. Los fondos retenidos no pueden formar parte de las inversiones de los subfondos en la RPC. Esto quiere decir que, si el valor de los títulos chinos aumenta, la parte del patrimonio de los subfondos mantenida en efectivo podría menoscabar el rendimiento de los subfondos. Y viceversa: una caída en el valor de los títulos chinos podría traducirse en un rendimiento de los subfondos mejor que el que habrían registrado si la inversión en la RPC hubiera sido mayor.

Consideraciones gubernamentales, políticas, económicas y similares en la RPC

El Gobierno chino lleva más de una década reformando el sistema económico y político del país. Aunque estas reformas pueden continuar, muchas de ellas no tienen precedentes o son experimentales y podrían perfeccionarse o modificarse. Los factores políticos, económicos y sociales también pueden conllevar ajustes en las medidas reformativas. Los subfondos podrían verse afectados por los siguientes factores: los ajustes efectuados en los planes estatales de la RPC; las condiciones políticas, económicas y sociales; los cambios en las políticas del Gobierno chino, como modificaciones en la legislación y la normativa (o en su interpretación); las posibles medidas para controlar la inflación; los cambios en el ánimo de los inversores (tanto de la RPC como a nivel internacional); las modificaciones en los tipos o el método impositivos; la imposición de restricciones adicionales en la conversión de divisas; la disponibilidad y el coste del crédito; la liquidez del mercado, y la imposición de restricciones de importación adicionales.

La economía china ha experimentado un importante crecimiento en los últimos diez años, pero este ha sido irregular tanto desde el punto de vista geográfico como entre los distintos sectores económicos, y no puede garantizarse que dicho crecimiento continúe. El Gobierno de la RPC ha implantado diversas medidas ocasionales para controlar la inflación y regular la expansión económica a fin de evitar el sobrecalentamiento de la economía. Estas medidas podrían tener una influencia negativa en el rendimiento de los subfondos. Asimismo, una parte de la actividad económica de la RPC está muy vinculada a las exportaciones y, por lo tanto, se ve afectada por la evolución de las economías de los principales socios comerciales de ese país.

La transformación de una economía socialista centralizada en una economía más orientada al mercado también ha provocado muchos problemas y trastornos económicos y sociales. Por otro lado, tampoco es posible asegurar la continuación ni el éxito de las iniciativas económicas y políticas necesarias para lograr y sostener tal transformación. Estos cambios podrían perjudicar los intereses de los subfondos.

En el pasado, el Gobierno chino ha llevado a cabo nacionalizaciones y expropiaciones, ha aplicado impuestos confiscatorios y ha practicado el bloqueo monetario. No es posible garantizar que esto no vuelva a suceder. Si volvieran a producirse esas situaciones, podrían menoscabar los intereses de los subfondos.

Riesgo relacionado con las bolsas y los mercados de valores de la RPC

Los mercados de valores de la RPC, incluidas las bolsas, están atravesando en la actualidad un periodo de crecimiento y de cambio que podría causar dificultades a la hora de liquidar y registrar las operaciones y de interpretar y aplicar la normativa vigente. Además, la regulación de los mercados de valores chinos y su aplicación podrían no ser iguales que las de los mercados de los países de la OCDE. La regulación y la supervisión de los mercados de valores de la RPC y de las actividades de los inversores, los intermediarios financieros y otros participantes podrían no ser equivalentes a las de ciertos mercados de la OCDE.

El volumen de negociación en las bolsas chinas puede ser menor que en algunas plazas bursátiles de la OCDE, al igual que la capitalización de mercado de las empresas chinas cotizadas, que podría ser más pequeña que la de las compañías que cotizan en las bolsas de los países desarrollados. Como consecuencia, los valores cotizados de muchas empresas de la RPC podrían tener menos liquidez, estar sujetos a unos mayores márgenes de negociación y experimentar una mayor volatilidad que los de los países de la OCDE. Asimismo, puede que la supervisión y la regulación de los mercados de valores chinos y de las empresas cotizadas estén menos desarrolladas que en algunos países de la OCDE. También existe una elevada incertidumbre legal en relación con los derechos y los deberes de los participantes del mercado en comparación con las inversiones realizadas a través de sistemas de valores de mercados consolidados.

El mercado bursátil de la RPC ha experimentado en el pasado una considerable volatilidad de precios, por lo que no puede garantizarse que no vuelva a producirse esa volatilidad en el futuro. Los factores anteriores podrían influir desfavorablemente en los subfondos y afectar tanto a la capacidad de los inversores para reembolsar acciones como al precio de reembolso de estas.

Riesgos relacionados con los ciclos de liquidación

Debido a las diferencias en los ciclos de liquidación de las bolsas y del mercado chino de bonos interbancarios que forman parte del universo de inversión de los subfondos, estos podrían ser incapaces de casar las suscripciones y los reembolsos con la negociación de los valores y, por lo tanto, podrían no estar completamente invertidos en todo momento.

Riesgos relacionados con las inversiones a través de Stock Connect

Los subfondos pueden invertir ocasionalmente en acciones admisibles tipo A de China («valores Connect chinos» o *China Connect securities*) a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect»). Stock Connect es un programa vinculado de compensación y negociación de valores desarrollado, entre otras entidades, por The Stock Exchange of Hong Kong Limited («SEHK», la Bolsa de Hong Kong), Shanghai Stock Exchange («SSE», la Bolsa de Shanghai), Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear») con la finalidad de permitir el acceso mutuo al mercado bursátil entre la China continental y Hong Kong.

Para poder invertir en valores Connect chinos, Stock Connect ofrece el Northbound Trading Link, o enlace de negociación en sentido norte, por medio del cual los inversores, a través de sus brókeres de Hong Kong y de una sociedad de negociación de valores constituida por la SEHK, pueden emitir órdenes para negociar valores Connect chinos cotizados en la SSE dirigiendo las órdenes a esta última.

Dentro de Stock Connect, HKSCC, que también es una empresa subsidiaria perteneciente en su totalidad a Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEx»), se encargará de la compensación, la

liquidación y la designación del depositario, el representante (o *nominee*) y de otros servicios relacionados con las operaciones ejecutadas por inversores y agentes del mercado de Hong Kong.

Valores Connect chinos negociables en el Northbound Trading Link

En la fecha de este folleto, los valores Connect chinos admitidos a negociación en el Northbound Trading Link incluían aquellas acciones cotizadas en la SSE que son (a) componentes del SSE 180 Index; (b) componentes del SSE 380 Index; (c) acciones chinas tipo A cotizadas en la SSE que no son componentes del SSE 180 Index ni del SSE 380 Index, pero que tienen acciones chinas tipo H equivalentes admitidas a cotización y negociación en la SEHK, siempre que (i) no se negocien en la SSE en monedas distintas del renminbi («RMB»), y (ii) no estén incluidas en la lista de alerta de riesgos. La SEHK puede otorgar o retirar a los títulos la consideración de valores Connect chinos y puede modificar la admisibilidad de las acciones negociables en el Northbound Trading Link.

Propiedad de los valores Connect chinos

Los valores Connect chinos adquiridos por inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los subfondos en cuestión) a través de Stock Connect se mantienen en ChinaClear, y HKSCC es el «titular representante» de dichos valores. Las normativas, disposiciones y otras medidas administrativas vigentes en la República Popular China (las «normas Stock Connect») suelen contemplar la figura del titular representante y reconocer la del beneficiario efectivo de valores. A este respecto, el titular representante (HKSCC en el caso de los valores Connect chinos) es la persona que tiene los valores en nombre de otros (que en el caso de los valores Connect chinos son los inversores de Hong Kong y extranjeros, incluidos los subfondos en cuestión). HKSCC mantiene los valores Connect chinos en nombre de los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los subfondos en cuestión), que son los beneficiarios efectivos de los valores. Las normas Stock Connect aplicables establecen que los inversores deben gozar de los derechos y beneficios que confieren los valores Connect chinos adquiridos a través de Stock Connect de conformidad con la legislación vigente. Teniendo en cuenta lo establecido por las normas Stock Connect, son los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los subfondos en cuestión) quienes deberían ser reconocidos como beneficiarios efectivos de los valores Connect chinos en virtud de las leyes y normativas de la República Popular China. Por otro lado, de acuerdo con las normas vigentes del Sistema Central de Compensación y Liquidación (Central Clearing and Settlement System, «CCASS»), todos los derechos de propiedad relativos a los valores Connect chinos mantenidos por HKSCC en calidad de titular representante pertenecen a los respectivos miembros del CCASS o sus clientes (según el caso).

No obstante, los inversores del Northbound ejercerán sus derechos sobre los valores Connect chinos a través del miembro liquidador del CCASS y de HKSCC como titular representante. En relación con determinados derechos asociados a ese tipo de valores que solo pueden ejercerse recurriendo a los tribunales competentes de la China continental, no se sabe si tales derechos podrán ser ejercidos puesto que de conformidad con las normas del CCASS, HKSCC, como titular representante, no tiene obligación alguna de emprender acciones legales o iniciar procesos judiciales para hacer valer un derecho en nombre de los inversores en relación con valores Connect chinos, ni en la China continental ni en ningún otro lugar.

La naturaleza precisa y los derechos de los inversores del Northbound como beneficiarios efectivos de los valores Connect chinos a través de HKSCC en calidad de representante no están tan bien definidos en la legislación de la China continental, y la naturaleza exacta y los métodos para ejercer los derechos de los inversores del Northbound en virtud de la legislación de la China continental no están del todo claros.

Comprobación previa a la negociación

La legislación de la China continental establece que la SSE puede rechazar una orden de venta si un inversor (incluidos los subfondos) no tiene suficientes acciones tipo A disponibles en su cuenta. La SEHK llevará a cabo entre sus agentes bursátiles registrados («agentes bursátiles oficiales» o *exchange participants*) una comprobación similar en todas las órdenes de venta de valores Connect chinos efectuadas en el Northbound Trading Link para garantizar que no se produzca un exceso de ventas por

parte de un agente bursátil concreto («comprobación previa a la negociación»).

Cuotas

La negociación en Stock Connect estará sujeta a una cuota máxima de inversión transfronteriza («cuota agregada»), además de a una cuota diaria («cuota diaria»). El Northbound Trading Link estará sujeto a una cuota agregada y diaria diferente, vigilada por la SEHK. La cuota agregada limita el valor neto máximo de todas las operaciones de compra a través del Northbound Trading Link que pueden ser ejecutadas por agentes bursátiles oficiales mientras Stock Connect está en funcionamiento. La cuota diaria limita el valor neto máximo de compra de las operaciones transfronterizas que se llevan a cabo cada día de negociación en Stock Connect a través del Northbound Trading Link. Tanto la cuota agregada como la diaria pueden variar ocasionalmente sin previo aviso, por lo que se recomienda a los inversores que consulten la página web de la SEHK y cualquier otra información publicada por este organismo para obtener datos actualizados.

Una vez que el remanente de la cuota diaria aplicable al Northbound Trading Link llegue a cero o sea superado, se rechazarán las órdenes de compra nuevas (aunque los inversores podrán vender sus valores Connect chinos con independencia del saldo de la cuota). Por consiguiente, las cuotas podrían restringir la capacidad de los subfondos para invertir a tiempo en valores Connect chinos a través de Stock Connect.

Restricción de la negociación intradía

La negociación intradía (*turaround*) no está permitida en el mercado de acciones chinas tipo A. Por este motivo, los subfondos que compren valores Connect chinos en un día T no podrán vender las acciones hasta el día T+1 de conformidad con la normativa aplicable a ese tipo de valores. Esta restricción limita las opciones de inversión de los subfondos, en particular si alguno de ellos quiere vender algún valor Connect chino en un día de negociación concreto. Los requisitos de liquidación y comprobación previa a la negociación pueden estar sujetos a modificaciones ocasionales.

Prioridad de las órdenes

En caso de que un bróker ofrezca los servicios de negociación de Stock Connect a sus clientes, las operaciones propias del bróker o sus asociados podrían ser remitidas al sistema de negociación de manera independiente y sin que los traders tengan información sobre el estado de las órdenes recibidas de los clientes. No existe ninguna garantía de que los brókeres respeten la prioridad de las órdenes de los clientes (conforme a lo aplicable según las leyes y normas vigentes).

Riesgo de ejecución óptima

En virtud de las normas aplicables a Stock Connect, las operaciones con valores Connect chinos pueden ejecutarse a través de uno o varios brókeres que pueden ser designados para negociar a través del Northbound Trading Link en nombre de los subfondos. Para poder cumplir los requisitos de comprobación previa a la negociación, los subfondos pueden determinar que solo puedan efectuarse operaciones con valores Connect chinos a través de determinados brókeres o agentes bursátiles oficiales, por lo que dichas operaciones podrían no llevarse a cabo siguiendo una política de ejecución óptima.

Asimismo, el bróker podría juntar las órdenes de inversión con las suyas propias, las de sus asociados y las de los clientes de estos, incluidos los subfondos. En algunos casos, esa gestión conjunta de las órdenes podría suponer un inconveniente para los subfondos, mientras que en otros puede resultar ventajosa.

Transferencias y negociación extrabursátiles limitadas

Las transferencias y la negociación extrabursátiles solo están permitidas en circunstancias muy concretas, como en caso de que los gestores de fondos asignen valores Connect chinos a distintos fondos o subfondos después de la negociación o en caso de que se corrijan errores de negociación.

Riesgos de compensación, liquidación y custodia

HKSCC y ChinaClear establecerán los vínculos de compensación entre la SEHK y la SSE y cada uno de ellos se convertirá en miembro del otro para facilitar la compensación y la liquidación de operaciones transfronterizas. Para las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de ese mercado, por un lado, llevará a cabo la compensación y la liquidación con sus propios miembros

liquidadores, mientras que por otro lado, se ocupará de cumplir las obligaciones de compensación y liquidación de sus miembros liquidadores frente a la cámara de compensación de la contraparte.

Los valores Connect chinos negociados a través de Stock Connect se emiten sin certificado, por lo que los inversores, incluidos los subfondos, no tendrán en su poder ningún valor físico. Dentro de Stock Connect, los inversores de Hong Kong y extranjeros —incluidos los subfondos— que hayan adquirido valores Connect chinos a través del Northbound Trading Link deberían mantener dichos valores en las cuentas de acciones que sus brókeres o depositarios tienen en el CCASS y que están a cargo de HKSCC.

Tratar con los depositarios o brókeres que mantienen las inversiones de los subfondos o compensan las operaciones de estos conlleva ciertos riesgos. En caso de insolvencia o quiebra de un depositario o bróker, cabe la posibilidad de que los subfondos sufran retrasos a la hora de recuperar sus activos o que no puedan recuperarlos, y su derecho a reclamar tales activos podría no estar garantizado.

Dada la corta duración del ciclo de compensación de los valores Connect chinos, el miembro liquidador del CCASS que desempeñe el papel de depositario podría actuar únicamente bajo las órdenes del bróker vendedor debidamente designado por el gestor de inversiones del respectivo subfondo. Para tal fin, el banco depositario podría tener que renunciar, aunque suponga un riesgo para el subfondo, a su derecho de emitir órdenes de compensación respecto al miembro liquidador del CCASS que actúe como su depositario en el mercado.

En consecuencia, los servicios de custodia e intermediación de venta podrían ser prestados por una entidad, mientras que el subfondo podría estar expuesto a riesgos derivados de potenciales conflictos de intereses que serán tratados mediante procedimientos internos apropiados.

Los derechos y la titularidad de los subfondos sobre valores Connect chinos serán ejercidos a través de HKSCC, que hará valer sus derechos como titular representante de tales valores registrados en la cuenta ómnibus de acciones tipo A que HKSCC tiene abierta en ChinaClear.

Riesgo de impago del CCASS y de ChinaClear

Los inversores deben tener en cuenta que los valores Connect chinos mantenidos en las cuentas que los brókeres o depositarios tienen abiertas en el CCASS pueden ser vulnerables en caso de impago, quiebra o liquidación de este sistema. De suceder esto, existe el riesgo de que los subfondos no tengan ningún derecho de propiedad sobre los activos depositados en la cuenta abierta en el CCASS o de que los subfondos se conviertan en acreedores comunes, al mismo nivel que cualquier otro acreedor común del CCASS.

Además, los activos de los subfondos mantenidos en las cuentas que los brókeres o depositarios tienen abiertas en el CCASS podrían no estar tan bien protegidos como lo estarían si pudieran registrarse y mantenerse solamente en nombre de los subfondos. En concreto, existe el riesgo de que los acreedores del CCASS afirmen que los valores son propiedad de este último y no de los subfondos y de que un tribunal respalde dicha afirmación, en cuyo caso los acreedores del CCASS podrían apoderarse de los activos de los subfondos.

En caso de que HKSCC no lleve a cabo alguna liquidación y no designe ningún valor o no designe suficientes valores por un importe equivalente al del impago hasta el extremo de que haya un déficit de valores para liquidar cualquier operación con valores Connect chinos, ChinaClear deducirá el importe de dicho déficit de la cuenta ómnibus de acciones tipo A de HKSCC, por lo que los subfondos podrían sufrir también dicho déficit.

ChinaClear ha establecido una serie de medidas y procedimientos de gestión de riesgos aprobados y supervisados por la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China. En el caso improbable de que ChinaClear no pague y fuera declarada morosa, la responsabilidad de HKSCC en las operaciones del Northbound llevadas a cabo en virtud de sus contratos de mercado con miembros liquidadores se limitará a ayudarlos a reclamar sus derechos frente a ChinaClear. HKSCC tratará de buena fe de recuperar de ChinaClear los importes y valores pendientes a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de ChinaClear. Si se produjera esa situación, los subfondos podrían sufrir retrasos en el proceso de recuperación o podrían no recuperar totalmente las pérdidas ocasionadas por ChinaClear.

Participación en acciones corporativas y juntas de accionistas

De acuerdo con las prácticas actuales del mercado chino, los inversores que negocien con valores Connect chinos en el Northbound Trading Link no podrán asistir a las juntas de las empresas cotizadas en la SSE, ni en

persona ni por medio de un apoderado. Los subfondos tampoco podrán ejercer sus derechos de voto en la empresa en la que han invertido de la misma manera que en algunos mercados desarrollados.

Asimismo, cualquier acción corporativa que afecte a valores Connect chinos será anunciada por el emisor en cuestión a través de la página web de la SSE y en determinados periódicos designados oficialmente. Sin embargo, los emisores que cotizan en la SSE publican sus documentos corporativos solo en chino, y no habrá traducciones al inglés disponibles.

HKSCC mantendrá informados a los miembros del CCASS de las acciones corporativas relacionadas con valores Connect chinos. Los inversores de Hong Kong y extranjeros (incluidos los subfondos) deberán cumplir con las pautas y el plazo establecidos por sus respectivos brókeres o depositarios (por ejemplo, miembros del CCASS). El tiempo disponible para emprender acciones para algunos tipos de acciones corporativas relacionadas con valores Connect chinos puede llegar a ser de tan solo día hábil. Por este motivo, los subfondos podrían no estar en disposición de participar a tiempo en algunas acciones corporativas. Además, como no hay muchos apoderados disponibles en la China continental, los subfondos podrían no tener la oportunidad de nombrar apoderados que acudan o participen en juntas de accionistas en relación con valores Connect chinos. No existe ninguna garantía de que los miembros del CCASS que forman parte de Stock Connect faciliten o se ocupen de facilitar servicios de voto o cualquier otro servicio relacionado.

Norma de beneficios a corto plazo y divulgación de participaciones

Riesgo de la norma de beneficios a corto plazo

De conformidad con la legislación sobre valores vigente en la China continental, cualquier accionista que tenga un 5 % o más (sumando sus posiciones a las de otras empresas del grupo) del total de acciones emitidas («accionista principal») de una empresa constituida en la China continental que cotice en una bolsa de esa región (una «empresa china cotizada») deberá devolver todos los beneficios que haya obtenido con la compra y la venta de acciones de dicha empresa china cotizada si ambas operaciones se llevan a cabo en un plazo de seis meses. En caso de que la sociedad se convierta en accionista principal de una empresa china cotizada a raíz de la inversión en valores Connect chinos a través de Stock Connect, los beneficios que los subfondos pueden obtener de tales inversiones podrían estar limitados y, por consiguiente, podría afectar negativamente al rendimiento de los subfondos en función del tamaño de la inversión de la sociedad en ese tipo de valores.

Riesgo de divulgación de participaciones

De acuerdo con los requisitos de divulgación de participaciones de la China continental, en caso de que la sociedad se convierta en accionista principal de una empresa china cotizada, podría estar expuesta al riesgo de tener que informar de su cartera de valores junto con las carteras de las demás personas mencionadas anteriormente. Como consecuencia, podrían salir a la luz pública los valores que posee la sociedad y tener un impacto negativo en el rendimiento de los subfondos.

Límites de propiedad extranjera

Dado que existen límites respecto al total de acciones que pueden mantener todos los inversores extranjeros subyacentes o un único inversor extranjero en una empresa china cotizada —límites que están basados en los umbrales establecidos por la normativa de la China continental, en su versión vigente—, la capacidad de los subfondos (que son inversores extranjeros) para hacer inversiones en valores Connect chinos se verá afectada por los límites máximos aplicables y por las actividades de todos los inversores extranjeros subyacentes.

En la práctica, será difícil controlar las inversiones de los inversores extranjeros subyacentes, puesto que un inversor puede hacer una inversión a través de diversos canales permitidos por la legislación de la China continental.

Riesgo operativo

Stock Connect se basa en la premisa de que funcionen los sistemas operativos de los diversos agentes del mercado, que pueden participar en Stock Connect siempre y cuando reúnan ciertos requisitos en cuanto a la infraestructura de tecnología de la información, la gestión de riesgos y otros aspectos, que especificará la respectiva bolsa o cámara de compensación.

Además, la «conectividad» de Stock Connect requiere el envío de órdenes más allá de la frontera de Hong Kong y la China continental, lo que exige el desarrollo de nuevos sistemas de tecnología de la información por parte

de la SEHK y de los agentes bursátiles oficiales (como China Stock Connect System). No existe ninguna garantía de que los sistemas de la SEHK y de los agentes del mercado funcionen correctamente ni de que continúen adaptándose a los cambios y la evolución que se produzcan en ambos mercados. En caso de que los sistemas en cuestión no funcionasen correctamente, la negociación de valores Connect chinos a través de Stock Connect podría verse interrumpida, lo que podría afectar negativamente a la posibilidad de que los subfondos accedan al mercado de acciones chinas tipo A (y, por lo tanto, impedirles seguir su estrategia de inversión).

Riesgo normativo

Stock Connect es un programa nuevo para el mercado y estará sujeto a normativas promulgadas por autoridades reguladoras y a normas de implantación desarrolladas por las bolsas de la China continental y Hong Kong. Además, las autoridades reguladoras también podrían promulgar ocasionalmente nuevas normativas en relación con las operaciones y la ejecución legal de operaciones transfronterizas llevadas a cabo en Stock Connect.

Ausencia de protección por parte del Fondo de Compensación de Inversores

Las inversiones que los subfondos llevan a cabo a través del Northbound Trading Link no están cubiertas actualmente por el Fondo de Compensación de Inversores de Hong Kong (Hong Kong's Investor Compensation Fund). Por lo tanto, los subfondos están expuestos al riesgo de impago de los brókeres encargados de negociar con sus valores Connect chinos.

Diferencias en cuanto al día de negociación

Stock Connect solo operará aquellos días en que tanto los mercados de la China continental como los de Hong Kong estén abiertos para negociar y los bancos de ambos mercados estén abiertos en los correspondientes días de liquidación. Así pues, podría darse el caso de que sea un día de negociación normal para el mercado de la China continental, pero que los inversores, incluidos los subfondos, no puedan llevar a cabo ninguna operación con valores Connect chinos. Como resultado, los subfondos pueden sufrir el riesgo de que los precios de esos valores fluctúen durante el tiempo que Stock Connect no esté en funcionamiento.

Riesgos relacionados con la suspensión de los mercados bursátiles de la China continental

Las bolsas de valores de la China continental suelen tener el derecho de suspender o limitar la negociación de cualquier valor negociado en dicha bolsa. En concreto, las bolsas imponen una serie de márgenes de negociación que pueden suspender la negociación de cualquier acción de tipo A en la bolsa en cuestión si el precio de negociación del valor varía más allá del margen establecido. Dicha suspensión imposibilitaría cualquier negociación con las posiciones existentes y expondría a los subfondos a pérdidas.

Riesgo fiscal en la China continental

De conformidad con la circular Caishui 2014 n.º 81 (circular acerca de temas relacionados con la política fiscal del mecanismo piloto interconectado para negociar en las bolsas de Shanghai y Hong Kong), emitida conjuntamente por el Ministerio de Finanzas, la administración tributaria nacional y la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China el 14 de noviembre del 2014, los inversores que inviertan en valores Connect chinos a través de Stock Connect están exentos del impuesto sobre las rentas del capital derivadas de la venta de ese tipo de valores. Aun así, no existe ninguna garantía acerca del tiempo que durará la exención y no es posible asegurar con certeza que la negociación de valores Connect chinos no conllevará en el futuro la obligación de pagar dicho impuesto. Las autoridades tributarias de la China continental podrían promulgar en el futuro nuevas normas a este respecto, incluso con carácter retroactivo.

En vista de la incertidumbre respecto a cómo tributarán las ganancias o ingresos procedentes de las inversiones de los subfondos en la China continental, la sociedad gestora se reserva el derecho de practicar retenciones sobre dichas ganancias por cuenta de los subfondos. La retención podría haber sido practicada ya por el bróker o depositario. Cualquier provisión de impuestos, en caso de hacerse, se reflejará en el valor liquidativo de los subfondos en el momento en que se cargue o

apruebe dicha provisión y, por consiguiente, influirá también en las acciones.

Riesgo de las clases de acciones cubiertas

La estrategia de cobertura que se aplica a las clases de acciones cubiertas puede variar de un subfondo a otro. Cada subfondo empleará una estrategia de cobertura encaminada a reducir el riesgo cambiario entre la moneda de referencia del respectivo subfondo y la moneda nominal de la clase de acciones cubierta, teniendo en cuenta al mismo tiempo diversas consideraciones prácticas. Si bien la estrategia de cobertura pretende reducir el riesgo cambiario, es posible que no lo suprima totalmente.

Los costes derivados directamente de las operaciones de cobertura se asignan únicamente a las clases de acciones cubiertas y no se dividen entre todas las clases del mismo subfondo. No obstante, los inversores deben ser conscientes de que las obligaciones de las distintas clases de acciones de un subfondo no están separadas. Por lo tanto, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias excepcionales, las operaciones de cobertura relacionadas con una clase de acciones cubierta comporten obligaciones que influyan en el valor liquidativo de las demás clases de acciones del mismo subfondo. En tal caso podrán usarse activos de otras clases de acciones de dicho subfondo para cubrir las obligaciones contraídas por la clase de acciones cubierta.

Procedimientos de compensación y liquidación

Los diferentes mercados tienen también diferentes procedimientos de compensación y liquidación. Los retrasos en la liquidación podrían tener como consecuencia que una parte del patrimonio de un subfondo no esté invertida temporalmente y que, por lo tanto, no arroje beneficios. Si la sociedad no se encontrase en disposición de efectuar las compras de valores previstas debido a problemas de liquidación, el subfondo podría perder oportunidades de inversión atractivas. Si los problemas de liquidación impidieran disponer de los valores de la cartera, podrían producirse pérdidas para el subfondo como consecuencia de una depreciación de dichos valores, o bien, en caso de que el subfondo hubiera suscrito un contrato de venta de los valores, podría acarrear una responsabilidad frente al comprador.

Países de inversión

Los emisores de valores de renta fija y las empresas cuyas acciones se adquieren están sujetos por lo general a diferentes estándares de contabilidad, auditoría y presentación de informes financieros en los distintos países del mundo. El volumen de negociación, la volatilidad de los precios y la liquidez de los emisores pueden variar de un mercado o país a otro. Además, el nivel de supervisión gubernamental y la regulación de las bolsas de valores, de los agentes de valores y de las sociedades cotizadas y no cotizadas son diferentes en todo el mundo. Las leyes y normativas de algunos países pueden limitar la capacidad de la sociedad de invertir en valores de determinados emisores radicados en dichos países.

Concentración en determinados países o regiones

Si un subfondo se limita a invertir en valores de emisores de un país determinado o de países determinados, esa concentración lo expone al riesgo asociado a los acontecimientos sociales, políticos o económicos desfavorables que se produzcan en ese o en esos países.

Dicho riesgo aumenta si el país en cuestión es un mercado emergente. Las inversiones en esos subfondos están expuestas a los riesgos que se han descrito, que pueden verse agudizados por las condiciones especiales reinantes en dicho mercado emergente.

Inversiones en países emergentes

Los inversores deben tener en cuenta que ciertos subfondos pueden invertir en mercados en vías de desarrollo o emergentes. Son mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (CFI) no consideren países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Las inversiones en mercados emergentes pueden entrañar un mayor riesgo que las inversiones en mercados desarrollados.

Los mercados de valores de países en vías de desarrollo o emergentes suelen ser más pequeños, estar menos desarrollados, tener menos liquidez y ser más volátiles que los mercados de valores de países desarrollados. Además, en los países en vías de desarrollo o emergentes puede haber un riesgo más alto de lo normal de inestabilidad política,

económica, social o religiosa y de que se produzcan cambios desfavorables en la normativa estatal y la legislación, lo que podría afectar a las inversiones en dichos países. El patrimonio de los subfondos que invierten en tales mercados, así como los ingresos derivados de los subfondos, también pueden verse afectados negativamente por fluctuaciones en los tipos de cambio y por normativas fiscales y de control de divisas. En consecuencia, el valor liquidativo de las acciones de estos subfondos podría estar sujeto a una notable volatilidad. Asimismo, podría haber restricciones a la repatriación del capital invertido.

Algunos de estos mercados pueden no estar sujetos a normas y prácticas de contabilidad, auditoría y presentación de informes financieros equiparables a las vigentes en países más desarrollados, y los mercados de valores de tales países pueden estar sujetos a cierres inesperados. Además, podría haber menos supervisión estatal, menos normativas legales y leyes y procedimientos fiscales peor definidos que en países con mercados de valores más desarrollados.

Asimismo, los sistemas de liquidación de los mercados emergentes pueden estar peor organizados que en los mercados desarrollados. En consecuencia, podría existir el riesgo de que se retrase la liquidación y de que peligrase el efectivo o los valores de los subfondos afectados debido a fallos o defectos en los sistemas. En concreto, la práctica habitual en el mercado podría requerir que se efectúe el pago antes de recibir el valor que está siendo adquirido o que deba entregarse un valor antes de que se reciba el pago. En tales casos, el incumplimiento de las obligaciones por parte del intermediario financiero o del banco a través del cual se realiza la operación en cuestión podría acarrear una pérdida para los subfondos que invierten en valores de mercados emergentes.

También hay que tener presente que las empresas se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado (empresas de micro, pequeña, mediana y gran capitalización), del sector al que pertenecen y de su ubicación geográfica, lo que podría derivar en una concentración geográfica o en un sector determinado.

Por lo tanto, tan solo deberían suscribir acciones de estos subfondos los inversores que sean plenamente conscientes de los riesgos relacionados con este tipo de inversión y que estén en condiciones de asumirlos.

Riesgo sectorial

Los subfondos pueden invertir en industrias o sectores específicos o en un grupo de industrias relacionadas. Sin embargo, estas industrias o sectores pueden verse afectados por factores económicos o del mercado que podrían tener una repercusión significativa en el valor de las inversiones de los subfondos.

Préstamo de valores

Las operaciones de préstamo de valores conllevan un riesgo de contraparte, incluido el riesgo de que los valores prestados no sean devueltos o no se devuelvan a tiempo, lo que limitaría la capacidad del subfondo de cumplir con sus obligaciones de entrega en las ventas de valores. Si el prestatario de los valores no devuelve los valores prestados por un subfondo, existe el riesgo de que la garantía recibida se ejecute a un valor más bajo que los valores prestados, ya sea por una valoración inexacta de la garantía, por movimientos desfavorables del mercado, por un descenso en la calificación crediticia del emisor de la garantía o por la falta de liquidez del mercado en el que esta se negocia, lo que podría afectar negativamente a la rentabilidad del subfondo.

La filial de Credit Suisse Group que actúa como principal en las operaciones de préstamo de valores en nombre de los subfondos es el único prestatario principal y contraparte en ese tipo de operaciones. En consecuencia, puede emprender actividades que podrían causar conflictos de intereses con un efecto negativo en la rentabilidad del subfondo. En tales casos, Credit Suisse AG y Credit Suisse (Schweiz) AG se han comprometido a poner todo su empeño en resolver tales conflictos de manera justa (teniendo en consideración sus respectivas obligaciones y deberes) y a garantizar que los intereses del fondo y de los accionistas no se vean perjudicados.

Permutas de rendimiento total (*total return swaps*)

Una permuta de rendimiento total o *total return swap* («TRS») es un contrato de derivados OTC en el que el pagador transfiere todo el rendimiento económico de la obligación de referencia al receptor, incluyendo los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las pérdidas y las ganancias derivadas de fluctuaciones de los precios y las pérdidas crediticias. A cambio, el receptor le entrega al pagador un pago por adelantado, o bien hace pagos periódicos basados en un tipo

acordado que puede ser fijo o variable. Por ello, los TRS suelen entrañar una combinación de riesgo de mercado y riesgo de tipos de interés, además del riesgo de contraparte.

Asimismo, debido a la liquidación periódica de los importes pendientes y a los ajustes periódicos de los márgenes de garantía en virtud de los contratos vigentes, la contraparte podría no disponer de fondos suficientes para pagar los importes que debe si se dan circunstancias inusuales en el mercado. Además, cada TRS es una operación a medida en aspectos como la obligación de referencia, la duración y las condiciones de contratación, así como la frecuencia y las condiciones de liquidación. Esta falta de estandarización puede afectar tanto al precio como a las condiciones de venta, de liquidación o de cierre de un TRS. Por lo tanto, todos los TRS comportan cierto riesgo de liquidez.

Por último, al igual que cualquier derivado OTC, los TRS son acuerdos bilaterales en los que interviene una contraparte que podría, por un motivo u otro, no estar en disposición de cumplir sus obligaciones contractuales. Por consiguiente, cada parte del TRS está expuesta a un riesgo de contraparte y, si el acuerdo incluye el uso de garantías, a los riesgos asociados a la gestión de estas.

Se recomienda a los inversores que tengan en cuenta las advertencias sobre los riesgos de mercado, de tipos de interés, de liquidez, de contraparte y de administración de garantías que se exponen en este capítulo.

Administración de garantías

Cuando la sociedad gestora, en nombre del fondo, lleve a cabo operaciones de derivados OTC o técnicas de gestión eficaz de la cartera, podrán usarse garantías para reducir el riesgo de contraparte. La garantía será tratada conforme a la política de garantías del fondo, que se explica en el capítulo 19 «Declaración reglamentaria».

El intercambio de garantías conlleva ciertos riesgos, como el riesgo operativo vinculado al propio procedimiento de intercambio, transferencia y registro de la garantía. Las garantías recibidas en virtud de un contrato de transferencia de títulos serán custodiadas por el banco depositario de conformidad con las condiciones y disposiciones habituales del contrato de banco depositario. En el caso de otros tipos de entrega de garantías, estas podrán ser mantenidas por una tercera parte que esté sujeta a supervisión cautelar y no tenga ninguna relación con el proveedor de la garantía. Recurrir a depositarios externos puede entrañar un riesgo operativo, de liquidación y de compensación adicional, así como un riesgo de contraparte.

La garantía recibida consistirá en efectivo o en valores mobiliarios que cumplan los criterios establecidos en la política de garantías del fondo. Los valores mobiliarios recibidos como garantía están sujetos al riesgo de mercado. La sociedad gestora tratará de gestionar este riesgo aplicando recortes de valoración adecuados, valorando la garantía a diario y aceptando solo garantías de alta calidad. Sin embargo, es de esperar que quede cierto riesgo de mercado residual.

Las garantías que no sean en efectivo deben tener una alta liquidez y negociarse en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación que fije los precios de manera transparente, a fin de que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a la valoración previa a la venta. Aun así, si las circunstancias del mercado son adversas, puede que el mercado de algunos tipos de valores mobiliarios carezca de liquidez o incluso deje de existir en casos extremos. Por lo tanto, las garantías que no son en efectivo comportan cierto riesgo de liquidez.

Ninguna garantía recibida se venderá, reinvertirá ni pignorarán. En consecuencia, se espera que no surja ningún riesgo derivado de la reutilización de la garantía.

Los riesgos vinculados a la administración de garantías se detectarán, gestionarán y atenuarán de conformidad con el proceso de gestión de riesgos de la sociedad gestora aplicable al fondo. Se recomienda a los inversores que tengan en cuenta las advertencias sobre los riesgos de mercado, de contraparte, de liquidez y de compensación y liquidación que se exponen en este capítulo.

Riesgo jurídico, normativo, político y fiscal

La sociedad gestora y la sociedad deben cumplir en todo momento las leyes y normativas vigentes en cada una de las diversas jurisdicciones en las que tienen actividad o en las que el fondo invierte o mantiene activos. Las restricciones y los cambios jurídicos o normativos en las leyes y las disposiciones aplicables podrían afectar a la sociedad gestora o a la sociedad, así como a los activos y las obligaciones de cualquiera de sus subfondos, y podrían requerir una modificación de los objetivos y la política

de inversión de algún subfondo. Los cambios sustanciales en las leyes y las normativas aplicables podrían dificultar o incluso impedir la consecución o la puesta en práctica de los objetivos y la política de inversión de algún subfondo, lo que podría obligar a la sociedad gestora a adoptar medidas adecuadas, incluida la suspensión de algún subfondo.

Los activos y las obligaciones de un subfondo, incluidos los instrumentos financieros derivados que la sociedad gestora emplea para poner en práctica los objetivos y la política de inversión de dicho subfondo, podrían estar sujetos también a modificaciones en las leyes o normativas, así como a medidas reguladoras que podrían influir en su valor o capacidad de ejecución. A la hora de poner en práctica los objetivos y la política de inversión de un subfondo, puede que la sociedad gestora tenga que recurrir a acuerdos legales complejos, como los contratos maestros para acuerdos de derivados financieros, de confirmación y de garantías o de préstamo de valores. Es posible que estos contratos sean redactados por entidades del sector establecidas fuera del Gran Ducado de Luxemburgo y que estén sujetos a leyes extranjeras, lo que podría conllevar un riesgo jurídico adicional. Aunque la sociedad gestora se asegurará de recibir asesoramiento adecuado por parte de un asesor jurídico reputado, no puede descartarse la posibilidad de que ese tipo de acuerdos legales complejos, ya estén sujetos a leyes nacionales o extranjeras, sean declarados inaplicables por un tribunal competente debido a cambios legislativos o normativos o por cualquier otra razón.

En los últimos tiempos, el entorno económico internacional se ha caracterizado por un incremento del riesgo político tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo. El rendimiento de los subfondos y la capacidad de los inversores para comprar, vender o canjear acciones pueden verse afectados por los cambios en las condiciones económicas generales y por la inseguridad causada por los cambios políticos, como el resultado de las votaciones populares o los referendos, las modificaciones de la política económica, la rescisión de tratados de libre comercio, la evolución desfavorable de las relaciones diplomáticas, la mayor tensión militar, los cambios en agencias o políticas gubernamentales, la imposición de restricciones en la transferencia de capitales y los cambios en el panorama financiero e industrial en general.

Los cambios en las leyes o políticas fiscales de cualquier país en el que la sociedad gestora o la sociedad tengan actividad, o en el que algún subfondo invierta o tenga activos, pueden perjudicar el rendimiento de los subfondos o de alguna de sus clases de acciones. Se recomienda a los inversores que tengan en cuenta las advertencias sobre los riesgos fiscales y que consulten a un asesor profesional para analizar su situación tributaria particular.

Fiscalidad

El producto de la venta de valores en algunos mercados y la percepción de dividendos u otros ingresos pueden estar sujetos, actualmente o en el futuro, a impuestos y otras tasas o cargos prescritos por las autoridades de dicho mercado, incluida la imposición mediante retención en la fuente. Cabe la posibilidad de que cambie la legislación fiscal (o la interpretación actual de la ley), así como la práctica habitual de los países en los que los subfondos invierten o podrían invertir en el futuro. Como consecuencia, la sociedad podría estar sujeta en el futuro a una tributación adicional en dichos países que no esté prevista en la fecha de este folleto ni en el momento de efectuar, valorar o enajenar las inversiones.

FATCA

La sociedad podría estar sujeta a normativas impuestas por autoridades legislativas extranjeras, en concreto, las disposiciones de la ley estadounidense contra la evasión fiscal en cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, comúnmente llamada «**FATCA**»), que forma parte de la ley de incentivos por contratación para restaurar el empleo (Hiring Incentives to Restore Employment Act). En general, las disposiciones de la FATCA obligan a informar al Servicio de Impuestos Internos estadounidense (Internal Revenue Service) de las entidades financieras no estadounidenses que no cumplen con dicha ley y de la propiedad directa o indirecta de cuentas y entidades no estadounidenses por parte de personas de los EE. UU. (según la definición establecida por la FATCA). Si no se facilita la información solicitada, se practicará una retención fiscal del 30 % sobre determinados ingresos procedentes de los EE. UU. (incluidos los dividendos y los intereses) y sobre productos brutos derivados de la venta o de otras operaciones de enajenación de la propiedad que puedan generar intereses o dividendos procedentes de los EE. UU.

De acuerdo con lo establecido en la FATCA, la sociedad tendrá la consideración de entidad financiera extranjera. Como tal, la sociedad podría requerirles a todos los inversores que presenten documentos que acrediten su residencia fiscal o cualquier otra información que se considere necesaria para cumplir con las disposiciones mencionadas anteriormente.

Si la sociedad estuviera sujeta a una retención fiscal en virtud de la FATCA, podría verse afectado el valor de las acciones de todos los inversores.

Asimismo, tanto la sociedad como sus accionistas podrían verse afectados indirectamente por el hecho de que una entidad financiera no estadounidense no cumpla con las disposiciones de la FATCA, aunque la sociedad sí cumpla sus propias obligaciones al respecto.

A pesar de cualquier otra disposición, la sociedad tendrá derecho a:

- retener cualquier impuesto o cargo similar que la legislación y la normativa vigentes exijan aplicar a las acciones de la sociedad;
- requerir a cualquier accionista o beneficiario efectivo de las acciones que facilite de inmediato los datos personales que la sociedad considere necesarios para cumplir con la legislación y la normativa vigentes, así como para determinar rápidamente el importe que se debe retener;
- revelar dicha información personal a cualquier autoridad tributaria si lo exige la legislación o la normativa vigentes o si lo solicita dicha autoridad, y
- retrasar el pago de cualquier dividendo o reembolso a un accionista hasta que la sociedad disponga de la información suficiente para cumplir con la legislación y la normativa vigentes o para determinar el importe correcto de la retención.

Estándar común de comunicación de información (*Common Reporting Standard*)

La sociedad podría estar sujeta al estándar de intercambio automático de información de cuentas financieras en materia fiscal (el «estándar») y a su estándar común de información (*Common Reporting Standard*, «**CRS**») según lo establecido en la ley luxemburguesa de 18 de diciembre del 2015, por la que se traspone la directiva 2014/107/UE del Consejo de 9 de diciembre del 2014 sobre la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (la «**ley CRS**»).

De acuerdo con las disposiciones de la ley CRS, la sociedad debe considerarse una institución financiera luxemburguesa obligada a comunicar información. Como tal, a partir del 30 de junio del 2017 y sin perjuicio de cualquier otra norma de protección de datos aplicable, la sociedad estará obligada a comunicar anualmente a la autoridad tributaria luxemburguesa información personal y financiera relacionada, entre otras cosas, con la identificación de las siguientes personas, sus inversiones y los pagos que se les han abonado: (i) determinados accionistas en virtud de la ley CRS (las «**personas sujetas a comunicación de información**»), y (ii) personas que ejercen el control de determinadas entidades no financieras («**ENF**») que son a su vez personas sujetas a comunicación de información. Esta información, como se indica exhaustivamente en el anexo I de la ley CRS (la «**información**»), incluirá datos personales relacionados con las personas sujetas a comunicación de información.

Para que la sociedad pueda cumplir sus obligaciones de comunicación de información en virtud de la ley CRS, cada accionista deberá facilitarle la información requerida, junto con la documentación acreditativa necesaria. A este respecto, se informa a los accionistas de que, como responsable del tratamiento de datos, la sociedad procesará la información para los fines contemplados en la ley CRS. Los accionistas se comprometen, si procede, a informar del tratamiento de su información por parte de la sociedad a las personas que ejercen el control.

El término «**persona que ejerce el control**» se refiere en este contexto a cualquier persona física que controle una entidad. En el caso de un fideicomiso, este término designa a los fideicomitentes, los fiduciarios, los protectores (si los hubiera), los beneficiarios o a una o varias categorías de beneficiarios, y a cualquier otra persona física que en última instancia tenga el control efectivo sobre el fideicomiso. En el caso de una relación jurídica distinta del fideicomiso, la expresión designa a las personas que desempeñan una función equivalente o similar. La expresión «personas que ejercen el control» debe interpretarse de forma coherente con las recomendaciones del grupo de acción financiera internacional (Financial Action Task Force).

Asimismo, se informa a los accionistas de que la información relativa a personas sujetas a comunicación de información en el sentido de la

ley CRS se transmitirá anualmente a la autoridad tributaria luxemburguesa para los fines establecidos en dicha ley. En concreto, se informa a las personas sujetas a comunicación de información de que algunas de las operaciones que lleven a cabo les serán comunicadas mediante la publicación de declaraciones, y de que una parte de esa información servirá como base para la comunicación anual de información a la autoridad tributaria luxemburguesa.

Del mismo modo, los accionistas se comprometen a informar a la sociedad en el plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de dichos estados financieros en caso de que alguno de los datos personales incluidos en ellos no sea exacto. Además, los accionistas se comprometen a informar de inmediato a la sociedad de cualquier modificación relacionada con la información una vez que se haya efectuado el cambio, y a presentarle a la sociedad toda la documentación acreditativa necesaria. Cualquier accionista que no atienda la solicitud de información o documentación de la sociedad podría ser considerado responsable de las multas que se le impongan a la sociedad como consecuencia de no haberle comunicado la información requerida.

8. Valor liquidativo

El valor liquidativo de las acciones de cada subfondo se calculará en su respectiva moneda de referencia y será determinado en Luxemburgo bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de la sociedad todos los días bancarios en los que los bancos de dicho país están abiertos durante toda la jornada para realizar operaciones (cada uno de esos días se denomina «día de valoración»). En caso de que un día de valoración no sea un día bancario corriente en Luxemburgo, el valor liquidativo de dicho día de valoración se calculará el día bancario siguiente.

No obstante lo anterior, el valor liquidativo de las acciones de cada subfondo se calculará también al final de cada mes.

Para calcular el valor liquidativo, los activos y las obligaciones de la sociedad se asignarán a los subfondos (y a cada una de las clases de acciones de cada subfondo), y el cálculo se realizará dividiendo el valor liquidativo del subfondo entre el número total de acciones en circulación de dicho subfondo o de la clase de acciones en cuestión. Si el subfondo tuviera más de una clase de acciones, la parte del valor liquidativo del subfondo atribuible a una clase en particular se dividirá entre el número de acciones emitidas de dicha clase.

El valor liquidativo de una clase de moneda alternativa se calculará primero en la moneda de referencia del subfondo en cuestión. El valor liquidativo de la clase de moneda alternativa se calculará convirtiendo la moneda de referencia a la divisa alternativa de la respectiva clase de acciones aplicando el tipo de cambio medio del mercado.

En concreto, el valor liquidativo de la clase de moneda alternativa reflejará los gastos asociados a la conversión de divisas en relación con la suscripción, el reembolso y el canje de acciones de dicha clase, así como los relacionados con la cobertura del potencial de riesgo de las monedas de inversión.

A menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», el patrimonio de cada subfondo se valorará de la siguiente manera:

- Los valores cotizados o negociados habitualmente en una bolsa se valorarán a los precios pagados en el mercado principal (el último precio negociado, sea comprador o vendedor), al precio facilitado por el proveedor del índice, o bien al precio medio de cierre (la media entre el precio comprador de cierre y el precio vendedor de cierre), que puede tomarse como base para la valoración.
- Si un valor se negocia en varias bolsas, la valoración hará referencia a la bolsa que sea el mercado principal de dicho valor.
- En el caso de los valores cuya negociación en bolsa sea irrelevante, pero que se negocien en un mercado secundario con una negociación regulada entre agentes de valores (por lo que el precio refleja las condiciones de mercado), la valoración podrá basarse en ese mercado secundario.
- Los valores negociados en un mercado regulado se valorarán de la misma forma que aquellos con cotización en bolsa.
- Los valores no cotizados en bolsa ni negociados en un mercado regulado se valorarán a su último precio de mercado disponible. Si dicho precio no estuviera disponible, la sociedad valorará estos títulos siguiendo otros criterios que deberá establecer el Consejo de Administración y basándose en el precio de venta probable, cuyo valor deberá calcularse con la debida diligencia y buena fe.
- Los derivados serán tratados conforme a lo que antecede. Las operaciones de *swap* OTC se valorarán de forma coherente

basándose en el precio comprador, el precio vendedor o el precio medio, que se calculará de buena fe siguiendo los procedimientos establecidos por el Consejo de Administración. A la hora de decidir si se utiliza el precio comprador, el precio vendedor o el precio medio, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los flujos anticipados de suscripción o reembolso, entre otros parámetros. Si el Consejo de Administración opina que tales valores no reflejan el valor de mercado justo de las operaciones de *swap* OTC en cuestión, el valor de dichas operaciones será determinado de buena fe por el Consejo de Administración o mediante cualquier otro método que considere apropiado.

- El precio de valoración de un instrumento del mercado monetario con un vencimiento o un vencimiento residual inferior a doce meses y que no presente una sensibilidad específica a los parámetros del mercado (incluido el riesgo de crédito), se irá ajustando progresivamente al precio de reembolso partiendo del precio neto de adquisición, o bien del precio en el momento en que el vencimiento residual de la inversión sea inferior a doce meses, y considerando constante la rentabilidad de la inversión calculada a partir de ello. Si se produjera un cambio significativo en las condiciones del mercado, la base para la valoración de las diversas inversiones deberá adaptarse a los nuevos rendimientos del mercado.
- Las participaciones o acciones de OICVM u otros OIC se valorarán basándose en su valor liquidativo más reciente, teniendo en cuenta en caso necesario la comisión de reembolso. Si no se conociera el valor liquidativo y solo estuvieran disponibles los precios de compra y de venta de las participaciones o acciones de OICVM u otros OIC, estas podrán valorarse tomando como referencia dichos precios de compra y de venta.
- Los depósitos fiduciarios y a plazo fijo se valorarán a su respectivo valor nominal más los intereses devengados.

Los importes resultantes de tales valoraciones se convertirán a la moneda de referencia de cada subfondo aplicando el tipo de cambio medio vigente en el mercado. Las operaciones de divisas efectuadas para cubrir los riesgos cambiarios se tendrán en cuenta a la hora de hacer la conversión.

Si resultara imposible hacer una valoración conforme a las normas que anteceden o si dicha valoración fuera incorrecta debido a circunstancias especiales o a un cambio de estas, el Consejo de Administración de la sociedad estará autorizado a aplicar otros principios de valoración auditables y generalmente reconocidos con el fin de obtener una valoración correcta del patrimonio del subfondo y como medida para evitar las prácticas relacionadas con la oportunidad de mercado (*market timing*).

Las inversiones difíciles de valorar (en concreto aquellas que no cotizan en un mercado secundario con un mecanismo regulado de fijación del precio) se valorarán periódicamente aplicando criterios comprensibles y transparentes. Para valorar las inversiones en capital riesgo (*private equity*), la sociedad podrá recurrir a los servicios de terceros que tengan una experiencia y unos sistemas adecuados en este ámbito. El Consejo de Administración de la sociedad y el auditor supervisarán la comprensibilidad y la transparencia de los métodos de valoración y su aplicación.

El valor liquidativo por acción se redondeará por exceso o por defecto, según el caso, hasta la siguiente unidad mínima de la moneda de referencia que se esté usando, a menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos».

El valor liquidativo de una o varias clases de acciones también podrá convertirse a otras monedas al tipo de cambio medio del mercado en caso de que el Consejo de Administración de la sociedad decida efectuar la emisión y el reembolso de acciones en una o varias divisas distintas. Si el Consejo de Administración estableciera dichas divisas, el valor liquidativo de las respectivas acciones en esas monedas se redondeará por exceso o por defecto hasta la siguiente unidad mínima de la divisa.

En circunstancias excepcionales podrán llevarse a cabo más valoraciones el mismo día, que serán válidas para todas las solicitudes de suscripción y de reembolso que se reciban a partir de ese momento.

El valor liquidativo total de la sociedad se calculará en euros.

9. Gastos e impuestos

i. Impuestos

El siguiente resumen se basa en las leyes y prácticas actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y está sujeto a los cambios experimentados por estas.

A menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos», el patrimonio de la sociedad está sujeto a un impuesto («impuesto de suscripción») pagadero trimestralmente en el Gran Ducado de Luxemburgo que asciende al 0,05 % anual. Entre otras opciones, por ejemplo, las clases de acciones de los subfondos que estén reservadas a uno o varios inversores institucionales en el sentido del artículo 174 (2) (c) de la ley de 17 de diciembre del 2010 estarán sujetas a un tipo impositivo reducido del 0,01 % anual del patrimonio neto.

Por otro lado, estarán exentas del tipo impositivo reducido del 0,01 % anual del patrimonio neto las clases de acciones de los subfondos en las que (i) los valores coticen o se negocien en al menos una bolsa de valores u otro mercado regulado que opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público, y (ii) cuya única finalidad sea replicar el rendimiento de uno o varios índices en virtud del artículo 175 (e) de la ley de 17 de diciembre del 2010. Si existen varias clases de valores dentro de la sociedad o del respectivo subfondo, la exención únicamente se aplicará si las clases de acciones del subfondo cumplen las condiciones expuestas en el punto (i).

Los ingresos de la sociedad no tributan en Luxemburgo.

Los dividendos, intereses, rendimientos y beneficios obtenidos por la sociedad con sus inversiones podrían estar sujetos en los países de origen a una retención fiscal o a un impuesto de otra índole no reembolsables.

De conformidad con la legislación actualmente en vigor en Luxemburgo, los accionistas no están obligados a pagar en dicho país impuestos sobre la renta, de donaciones, sucesiones o de otro tipo a menos que residan o tengan su domicilio en Luxemburgo o mantengan allí un establecimiento permanente.

Las consecuencias fiscales varían de un inversor a otro en función de las leyes y prácticas vigentes en el país del que sea ciudadano o en el que tenga establecido su domicilio o residencia temporal el accionista, así como en función de sus circunstancias personales. Por ello, se recomienda a los inversores que se aseguren de informarse bien y que, en caso de necesidad, consulten a sus propios asesores financieros.

ii. Gastos

La sociedad paga al final de cada mes una comisión de gestión o una comisión de servicio y gestión mensual basada en el valor liquidativo medio diario de las respectivas clases de acciones durante dicho mes.

La comisión de gestión y la comisión de servicio y gestión pueden ascender a porcentajes diferentes para ciertos subfondos y clases de acciones de un subfondo o anularse en su totalidad.

Encontrará más información sobre las comisiones de gestión y las comisiones de servicio y gestión en el capítulo 2 «Resumen de clases de acciones».

La comisión de gestión aplicable a las clases de acciones A y B y pagadera a la sociedad gestora cubre la comisión de distribución y los costes relacionados con la prestación del servicio de gestión de inversiones.

La comisión de gestión aplicable a las clases de acciones QA, QAH, QB, QBH, FA, FB, FAH y FBH y pagadera a la sociedad gestora cubre los costes relacionados con la prestación del servicio de gestión de inversiones.

La comisión de servicio y gestión adicional aplicable a las clases de acciones A, B, QA, QAH, QB, QBH, FA, FB, FAH y FBH y pagadera a la sociedad gestora cubre todas las comisiones y gastos no incluidos en la comisión de gestión.

Las acciones de las clases DA, DB, DAH y DBH están sujetas únicamente a una comisión de servicio y gestión que la sociedad paga a la sociedad gestora, la cual cubre todas las comisiones y gastos. Al inversor se le cargará directamente una comisión de distribución y de gestión de la inversión, de conformidad con el contrato firmado entre el inversor y una entidad de Credit Suisse Group.

La comisión de servicio y gestión mencionada anteriormente cubre los siguientes costes:

- a) Las comisiones pagaderas al banco depositario, a los tipos acordados periódicamente con la sociedad sobre la base de los tipos habituales del mercado vigentes en Luxemburgo y referidas al patrimonio neto del respectivo subfondo y/o al valor de los valores mobiliarios y de otros activos mantenidos, o bien un importe fijo estipulado. En algunos casos pueden cargarse adicionalmente las comisiones de transacción y las comisiones de los corresponsales del banco depositario.

- b) Las comisiones pagaderas a la administración central, a los tipos acordados periódicamente con la sociedad sobre la base de los tipos habituales del mercado vigentes en Luxemburgo y referidas al patrimonio neto del respectivo subfondo, o bien un importe fijo estipulado.
- c) Las comisiones pagaderas a los agentes de pagos (en particular una comisión de pago de cupones), a los agentes de transferencia y a los representantes autorizados en los países de registro.
- d) Todos los demás costes derivados de las actividades de venta y de otros servicios prestados a la sociedad, pero no mencionados en este apartado. Estas comisiones podrán ser sufragadas total o parcialmente por la sociedad gestora para determinadas clases de acciones.
- e) Las comisiones devengadas por la administración de garantías en relación con las operaciones de derivados.
- f) Los gastos, incluidos los de asesoramiento jurídico, que pudieran generarse para la sociedad o el banco depositario debido a medidas adoptadas en nombre de los accionistas.
- g) Los gastos de preparación, depósito y publicación de los estatutos y de otros documentos relativos a la sociedad, incluidas las notificaciones de registro, los datos fundamentales para el inversor, los folletos y los escritos para cualquier autoridad gubernativa y cualquier bolsa (incluidas las asociaciones locales de agentes de valores) que se requieran en relación con la sociedad o con la oferta de acciones; los gastos de impresión y distribución de los informes anuales y semestrales para los accionistas en todos los idiomas necesarios, así como los gastos de impresión y distribución de cualesquiera otros informes y documentos que sean necesarios de conformidad con la legislación o las normas aplicables dictadas por las autoridades antes mencionadas; cualquier tasa de licencia pagadera a los proveedores de índices; los gastos de contabilidad y de cálculo del valor liquidativo diario; los gastos de notificación a los accionistas, incluida la publicación de las cotizaciones; los honorarios y derechos de los auditores y asesores jurídicos de la sociedad y todos los gastos administrativos de índole similar, así como otros gastos directamente relacionados con la oferta y la venta de acciones, incluidos los gastos de impresión de ejemplares de los documentos o informes mencionados anteriormente que se utilicen para comercializar las acciones de la sociedad. También podrán cargarse los gastos de publicidad.
- h) La comisión de servicio y gestión también incluirá, si procede, el impuesto de suscripción.

La sociedad sufragará todos los impuestos que graven los activos, ingresos y gastos que se le atribuyan, así como las comisiones de corretaje habituales, las de mantenimiento de cuentas de compensación, las cobradas por las plataformas de liquidación y las bancarias pagadas por la sociedad en operaciones de valores relacionadas con la cartera (estos gastos se incluirán en los costes de adquisición de dichos valores y se deducirán del producto de la venta).

Todos los gastos recurrentes se deducirán en primer lugar del rendimiento de la inversión; en segundo lugar, de las ganancias de las operaciones de valores, y en tercer lugar, del patrimonio de la sociedad. Podrán amortizarse otros gastos no recurrentes, tales como los costes de constitución de la sociedad y de (nuevos) subfondos o clases de acciones, durante un periodo de hasta cinco años.

Los gastos atribuibles a los distintos subfondos se asignarán directamente a cada uno de ellos; en caso contrario, los gastos se dividirán entre los distintos subfondos en proporción al valor liquidativo de cada uno de ellos.

10. Ejercicio económico

El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año.

11. Destino del rendimiento neto y de los beneficios de capital

Acciones de acumulación

Actualmente no se prevé ningún reparto de dividendos para las clases de acciones de acumulación de los subfondos (véase el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund [Lux]»), y el rendimiento obtenido se destinará a aumentar el valor liquidativo de las acciones tras deducir los gastos generales. No obstante, en la medida en que lo permitan las disposiciones estatutarias, la sociedad podrá distribuir ocasionalmente, de forma total o parcial, el rendimiento neto ordinario y los beneficios de

capital realizados, así como todos los ingresos no recurrentes, tras deducir las pérdidas de capital realizadas.

Acciones de distribución

El Consejo de Administración está autorizado a determinar el pago de dividendos y decidirá en qué medida se repartirán dividendos con cargo al rendimiento neto de la inversión atribuible a cada clase de acciones de distribución del respectivo subfondo (véase el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund [Lux]»). También podrán repartirse entre los inversores las ganancias obtenidas con la venta de activos pertenecientes al subfondo. Podrán efectuarse repartos adicionales con cargo al patrimonio del subfondo con el fin de lograr una tasa de distribución adecuada.

Los dividendos podrán declararse anualmente o con la periodicidad que establezca el Consejo de Administración, a menos que se especifique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos».

El Consejo de Administración propone el destino del resultado anual y otros repartos a la Junta General Anual, que es quien toma la decisión.

Los repartos de dividendos no pueden ocasionar en ningún caso que el capital de la sociedad caiga por debajo del importe mínimo establecido por ley.

Información general

El pago de los dividendos se realizará de la forma descrita en el capítulo 5, punto (iii) «Reembolso de acciones».

Los derechos a reparto que no se hagan valer en el plazo de cinco años prescribirán y los activos correspondientes revertirán al respectivo subfondo.

12. Vencimiento, liquidación y fusión

La sociedad y los subfondos se constituyen por tiempo indefinido, a menos que se indique otra cosa en el capítulo 23 «Subfondos». No obstante, la sociedad puede ser disuelta por una Junta General Extraordinaria de Accionistas. Para ser válida, tal resolución requerirá el quórum mínimo prescrito por ley. Si el capital de la sociedad cae por debajo de dos tercios del importe mínimo, el Consejo de Administración deberá proponer la disolución de la sociedad a una Junta General de Accionistas, para la que no se requerirá ningún quórum y que podrá adoptar una resolución por mayoría simple de las acciones representadas. Si el capital de la sociedad cae por debajo de una cuarta parte del importe mínimo, el Consejo de Administración deberá proponer la disolución de la sociedad a una Junta General de Accionistas. En tal caso no se requerirá ningún quórum y los accionistas que posean una cuarta parte de las acciones en la Junta General podrán determinar la disolución de la sociedad. El capital mínimo requerido por la legislación luxemburguesa asciende actualmente a 1 250 000 EUR. Si se liquidara la sociedad, la liquidación se llevará a cabo de conformidad con la ley luxemburguesa y los liquidadores nombrados por la Junta General de Accionistas dispondrán del patrimonio de la sociedad velando por el interés de los accionistas. El producto neto de la liquidación de los subfondos se repartirá de forma prorrateada entre los accionistas de dichos subfondos. Los subfondos podrán liquidarse y las acciones de los subfondos afectados podrán estar sujetas a reembolso forzoso en virtud de:

- una resolución tomada por el Consejo de Administración de la sociedad en caso de que el subfondo ya no pueda ser gestionado adecuadamente atendiendo a los intereses de los accionistas; o
- una resolución tomada por la Junta General de Accionistas del subfondo en cuestión; los estatutos establecen que se aplicarán a tales juntas generales los requisitos de quórum y de mayoría prescritos por la ley de Luxemburgo en relación con resoluciones para modificar los estatutos.

Todas las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración de la sociedad para disolver un subfondo deberán publicarse de conformidad con el capítulo 14 «Información para los accionistas». El valor liquidativo por acción del subfondo se pagará el día en que se reembolsen obligatoriamente las acciones. Cualquier producto de la liquidación y del reembolso que no pueda repartirse entre los accionistas al concluir la liquidación se depositará en la Caisse de Consignation de Luxemburgo hasta que expire el plazo de prescripción reglamentario.

De conformidad con las definiciones y condiciones dispuestas en la ley de 17 de diciembre del 2010, cualquier subfondo podrá estar sujeto, bien como subfondo absorbido, bien como subfondo absorbente, a fusiones con otro subfondo de la sociedad u otros OICVM, tanto a escala nacional

como internacional. También la propia sociedad puede estar sujeta a fusiones nacionales e internacionales, bien como OICVM absorbido, bien como OICVM absorbente.

Los subfondos absorbentes también podrán estar sujetos a fusiones con otros OIC o subfondos de estos a escala nacional o internacional.

En todos los casos, el Consejo de Administración de la sociedad será competente para decidir acerca de la fusión. En tanto en cuanto una fusión requiera la aprobación de los accionistas en virtud de las disposiciones de la ley de 17 de diciembre del 2010, la junta de accionistas, que podrá decidir por mayoría simple de los votos emitidos por accionistas presentes o representados en la junta, será competente para aprobar la fecha efectiva de tal fusión. No se requerirá ningún quórum. Tan solo será necesaria la aprobación de los accionistas de los subfondos afectados por la fusión.

Las fusiones se comunicarán al menos con treinta días de antelación para permitir a los accionistas solicitar el reembolso o el canje de sus acciones.

13. Juntas Generales

La Junta General Anual («JGA») de Accionistas de la sociedad se celebrará en Luxemburgo el tercer miércoles de mayo de cada año a las 10:00 (horario centroeuropeo) en el lugar indicado en la convocatoria. Si tal fecha no fuera un día bancario en Luxemburgo, la JGA se celebrará el siguiente día bancario. Como norma general, las convocatorias de todas las Juntas Generales se enviarán por correo certificado a los titulares de acciones registradas al menos ocho (8) días naturales antes de que se celebre la junta, a la dirección postal que conste en el registro de accionistas. Las juntas de accionistas de un subfondo en particular tan solo podrán adoptar resoluciones relacionadas con dicho subfondo.

14. Información para los accionistas

La información sobre el lanzamiento de nuevos subfondos puede obtenerse de la sociedad y los distribuidores. Los informes anuales auditados deberán ponerse a disposición de los accionistas de forma gratuita en el domicilio de la sociedad y en las oficinas de los agentes de pagos, de los agentes de información y de los distribuidores en el plazo de cuatro meses tras el cierre de cada ejercicio.

Los informes semestrales no auditados deberán ponerse a disposición de la misma forma en el plazo de dos meses tras finalizar el periodo contable al que se refieran.

En el domicilio de la sociedad puede obtenerse todos los días bancarios más información relativa a la sociedad, así como los precios de suscripción y de reembolso de las acciones.

El valor liquidativo se publicará en la página web www.credit-suisse.com; también podrá publicarse en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations* («RESA») y en diversos periódicos.

Todos los comunicados dirigidos a los accionistas, incluida cualquier información relativa a la suspensión del cálculo del valor liquidativo, se publicarán en la página web www.credit-suisse.com y, en caso necesario, en el RESA o en varios periódicos.

Los inversores pueden obtener de forma gratuita el folleto, los datos fundamentales para el inversor, los últimos informes anuales y semestrales y los ejemplares de los estatutos en el domicilio de la sociedad y en la página web www.credit-suisse.com. Los contratos correspondientes, así como los estatutos de la sociedad gestora, están disponibles para su consulta en el domicilio de la sociedad durante el horario comercial habitual.

15. Sociedad gestora

La sociedad ha nombrado sociedad gestora a Credit Suisse Fund Management S.A., que se constituyó como sociedad anónima por tiempo indefinido el 9 de diciembre de 1999 en Luxemburgo con el nombre de CSAM Invest Management Company. Está inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B 72 925 y tiene su domicilio en Luxemburgo, 5, rue Jean Monnet. En la fecha de este folleto, su capital ascendía a 250 000 CHF. El capital social de la sociedad gestora es mantenido por Credit Suisse Asset Management & Investor Services (Schweiz) Holding AG, que es una filial de Credit Suisse Group.

La sociedad gestora está sujeta a las disposiciones del capítulo 15 de la ley de 17 de diciembre del 2010 y administra también otros organismos de inversión colectiva.

16. Gestor y subgestor de inversiones

El Consejo de Administración de la sociedad es el responsable de invertir el patrimonio de los subfondos y ha encomendado a la sociedad gestora la tarea de poner en práctica diariamente la política de inversión de estos.

A fin de poner en práctica la política de cada subfondo, la sociedad gestora puede delegar, bajo su continua supervisión y responsabilidad, la gestión del patrimonio de los subfondos en uno o varios gestores de inversiones.

En virtud del correspondiente contrato, el gestor de inversiones puede libremente adquirir y vender valores o gestionar las carteras de los subfondos de cualquier otra manera de forma diaria, siempre bajo el control general y la responsabilidad en última instancia de la sociedad gestora.

El gestor de inversiones puede nombrar de conformidad con el contrato de gestión de inversiones firmado por él y por la sociedad gestora a uno o varios subgestores de inversiones para cada subfondo con el fin de que lo ayuden en la administración de las distintas carteras. El gestor y los subgestores de inversiones de los distintos subfondos se mencionan en el capítulo 23 «Subfondos». La sociedad gestora podrá designar en cualquier momento un gestor de inversiones diferente de los mencionados en dicho capítulo, así como poner fin a la relación con cualquiera de ellos. Los inversores de dicho subfondo serán informados y el folleto se modificará en consecuencia.

17. Banco depositario

En virtud de un contrato de servicios de banco depositario y de agente de pagos (el «contrato de banco depositario»), Credit Suisse (Luxembourg) S.A. ha sido nombrada banco depositario de la sociedad (el «banco depositario»). El banco depositario también le prestará a la sociedad servicios de agente de pagos.

Credit Suisse (Luxembourg) S.A. es una sociedad anónima (*société anonyme*) de derecho luxemburgués constituida por tiempo indefinido. Su domicilio y sus oficinas administrativas se encuentran en 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), y tiene autorización para efectuar todo tipo de operaciones bancarias conforme a la legislación luxemburguesa.

El banco depositario se encargará de salvaguardar el patrimonio de la sociedad mediante la custodia de instrumentos financieros, el mantenimiento de registros y la verificación de la propiedad de otros activos de la sociedad, así como de supervisar de manera correcta y eficaz los flujos de caja de esta de conformidad con las disposiciones de la ley de 17 de diciembre del 2010 y el contrato de banco depositario.

Asimismo, el banco depositario se asegurará de que (i) la venta, la suscripción, la recompra, el reembolso y la anulación de acciones se lleven a cabo de conformidad con la legislación luxemburguesa y los estatutos; (ii) el valor de las acciones se calcule de conformidad con la legislación luxemburguesa y los estatutos; (iii) se cumplan las órdenes de la sociedad gestora o de la sociedad, a menos que infrinjan la legislación luxemburguesa vigente o los estatutos; (iv) en las operaciones que afecten al patrimonio de la sociedad, se le remita a esta cualquier remuneración dentro de los plazos de tiempo habituales, y (v) los ingresos de la sociedad se utilicen de conformidad con la legislación luxemburguesa y los estatutos.

En cumplimiento de las disposiciones del contrato de banco depositario y de la ley de 17 de diciembre del 2010, el banco depositario podrá —con ciertas condiciones y a fin de cumplir con eficacia sus obligaciones— delegar en uno o varios subcustodios que designará de manera ocasional todas o una parte de sus tareas de custodia de instrumentos financieros que se le hayan entregado debidamente, así como delegar en otros encargados todas o una parte de sus tareas de mantenimiento de registros y verificación de la propiedad en relación con otros activos de la sociedad. Tal como exige la ley de 17 de diciembre del 2010, el banco depositario deberá actuar con la máxima diligencia a la hora de seleccionar y nombrar a cualquier subcustodio o delegado a quien pretenda encomendar una parte de sus deberes, así como a la hora de revisar periódicamente y de supervisar en todo momento el trabajo de estos, además de sus actuaciones en relación con los asuntos que se les hayan delegado. En concreto, delegar deberes de custodia solo será posible cuando el subcustodio, en todo momento durante la ejecución de las tareas que se le hayan encomendado, separe el patrimonio de la sociedad del suyo propio y del patrimonio del banco depositario de conformidad con la ley de 17 de diciembre del 2010.

Como norma general, el banco depositario no permitirá que sus subcustodios recurran a delegados para la custodia de instrumentos financieros, a menos que el banco depositario lo haya aprobado. En caso de que los subcustodios estén autorizados a delegar en terceros el mantenimiento de instrumentos financieros de la sociedad o de los subfondos que puedan ser entregados en custodia, el banco depositario exigirá a los subcustodios que cumplan para ello los requisitos establecidos por las leyes y las normativas vigentes, en concreto en relación con la segregación de patrimonios.

Antes de que se designe o se recurra a cualquier subcustodio para mantener instrumentos financieros de la sociedad o de los subfondos, el banco depositario analizará, basándose en las leyes y las normativas vigentes y en su política de conflictos de intereses, los conflictos de intereses que podrían surgir a raíz de delegar sus funciones de custodia. Este análisis, como parte del proceso de diligencia debida que se sigue antes de designar un subcustodio, incluye la búsqueda de vínculos corporativos entre el banco depositario, el subcustodio, la sociedad gestora y el gestor de inversiones. Si se detectara un conflicto de intereses entre el subcustodio y cualquiera de las partes mencionadas anteriormente, el banco depositario tomaría una de estas decisiones, en función del riesgo potencial que supusiera dicho conflicto: bien no designar o no recurrir a ese subcustodio para mantener los instrumentos financieros de la sociedad, o bien exigir algunos cambios para mitigar adecuadamente los posibles riesgos y comunicar la existencia de tal conflicto de intereses a los inversores de la sociedad. Este análisis se lleva a cabo periódicamente para todos los subcustodios como parte de su proceso de diligencia debida. Asimismo, el banco depositario revisa por medio de un comité específico cada negocio nuevo que podría ocasionar un conflicto de intereses entre él mismo, la sociedad, la sociedad gestora y los gestores de inversiones a raíz de delegar las funciones de custodia. En la fecha de este folleto, el banco depositario no había encontrado ningún posible conflicto de intereses derivado del ejercicio de sus obligaciones o de delegar sus funciones de custodia en subcustodios.

En la fecha de este folleto, el banco depositario no recurría a ningún subcustodio perteneciente al grupo Credit Suisse Group, lo que descarta la posibilidad de que se produzca cualquier conflicto de intereses.

En la página web <https://www.credit-suisse.com/media/pb/docs/lu/privatebanking/services/list-of-credit-suisse-lux-sub-custodians.pdf> encontrará una lista actualizada de todos los subcustodios y sus respectivos delegados encargados de custodiar instrumentos financieros de la sociedad o de los subfondos. Dicha lista se facilitará también a los accionistas e inversores que la soliciten.

La delegación de obligaciones en un subcustodio no afectará a la responsabilidad del banco depositario, salvo que se indique otra cosa en la ley de 17 de diciembre del 2010 o el contrato de banco depositario.

El banco depositario responderá frente a la sociedad o sus accionistas de la pérdida de cualquier instrumento financiero que él o un subcustodio tengan en custodia. En caso de perderlo, el banco depositario deberá devolverle a la sociedad sin retrasos innecesarios un instrumento financiero del mismo tipo o el importe correspondiente. De conformidad con las disposiciones de la ley de 17 de diciembre del 2010, el banco depositario no será responsable de la pérdida de un instrumento financiero si esta ha sido ocasionada por un suceso externo que escape a su control y cuyas consecuencias no podrían haberse evitado aun haciendo todo lo posible.

El banco depositario responderá frente a la sociedad y los accionistas de todas las demás pérdidas que estos sufran como consecuencia de una negligencia del propio banco depositario o del incumplimiento intencionado de sus deberes de conformidad con la legislación vigente, en particular la ley de 17 de diciembre del 2010 o el contrato de banco depositario.

La sociedad y el banco depositario podrán rescindir el contrato de banco depositario en cualquier momento y por escrito con un plazo de preaviso de noventa (90) días. En caso de renuncia voluntaria del banco depositario o de destitución por parte de la sociedad, el banco depositario deberá ser sustituido en el plazo máximo de dos (2) meses tras expirar el aviso de rescisión mencionado anteriormente por un sucesor a quien se le entregarán los activos de la sociedad y que asumirá las funciones y las responsabilidades del banco depositario. Si la sociedad no nombra a tiempo un sucesor para el banco depositario, este podrá informar a la CSSF de la situación. La sociedad adoptará las medidas oportunas, si procede, para iniciar la liquidación de la sociedad si no se nombra un nuevo banco depositario en el plazo de dos (2) meses tras expirar el aviso de rescisión de noventa (90) días indicado más arriba.

18. Administración central

La sociedad gestora ha transferido la administración de la sociedad a Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A., una sociedad de servicios domiciliada en Luxemburgo perteneciente a Credit Suisse Group AG, y la ha autorizado a su vez a delegar tareas, total o parcialmente, en una o varias terceras personas bajo la supervisión y la responsabilidad de la sociedad gestora.

Como administración central, Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. asumirá todos los deberes administrativos que surjan en relación con la administración de la sociedad, incluyendo la suscripción y el reembolso de acciones, la valoración del patrimonio, el cálculo del valor liquidativo, la contabilidad y el mantenimiento del registro de accionistas.

19. Declaración reglamentaria

Conflictos de intereses

La sociedad gestora, los gestores de inversiones, la administración central, el banco depositario y ciertos distribuidores forman parte del grupo Credit Suisse Group AG (la «persona asociada»).

La persona asociada es una organización con presencia en todo el mundo que presta servicios integrales de banca privada, banca de inversión, gestión de activos y servicios financieros y es un participante importante de los mercados financieros internacionales. Como tal, la persona asociada participa activamente en diversas áreas de negocio y puede tener otros intereses directos o indirectos en los mercados financieros en los que invierte la sociedad. La sociedad no tendrá derecho a compensación en relación con dichas actividades comerciales.

La sociedad gestora no tiene prohibido efectuar operaciones de cualquier tipo con la persona asociada, siempre que tales operaciones se lleven a cabo como si se efectuaran según unos términos comerciales normales negociados en condiciones de igualdad. En tal caso, además de las comisiones de gestión que la sociedad gestora o el gestor de inversiones perciben por administrar la sociedad, estos podrán cerrar también con el emisor, el intermediario financiero o el distribuidor de cualquier producto un acuerdo que los autorice a participar de las ganancias de los productos que adquieran en nombre de la sociedad.

Asimismo, la sociedad gestora y los gestores de inversiones no tienen prohibido adquirir o recomendar la adquisición de cualquier producto en nombre de la sociedad aunque el emisor, el intermediario financiero o el distribuidor de tales productos formen parte de la persona asociada, siempre y cuando dichas operaciones se lleven a cabo en interés de la sociedad como si se realizaran según unos términos comerciales normales negociados en condiciones de igualdad. Las entidades de la persona asociada actúan como contraparte de los contratos de derivados financieros firmados por la sociedad.

Cabe la posibilidad de que surjan conflictos de intereses o de obligaciones debido a que la persona asociada haya invertido directa o indirectamente en la sociedad. La persona asociada podría tener una proporción relativamente grande de acciones de la sociedad.

Los empleados y los consejeros de la persona asociada pueden tener acciones de la sociedad. Los empleados de la persona asociada están supeditados a los términos de la respectiva política de operaciones personales y conflictos de intereses que sea de aplicación en su caso.

En lo que se refiere al ejercicio de sus funciones, la política de la sociedad gestora y de la persona asociada consiste en identificar, gestionar y, en caso necesario, prohibir cualquier acción u operación que pueda suponer un conflicto entre los intereses de las diversas actividades comerciales de la persona asociada y la sociedad o sus inversores. La persona asociada, así como la sociedad gestora, se esforzarán por gestionar cualquier conflicto de manera coherente con los más altos estándares de integridad y justicia. Con esta finalidad, ambas han implementado procedimientos que garanticen que cualquier actividad comercial que implique un conflicto que pueda perjudicar los intereses de la sociedad o de sus inversores se lleve a cabo con un nivel adecuado de independencia y que los conflictos se resuelvan de forma justa.

Tales procedimientos incluyen, aunque no exclusivamente, los siguientes:

- procedimiento para impedir o controlar el intercambio de información entre las entidades de la persona asociada;
- procedimiento para garantizar que cualquier derecho de voto vinculado a los activos de la sociedad se ejerza exclusivamente en interés de esta y de sus inversores;
- procedimientos para garantizar que cualquier actividad de inversión en nombre de la sociedad se efectúe de conformidad con los más

altos estándares éticos y en interés de la sociedad y de sus inversores;

- procedimiento de gestión de conflictos de intereses.

No obstante la diligencia y los esfuerzos de la sociedad gestora, existe el riesgo de que las decisiones organizativas o administrativas tomadas por ella para resolver conflictos de intereses no sean suficientes para garantizar con una seguridad razonable que pueda prevenirse el riesgo de perjudicar los intereses de la sociedad o de sus accionistas. En tal caso, estos conflictos de intereses no resueltos, así como las decisiones tomadas, se pondrán en conocimiento de los inversores de manera adecuada (por ejemplo, en las notas de las cuentas anuales de la sociedad o en la página web www.credit-suisse.com).

Gestión de quejas

Los inversores están autorizados a presentar sus quejas de forma gratuita ante el distribuidor o la sociedad gestora en un idioma oficial de su país de residencia.

El procedimiento de gestión de quejas está disponible gratis en la página web www.credit-suisse.com.

Ejercicio de derechos de voto

En principio, la sociedad gestora no ejercerá derechos de voto vinculados a los instrumentos mantenidos en los subfondos, excepto si así lo ordena expresamente la sociedad. En tal caso, tan solo ejercerá derechos de voto en determinadas circunstancias en las que considere que el ejercicio de tales derechos es especialmente importante para proteger los intereses de los accionistas. Si así lo ordena la sociedad, la decisión de ejercer derechos de voto, en concreto la determinación de las circunstancias mencionadas anteriormente, será competencia exclusiva de la sociedad gestora.

Los detalles sobre las acciones llevadas a cabo se pondrán a disposición de los accionistas de manera gratuita a petición de estos.

Ejecución óptima

La sociedad gestora velará por los intereses de la sociedad cuando ejecute decisiones de inversión. Para ello seguirá todos los pasos razonables con el fin de obtener el mejor resultado posible para la sociedad, teniendo en cuenta el precio, los costes, la velocidad, la probabilidad de ejecución y liquidación, el tamaño y la naturaleza de la orden y cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la orden (ejecución óptima). Cuando se permita a los gestores de inversiones realizar operaciones, se les obligará contractualmente a aplicar principios de ejecución óptima equivalentes en caso de que no estén ya sujetos a leyes y normas de ejecución óptima equiparables.

La política de ejecución óptima está a disposición de los inversores en la página web www.credit-suisse.com.

Derechos del inversor

La sociedad advierte a los inversores que solamente podrán ejercer en su totalidad sus derechos como inversores directamente frente a la sociedad (en especial el derecho a participar en Juntas Generales de Accionistas) si el inversor está registrado en su propio nombre en la cuenta de registro que la administración central de la sociedad mantiene para esta y sus accionistas. En los casos en los que un inversor invierta en la sociedad a través de un intermediario que invierta en la sociedad en su propio nombre, pero por cuenta del inversor, cabe la posibilidad de que este no pueda ejercer siempre algunos de sus derechos como accionista directamente frente a la sociedad. Se recomienda a los inversores que se informen acerca de sus derechos.

Política de remuneraciones

La sociedad gestora sigue una política de remuneraciones que respeta y promueve la gestión prudente y eficaz de los riesgos. Dicha política no fomenta la asunción de riesgos que no estén en consonancia con los perfiles de riesgo de los subfondos o los estatutos ni impide que la sociedad gestora cumpla con su obligación de actuar en interés de la sociedad y de sus accionistas.

La política de remuneraciones de la sociedad gestora ha sido adoptada por el Consejo de Administración de esta y se revisa al menos una vez al año. La política de remuneraciones se basa en el principio de que estas deberían estar en consonancia con la estrategia de negocio, los objetivos, los valores y los intereses de la sociedad gestora, de los subfondos que administra y de sus accionistas, y comprender medidas para evitar los

conflictos de intereses, como tener en cuenta el periodo de tenencia que se recomienda a los accionistas a la hora de valorar el rendimiento. Todos los empleados del grupo Credit Suisse están sujetos a la política de retribuciones del grupo, entre cuyos objetivos se encuentran los siguientes:

- (a) apoyar una cultura del esfuerzo basada en los méritos que destaque y recompense los resultados excelentes, tanto a corto como a largo plazo, y que reconozca los valores empresariales de Credit Suisse;
- (b) equilibrar la combinación de retribuciones fijas y variables para reflejar adecuadamente el valor y la responsabilidad del papel desempeñado en el día a día, así como para estimular los comportamientos y las acciones apropiados, y
- (c) respetar y promover las prácticas eficaces de gestión de riesgos y la cultura de control y cumplimiento de Credit Suisse.

En https://www.credit-suisse.com/media/assets/corporate/docs/about-us/governance/compensation/compensation_policy.pdf encontrará información detallada de la política de remuneraciones vigente de la sociedad gestora, que incluye, entre otra información, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios y la identidad de los responsables que los conceden, así como una descripción del comité de retribuciones general del grupo Credit Suisse. También se facilitarán gratuitamente ejemplares impresos a quienes los soliciten.

Política de garantías

Cuando la sociedad lleve a cabo operaciones de derivados OTC o técnicas de gestión eficaz de la cartera, podrán usarse garantías para reducir el riesgo de contraparte de conformidad con las circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF y siguiendo estos principios:

- La sociedad acepta actualmente los siguientes activos como garantía:
 - efectivo en dólares estadounidenses, euros y francos suizos y en la moneda de referencia de los subfondos;
 - bonos del Estado emitidos por países miembros de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A+/A1;
 - bonos emitidos por estados federados, organismos estatales, instituciones supranacionales, bancos especiales o de exportación e importación de titularidad pública, municipios o cantones de países miembros de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A+/A1;
 - bonos garantizados emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA-/Aa3;
 - bonos corporativos emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA-/Aa3;
 - acciones admitidas o negociadas en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de un Estado miembro de la OCDE e incluidas en un índice principal.

El emisor de obligaciones de deuda negociables debe tener una calificación crediticia relevante otorgada por S&P o Moody's.

Cuando las calificaciones de S&P y Moody's difieran respecto a un mismo emisor, se aplicará la calificación más baja.

La sociedad gestora tiene derecho a restringir o excluir a determinados países de la OCDE de la lista de países aceptados, o en un sentido más general, a establecer restricciones adicionales para la aceptación de garantías.

- Cualquier garantía recibida que no sea efectivo debe tener una alta liquidez y negociarse en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación que fije los precios de manera transparente, a fin de que pueda venderse rápidamente a un precio cercano a la valoración previa a la venta. La garantía recibida debe cumplir también las disposiciones del artículo 48 de la ley de 17 de diciembre del 2010.
- Se aceptarán bonos de cualquier tipo y con cualquier vencimiento, a excepción de los bonos perpetuos.
- De acuerdo con el capítulo 8 «Valor liquidativo», la garantía recibida se valorará diariamente a precios de mercado (*mark-to-market*), que es lo habitual en el sector. Además, se ajustará diariamente. No se aceptarán como garantía los activos que presenten una alta volatilidad del precio, a menos que se apliquen recortes de valoración conservadores apropiados.
- La garantía recibida por la sociedad debe estar emitida por una entidad independiente de la contraparte y no ha de presentar una alta correlación con el rendimiento de esta.

- La garantía debe estar suficientemente diversificada en cuanto a los países, los mercados y los emisores. Se considerará que se respeta el criterio de diversificación suficiente con respecto a la concentración de emisores si un subfondo recibe de una contraparte en operaciones de derivados OTC o de gestión eficaz de la cartera una cesta de garantías con una exposición máxima a un inversor determinado del 20 % de su valor liquidativo. Cuando un subfondo esté expuesto a diferentes contrapartes, las diversas cestas de garantías deberán sumarse a la hora de calcular el límite de exposición del 20 % a un solo emisor. No obstante lo dispuesto en este subpárrafo, los subfondos podrán estar completamente garantizados por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por una o varias de sus autoridades locales, por un tercer país o por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros. Tales subfondos deberán recibir valores de al menos seis emisiones distintas, sin que los valores de una única emisión representen más del 30 % del valor liquidativo del subfondo.
- Los riesgos vinculados a la administración de garantías, como los riesgos operativos y legales, se identificarán, gestionarán y mitigarán de conformidad con el proceso de gestión de riesgos de la sociedad gestora aplicable a la sociedad.
- Cuando se produzca una transferencia de títulos, la garantía recibida deberá estar en poder del banco depositario. En el caso de otros tipos de entrega de garantías, estas podrán ser mantenidas por una tercera parte que esté sujeta a supervisión cautelar y no tenga ninguna relación con el proveedor de la garantía.
- La garantía recibida debe poder ser ejecutada íntegramente por la sociedad en cualquier momento sin informar ni contar con la aprobación de la contraparte.
- Las garantías recibidas no deben venderse, reinvertirse ni pignorarse.

Política de recortes de valoración

La sociedad ha puesto en práctica una política de recortes de valoración para cada clase de activos recibidos como garantía. Se trata de recortes (también llamados *haircuts*) que se aplican al valor de una garantía para tener en cuenta el hecho de que su valoración o su perfil de liquidez pueden deteriorarse con el tiempo. La política de recortes de valoración tiene en consideración las características de la clase de activos en cuestión, el tipo y la calidad crediticia del emisor de la garantía, la volatilidad de su precio y los resultados de cualquier prueba de resistencia que se lleve a cabo de conformidad con la política de gestión de garantías. Sin perjuicio de los acuerdos adoptados con la contraparte correspondiente, que pueden incluir o no importes de transferencia mínimos, la intención de la sociedad es que cualquier garantía recibida tenga un valor ajustado de acuerdo con la política de recortes.

De conformidad con la política de recortes de valoración de la sociedad, se aplicarán los siguientes recortes:

Tipo de garantía	Descuento
Efectivo, limitado a USD, EUR, CHF y a la moneda de referencia de los subfondos	0 %
Bonos del Estado emitidos por países miembros de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A+ según S&P o A1 según Moody's	0,5-5 %
Bonos emitidos por estados federados, organismos estatales, instituciones supranacionales, bancos especiales o de exportación e importación de titularidad pública, municipios o cantones de países miembros de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A+ según S&P o A1 según Moody's	0,5-5 %
Bonos garantizados emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA- según S&P o Aa3 según Moody's	1-8 %
Bonos corporativos emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA- según S&P o Aa3 según Moody's	1-8 %

Acciones admitidas o negociadas en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de un Estado miembro de la OCDE e incluidas en un índice principal	5-15 %
--	--------

Además de los recortes anteriores, se le aplicará un recorte adicional de entre el 1 % y el 8 % a cualquier garantía (efectivo, bonos o acciones) en una moneda diferente de la divisa de la operación subyacente.

Asimismo, en caso de que exista una volatilidad inusual del mercado, la sociedad gestora se reserva el derecho de aumentar el recorte aplicable a las garantías. En consecuencia, la sociedad recibirá más garantías para cubrir su riesgo de contraparte.

Reglamento sobre los índices de referencia

De acuerdo con el reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio del 2016 sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el reglamento (UE) n.º 596/2014 (el «reglamento sobre los índices de referencia»), la sociedad solo puede usar un índice de referencia o una combinación de índices de referencia si estos están elaborados por un administrador que esté radicado en la Unión Europea o en un tercer país sujeto a determinadas condiciones de equivalencia, reconocimiento o validación y que esté incluido en un registro mantenido por la Autoridad Europea de Valores y Mercados («AEVM»).

Hasta el 1 de enero del 2020 se aplicarán una serie de disposiciones transitorias según las cuales los administradores de índices de referencia no están obligados actualmente a obtener ninguna autorización ni registro de las autoridades nacionales competentes de su Estado miembro de origen de conformidad con el artículo 34 del reglamento sobre los índices de referencia. Tampoco tienen la obligación de reunir los requisitos necesarios para poder utilizar dichos índices en la Unión Europea conforme a los regímenes de equivalencia, reconocimiento y validación previstos en los artículos 30, 32 y 33, respectivamente, del reglamento sobre los índices de referencia. La sociedad ha cumplido, en la medida de lo posible, con las obligaciones de comunicación establecidas en el artículo 29 del reglamento sobre los índices de referencia basándose en la información más reciente disponible en la fecha de este folleto en el registro creado y mantenido por la AEVM. Siempre que sea posible, se proporcionará más información con cada actualización del folleto. Aun así, los inversores deben tener en cuenta que podría haber una demora entre el momento en que se actualice con información adicional el registro mantenido por la AEVM y el momento en que se añada dicha información al folleto en la siguiente actualización.

En virtud del reglamento sobre los índices de referencia, el fondo ha establecido y mantiene por escrito planes de contingencia que especifican las acciones que llevaría a cabo el fondo en caso de que un índice de referencia usado por algún subfondo variara de forma importante o dejara de elaborarse (los «planes de contingencia para índices de referencia»). Los participantes e inversores pueden solicitar gratuitamente información detallada sobre los planes de contingencia actualizados en el domicilio del fondo.

Los inversores deben tener presente que las medidas que podría adoptar el fondo conforme a los planes de contingencia en caso de que un índice de referencia usado por algún subfondo variara de forma importante o dejara de elaborarse pueden comportar, entre otras cosas, un cambio del nombre, de los objetivos de inversión o de la política de inversión del subfondo en cuestión, así como del índice de referencia utilizado, en su caso, para calcular una comisión de rentabilidad, en especial si el índice sufre modificaciones. Como alternativa, el Consejo de Administración podría optar por liquidar el subfondo, fusionarlo o incorporar sus activos de cualquier otra forma a otro subfondo del fondo o de otro OICVM. Tales acciones y las consiguientes modificaciones de este folleto se notificarán a los accionistas y se pondrán en práctica de acuerdo con la ley luxemburguesa, los requisitos de la CSSF (si procede) y las condiciones de este folleto.

20. Política de protección de datos

Algunos datos personales de los inversores (por ejemplo, el nombre, la dirección y el importe invertido) pueden ser recopilados, registrados, almacenados, adaptados, transferidos o procesados de cualquier otra manera, así como utilizados por la sociedad gestora, el banco depositario,

la administración central y los intermediarios financieros de los inversores. En concreto, el procesamiento de esos datos personales puede tener como finalidad llevar a cabo funciones operativas, de gestión de riesgos o de supervisión, así como cumplir con cualquier obligación de información de umbrales o con cualquier ley o normativa aplicable (como las referidas al blanqueo de capitales y la financiación de grupos terroristas). También puede utilizarse dicha información para identificar las cuentas y administrar la comisión de distribución, mantener el registro de accionistas, tramitar órdenes de suscripción, reembolso y canje y pagos de dividendos a los inversores y prestar cualquier otro servicio a los clientes o a la sociedad.

La sociedad gestora puede delegar la tarea de procesamiento de datos personales en un proveedor de servicios (el «responsable del tratamiento»), como puede ser la administración central. La sociedad gestora, la administración central y los intermediarios financieros también pueden transferir los datos personales a asociados o terceros que intervengan en el transcurso de la relación comercial o cuando dicha transferencia sea necesaria para los fines indicados anteriormente, entendiéndose que dichos afiliados y terceros pueden estar radicados dentro o fuera de la Unión Europea. Los inversores también deben tener presente que podrían grabarse las conversiones telefónicas mantenidas con la sociedad gestora, el banco depositario y la administración central. Las grabaciones se efectuarán de conformidad con la legislación y la normativa aplicables y pueden presentarse ante un tribunal o en cualquier otro proceso judicial con la misma validez de prueba que un documento escrito.

Todos los inversores pueden negarse libremente a comunicar datos personales a la sociedad. En tal caso, sin embargo, la sociedad podría rechazar las solicitudes de suscripción de acciones.

Todos los inversores cuyos datos personales hayan sido procesados tienen el derecho de acceder a ellos y de solicitar su rectificación en caso de que sean imprecisos o estén incompletos.

Al suscribir acciones, todos los inversores están consintiendo que se procesen sus datos personales. Este consentimiento se formaliza por escrito en el formulario de solicitud usado por la administración central.

21. Normativa y fiscalidad específicas

Ley estadounidense contra la evasión fiscal en cuentas extranjeras

Los términos definidos en este apartado tendrán el significado que se les atribuye en la ley luxemburguesa modificada de 24 de julio del 2015 (la «ley FATCA»), a menos que se especifique aquí otra cosa.

La ley estadounidense contra la evasión fiscal en cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, comúnmente llamada «FATCA»), que forma parte de la ley de incentivos por contratación para restaurar el empleo (Hiring Incentives to Restore Employment Act), impone como norma general un nuevo régimen de facilitación de información y, si procede, un 30 % de retención fiscal aplicable a (i) determinados ingresos procedentes de los EE. UU. (incluidos los dividendos y los intereses) y productos brutos derivados de la venta o de otras operaciones de enajenación de la propiedad que pueden generar intereses o dividendos procedentes de los EE. UU. («pagos susceptibles de retención»), y (ii) una parte de determinados pagos no procedentes de los EE. UU. efectuados por entidades no estadounidenses que hayan firmado acuerdos de entidad financiera extranjera (FFI, según la definición que aparece más abajo), hasta el límite atribuible a los pagos susceptibles de retención («pagos subrogados»). En general, estas nuevas normas están concebidas para que se tenga que informar al Servicio de Impuestos Internos estadounidense (Internal Revenue Service, «IRS») de la propiedad directa o indirecta de cuentas y entidades no estadounidenses por parte de personas de los EE. UU. La retención fiscal del 30 % se aplica si no se facilita dicha información.

Como norma general, según la FATCA, todos los pagos susceptibles de retención y subrogados recibidos por la sociedad están sujetos a un 30 % de retención (incluida la parte atribuible a inversores no estadounidenses), a menos que la sociedad firme un acuerdo de entidad financiera extranjera («acuerdo FFI») con el IRS para facilitar información, declaraciones y documentos de renuncia a la legislación no estadounidense (incluida cualquier declaración de renuncia relativa a la protección de datos) que puedan requerirse para cumplir con las disposiciones de la nueva normativa (esto incluye también la información relativa a los titulares de cuentas directos o indirectos que sean estadounidenses), o a menos que sea objeto de alguna exención, incluidas las exenciones en virtud de un acuerdo intergubernamental (o «IGA») entre los EE. UU. y un país en el que la entidad no estadounidense tenga su residencia o una presencia relevante.

Los Gobiernos de Luxemburgo y los EE. UU. han firmado un IGA en relación con la FATCA, que se ha implantado por medio de la ley luxemburguesa que transpone el acuerdo intergubernamental firmado el 28 de marzo del 2014 entre el Gran Ducado de Luxemburgo y los Estados Unidos de América (la «**ley FATCA**»). Mientras la sociedad se adhiera a todos los términos aplicables de la ley FATCA, no estará sujeta a retención ni se le requerirá como norma general que retenga ningún importe sobre los pagos que efectúe al amparo de la FATCA. Asimismo, la sociedad no tendrá que firmar un acuerdo FFI con el IRS, sino que en su lugar se le exigirá que obtenga información sobre sus accionistas y que facilite dicha información a la autoridad tributaria luxemburguesa, que a su vez la remitirá al IRS.

Cualquier impuesto devengado por el hecho de que un inversor no cumpla con la FATCA será pagado por dicho inversor.

Se recomienda que todos los inversores potenciales y accionistas consulten a sus asesores fiscales acerca de los requisitos de la FATCA aplicables a su propia situación.

Todos los accionistas y beneficiarios de la participación de algún accionista en cualquier subfondo deberán proveer (si fuera necesario, mediante actualizaciones) a la sociedad gestora o a cualquier otra entidad designada por esta («**entidad ajena designada**»), en el tiempo y la forma razonablemente requeridos por la sociedad gestora (si fuera necesario, mediante certificación electrónica), toda la información, declaraciones, documentos de renuncia y formularios relativos al accionista (o a los propietarios o titulares directos o indirectos de la cuenta del accionista) que sean requeridos de manera razonable por la sociedad gestora o la entidad ajena designada para poder acogerse a cualquier exención, reducción o reembolso de cualesquiera retenciones fiscales u otros tributos impuestos por cualquier autoridad fiscal u otro organismo estatal (incluidas las retenciones aplicadas en virtud de la ley de incentivos por contratación para restaurar el empleo del 2010 o de cualquier otra ley o acuerdo intergubernamental similar o posterior, o bien en virtud de cualquier acuerdo adoptado al amparo de dicha legislación o acuerdo intergubernamental) que recaigan sobre la sociedad, sobre los importes pagados a esta o atribuibles por esta al accionista o beneficiario en cuestión. En caso de que un accionista o beneficiario de un accionista no proporcione la información, las declaraciones, los documentos de renuncia o los formularios necesarios a la sociedad gestora o a la entidad ajena designada, estas tendrán plena autoridad para emprender cualquiera de las siguientes acciones: (i) retener cualquier impuesto aplicable en virtud de la legislación, las normativas o los acuerdos vigentes; (ii) reembolsar la participación que el accionista o el beneficiario tengan en cualquier subfondo, y (iii) constituir y operar un vehículo de inversión organizado en los EE. UU. que tenga la consideración de «sociedad nacional» para los fines especificados en el apartado 7701 del Código Fiscal estadounidense de 1986, en su versión vigente, y transferir la participación que el accionista o el beneficiario tengan en cualquier subfondo o en los activos y las obligaciones de dicho subfondo a tal vehículo de inversión. Si así lo exige la sociedad gestora o la entidad ajena designada, el accionista o beneficiario deberá aportar todos los documentos, opiniones, instrumentos y certificados que la sociedad gestora o la entidad ajena designada soliciten dentro de lo razonable o que sean necesarios de cualquier otra forma para llevar a cabo las acciones descritas anteriormente. Por la presente, todos los accionistas otorgan a la sociedad gestora o a la entidad ajena designada un poder, vinculado a un derecho, que le permita emitir tales documentos, opiniones, instrumentos o certificados en nombre del accionista si este no lo hace.

Información sobre la protección de los datos procesados en virtud de la FATCA

De acuerdo con la ley FATCA, las entidades financieras luxemburguesas («**EF**») están obligadas a proporcionar a la autoridad tributaria luxemburguesa (es decir, a la Administration des Contributions Directes, la «**autoridad tributaria luxemburguesa**») información sobre las personas sujetas a comunicación de información, según la definición que se recoge en la ley FATCA.

La sociedad se considera una entidad patrocinada y, por ende, una entidad financiera luxemburguesa no obligada a comunicar información, por lo que deberá tratarse como si fuera una EF extranjera válida según lo previsto en la FATCA. La sociedad es la responsable del tratamiento de datos y procesa información personal de los accionistas y de las personas que ejercen el control como personas sujetas a comunicación de información para los fines de la FATCA.

La sociedad procesa datos personales de los accionistas o de las personas que ejercen el control con el fin de cumplir con las obligaciones legales a las que está sujeta en virtud de la ley FATCA. Estos datos personales incluyen la siguiente información: el nombre; la fecha y el lugar de nacimiento; la dirección; el número de identificación fiscal estadounidense; el país donde se encuentra su residencia fiscal y su domicilio; el teléfono; el número de cuenta (o equivalente); el saldo o valor de la cuenta; el importe bruto total de los intereses; el importe bruto total de los dividendos; el importe bruto total de los demás ingresos generados con los activos mantenidos en la cuenta; el producto bruto total pagado o abonado en la cuenta por la venta o el reembolso del haber; el importe bruto total de los intereses pagados o abonados en la cuenta; el importe bruto total pagado o abonado al accionista en relación con la cuenta; las instrucciones pendientes de transferencia de fondos a una cuenta mantenida en los Estados Unidos, y cualquier otra información relevante relacionada con los accionistas o con las personas que ejercen el control para los fines de la ley FATCA (los «**datos personales FATCA**»).

Los datos personales FATCA serán comunicados por la sociedad gestora o por la administración central, según el caso, a la autoridad tributaria luxemburguesa. Esta, bajo su propia responsabilidad, transmitirá a su vez dichos datos al IRS en aplicación de la ley FATCA.

En concreto, se informa a los accionistas y a las personas sujetas a comunicación de información de que algunas de las operaciones que lleven a cabo serán comunicadas mediante la publicación de declaraciones y de que una parte de esa información servirá como base para la comunicación anual de información a la autoridad tributaria luxemburguesa.

Los datos personales FATCA pueden ser procesados también por los responsables del tratamiento de datos de la sociedad («**responsables del tratamiento**»). En relación con la FATCA, dichos responsables son la sociedad gestora y la administración central de la sociedad.

Para que la sociedad pueda cumplir sus obligaciones de comunicación de información en virtud de la ley FATCA, cada accionista o persona que ejerza el control deberá facilitarle los datos personales FATCA (incluida la información relativa a propietarios directos o indirectos de cada accionista), junto con la documentación acreditativa necesaria. Si la sociedad lo solicita, cada accionista o persona que ejerza el control deberá consentir en enviarle dicha información. Si no lo hace en el plazo establecido, podría motivar la notificación de la cuenta a la autoridad tributaria luxemburguesa.

Aunque la sociedad se esfuerce por cumplir todas sus obligaciones para evitar las tasas o multas impuestas por la ley FATCA, no es posible garantizar que la sociedad sea capaz de satisfacer tales obligaciones. Si la sociedad tuviera que pagar un impuesto o una multa en virtud de la ley FATCA, el valor de las acciones podría sufrir pérdidas materiales.

Cualquier accionista o persona que ejerza el control que no atienda la solicitud de documentación de la sociedad podría tener que pagar cualquier impuesto o multa que la ley FATCA imponga a la sociedad a consecuencia de que el accionista o la persona que ejerce el control no le hayan comunicado la información requerida. Dicha sanción consiste, entre otras cosas, en una retención fiscal conforme al apartado 1471 del Código Fiscal estadounidense, una multa de hasta 250 000 euros y otra de hasta el 0,5 % de los importes que deberían haberse comunicado y que podría no ser inferior a 1500 euros. Por su parte, la sociedad podrá decidir libremente reembolsar las acciones de dichos accionistas.

Se recomienda a los accionistas y a las personas que ejercen el control que consulten a su propio asesor fiscal o que busquen asesoramiento profesional en relación con el impacto que la ley FATCA puede tener en su inversión.

Todos los accionistas y personas que ejercen el control tienen derecho a acceder a cualquier dato que se haya comunicado a la autoridad tributaria luxemburguesa para los fines de la ley FATCA y a exigir que se rectifique en caso de error, para lo cual deberán remitir un escrito a la administración central según lo indicado en este folleto.

Los datos personales FATCA no se conservarán durante más tiempo del que se necesite para procesarlos, sin perjuicio de los plazos de conservación mínimos establecidos por ley ni de los límites normativos.

Intercambio automático de información (estándar común de información o *Common Reporting Standard*)

Los términos definidos en este apartado tendrán el significado que se les atribuye en la ley luxemburguesa de 18 de diciembre del 2015 (la «**ley CRS**»), a menos que se especifique aquí otra cosa.

El 9 de diciembre del 2014, el Consejo de la Unión Europea adoptó la directiva 2014/107/UE, que modifica a la directiva 2011/16/UE de 15 de febrero del 2011 sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad. La nueva directiva prevé el intercambio automático de información de cuentas financieras entre los Estados miembros de la UE («directiva DAC»). La adopción de esta directiva implanta el CRS de la OCDE y generaliza el intercambio automático de información dentro de la Unión Europea desde el 1 de enero del 2016.

Además, Luxemburgo firmó el acuerdo multilateral entre autoridades competentes de la OCDE («acuerdo multilateral») para intercambiar información automáticamente entre autoridades financieras. En virtud de este acuerdo multilateral, Luxemburgo intercambiará automáticamente información de cuentas financieras con otras jurisdicciones participantes a partir del 1 de enero del 2016. La ley CRS pone en práctica este acuerdo multilateral, junto con la directiva DAC que introduce el CRS en la legislación luxemburguesa.

Según lo establecido por la ley CRS, la sociedad podría tener que comunicar anualmente a la autoridad tributaria luxemburguesa el nombre, la dirección, el país o países de residencia, el número de identificación fiscal y la fecha y el lugar de nacimiento de (i) cada persona sujeta a comunicación de información que sea titular de una cuenta, y (ii) en el caso de las ENF pasivas en el sentido de la ley CRS, de cada persona que ejerza el control y que sea una persona sujeta a comunicación de información. Esa información podría ser revelada por la autoridad tributaria luxemburguesa a autoridades tributarias extranjeras.

Para que la sociedad pueda cumplir sus obligaciones de comunicación de información en virtud de la ley CRS, cada accionista deberá facilitar la información requerida (incluida la relativa a propietarios directos o indirectos de cada accionista), junto con la documentación acreditativa necesaria. Si la sociedad lo solicita, cada accionista deberá consentir en enviarle dicha información.

Aunque la sociedad se esfuerce por cumplir cualquier obligación para evitar las tasas o multas impuestas por la ley CRS, no es posible garantizar que la sociedad sea capaz de satisfacer tales obligaciones. Si la sociedad tuviera que pagar un impuesto o una multa en virtud de la ley CRS, el valor de las acciones podría sufrir pérdidas materiales.

Cualquier accionista que no atienda la solicitud de documentación de la sociedad podría tener que pagar cualquier impuesto o multa que se le imponga a la sociedad como resultado de no haberle comunicado la información requerida. Por su parte, la sociedad podrá decidir libremente reembolsar las acciones de dicho accionista.

Se recomienda a los accionistas que consulten a su propio asesor fiscal o que busquen asesoramiento profesional en relación con el impacto que la ley CRS puede tener en su inversión.

Información sobre la protección de los datos procesados en virtud del CRS

De acuerdo con la ley CRS, las entidades financieras luxemburguesas («EF») están obligadas a proporcionar a la autoridad tributaria luxemburguesa información sobre las personas sujetas a comunicación de información, según la definición que se recoge en la ley CRS.

Al tratarse de una EF luxemburguesa obligada a comunicar información, la sociedad es la responsable del tratamiento de datos y procesa información personal de los accionistas y de las personas que ejercen el control como personas sujetas a comunicación de información para los fines dispuestos en la ley CRS.

En este contexto, la sociedad podría estar obligada a comunicar a la autoridad tributaria luxemburguesa la siguiente información: el nombre; el domicilio; el número de identificación fiscal; la fecha y el lugar de nacimiento; el país de residencia fiscal; el teléfono; el número de cuenta (o equivalente); las instrucciones pendientes de transferencia de fondos a una cuenta mantenida en una jurisdicción extranjera; el saldo o valor de la cuenta; el importe bruto total de los intereses; el importe bruto total de los dividendos; el importe bruto total de los demás ingresos generados con los activos mantenidos en la cuenta; el producto bruto total pagado o abonado en la cuenta por la venta o el reembolso del haber; el importe bruto total de los intereses pagados o abonados en la cuenta; el importe bruto total pagado o abonado al accionista en relación con la cuenta, y cualquier otra información requerida por la legislación vigente y relacionada con (i) cada persona sujeta a comunicación de información que sea titular de una cuenta, y (ii) en el caso de las ENF pasivas en el sentido de la ley CRS, cada persona que ejerza el control y que sea una persona sujeta a comunicación de información (los «datos personales CRS»).

Los datos personales CRS de los accionistas o de las personas que ejercen el control serán comunicados por la EF obligada a comunicar información a la autoridad tributaria luxemburguesa. Esta, bajo su propia responsabilidad, transmitirá a su vez dichos datos a las autoridades tributarias competentes de una o varias jurisdicciones sujetas a comunicación de información. La sociedad procesa los datos personales CRS de los accionistas o de las personas que ejercen el control con el único fin de cumplir con las obligaciones legales a las que está sujeta en virtud de la ley CRS.

En concreto, se informa a los accionistas y a las personas sujetas a comunicación de información de que algunas de las operaciones que lleven a cabo les serán comunicadas mediante la publicación de declaraciones y de que una parte de esa información servirá como base para la comunicación anual de información a la autoridad tributaria luxemburguesa.

Los datos personales CRS pueden ser procesados también por los responsables del tratamiento de datos de la sociedad («responsables del tratamiento»). En relación con el CRS, dichos responsables son la sociedad gestora y la administración central de la sociedad.

Para que la sociedad pueda cumplir sus obligaciones de comunicación de información en virtud de la ley CRS, cada accionista o persona que ejerza el control deberá facilitar los datos personales CRS (incluida la información relativa a propietarios directos o indirectos de cada accionista), junto con la documentación acreditativa necesaria. Si la sociedad lo solicita, cada accionista o persona que ejerza el control deberá consentir en enviarle dicha información. Si no lo hace en el plazo establecido, podría motivar la notificación de la cuenta a la autoridad tributaria luxemburguesa.

Aunque la sociedad se esfuerce por cumplir todas sus obligaciones para evitar las tasas o multas impuestas por la ley CRS, no es posible garantizar que la sociedad sea capaz de satisfacer tales obligaciones. Si la sociedad tuviera que pagar un impuesto o una multa en virtud de la ley CRS, el valor de las acciones podría sufrir pérdidas materiales.

Cualquier accionista o persona que ejerza el control que no atienda la solicitud de documentación de la sociedad podría tener que pagar cualquier impuesto o multa que la ley CRS imponga a la sociedad a consecuencia de que el accionista o la persona que ejerce el control no le hayan comunicado la información requerida. Dicha sanción consiste, entre otras cosas, en una multa de hasta 250 000 euros y otra de hasta el 0,5 % de los importes que deberían haberse comunicado y que podría no ser inferior a 1500 euros. Por su parte, la sociedad podrá decidir libremente reembolsar las acciones de dicho accionista.

Se recomienda a los accionistas que consulten a su propio asesor fiscal o que busquen asesoramiento profesional en relación con el impacto que la ley CRS puede tener en su inversión.

Todos los accionistas y personas que ejercen el control tienen derecho a acceder a cualquier dato que se haya comunicado a la autoridad tributaria luxemburguesa para los fines de la ley CRS y a exigir que se rectifique en caso de error, para lo cual deberán remitir un escrito a la administración central según lo indicado en este folleto.

Los datos personales CRS no se conservarán durante más tiempo del que se necesite para procesarlos, sin perjuicio de los plazos de conservación mínimos establecidos por ley ni de los límites normativos.

22. Actores principales

Sociedad

Credit Suisse Index Fund (Lux)

5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)

Consejo de Administración de la sociedad

- Dominique Déléze
Consejero, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich
- Josef H. M. Hehenkamp
Consejero, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich
- Rudolf Kömen
Consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo
- Guy Reiter
Consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo
- Fernand Schaus
Consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo

Auditor independiente de la sociedad

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo)

Sociedad gestora

Credit Suisse Fund Management S.A.
5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)

Consejo de Administración de la sociedad gestora

- Gebhard Giselsbrecht
Presidente ejecutivo, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich
- Thomas Nummer
Consejero independiente, Luxemburgo
- Rudolf Kömen
Consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo
- Daniel Siepmann
Presidente ejecutivo, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo

Banco depositario

Credit Suisse (Luxembourg) S.A.
5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)

Asesor jurídico

Clifford Chance
10, boulevard Grande Duchesse Charlotte, 1330 Luxembourg (Luxemburgo)

Administración central

Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A.
5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)

23. Subfondos

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Canada

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar canadiense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Canada Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Canada Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Canada Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Canada Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para capturar el rendimiento del mercado de renta variable canadiense de mediana y gran capitalización. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Canada Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE

CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities China¹

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI China All Shares Index**. El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI China All Shares Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI China All Shares Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI China All Shares Index engloba valores de mediana y gran capitalización de diferentes segmentos: acciones chinas de tipo A, B y H, *red chips*, *P chips* y valores extranjeros (por ejemplo, ADR). El objetivo del índice es reflejar las oportunidades que ofrecen las clases de acciones chinas cotizadas en Hong Kong, Shanghai, Shenzhen y fuera de China. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI China All Shares Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,50 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 16:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 16:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

La sociedad gestora no ha presentado ni presentará solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la República Popular China (RPC), como tampoco ha pedido ni pedirá registro alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la oferta, la distribución o la venta de las acciones del subfondo en la RPC o desde ese país. La sociedad gestora tampoco tiene la intención, directa ni indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones del subfondo a personas residentes en la RPC y se abstendrá de hacerlo.

Las acciones del subfondo no están destinadas a ser ofrecidas ni vendidas en la RPC ni a inversores de ese país. Ningún inversor chino podrá suscribir acciones a menos que tenga permiso para ello en virtud de todas las leyes, normas, disposiciones, notificaciones, directivas, órdenes u otros requisitos normativos vigentes en la RPC, emitidos por cualquier autoridad gubernamental o reguladora de dicho país y aplicables al inversor, a la sociedad o al gestor de inversiones (tengan o no fuerza de ley), en su respectiva versión vigente. En su caso, los inversores chinos serán los responsables de obtener todos los permisos, verificaciones, licencias o registros gubernamentales (si procede) necesarios de todas las autoridades gubernamentales competentes del país, entre las que se encuentran la Administración Estatal del Mercado de Divisas, la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China y otros organismos reguladores competentes. Los inversores chinos también serán responsables de cumplir con todas las normativas vigentes en la RPC, incluidas las relativas al cambio de divisas y a las inversiones en el extranjero. Si algún inversor incumpliera lo anterior, la sociedad podrá adoptar de buena fe y por motivos razonables cualquier medida en relación con las acciones de dicho inversor a fin de cumplir los requisitos normativos aplicables, como reembolsar forzosamente las acciones que sean propiedad del inversor, y siempre respetando los estatutos y las leyes y normativas vigentes.

Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por su cuenta de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Las inversiones a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

¹ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS

INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Emerging Markets Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Emerging Markets Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impuestos generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) o en valores similares a las acciones, como los recibos de depósito estadounidenses (*American depository receipts*, ADR), los recibos de depósito globales (*global depository receipts*, GDR), las acciones de depósito globales (*global depository shares*, GDS), etc. (excluidos los valores con derivados incorporados) que tengan la consideración de valores mobiliarios en el sentido de la ley de 17 de diciembre del 2010 y que sean emitidos por empresas incluidas en el índice de referencia mencionado;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Emerging Markets Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Emerging Markets Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento de los mercados de renta variable emergentes de todo el mundo.

El MSCI Emerging Markets Index está formado por los siguientes 21 índices de países emergentes: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, la India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Marruecos, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia y Turquía. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las

ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Emerging Markets Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,50 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

No se publicitarán, ofrecerán, distribuirán ni venderán, directa ni indirectamente, acciones del subfondo a residentes en la India ni se aceptarán solicitudes de suscripción de acciones del subfondo si la adquisición de estas está financiada con fondos derivados de fuentes radicadas en la India.

Tal como se describe en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» del folleto, la sociedad está autorizada a reembolsar forzosamente todas las acciones mantenidas por un accionista en cualquier circunstancia en la que considere que dicho reembolso forzoso podría evitar un perjuicio material, legal, normativo, pecuniario, fiscal, económico, de propiedad, administrativo o de cualquier otra índole para la sociedad, incluyendo, aunque no exclusivamente, los casos en los que tales acciones sean mantenidas por accionistas que no estén autorizados a su adquisición o posesión o que no cumplan alguna obligación vinculada a la tenencia de tales acciones en virtud de las normativas aplicables. Por lo tanto, los inversores deben tener en cuenta que los requisitos legales, normativos y fiscales aplicables a su inversión en el subfondo pueden incluir requisitos locales específicos vigentes en virtud de la legislación y la normativa indias, y que su incumplimiento podría conllevar la anulación de su inversión en el subfondo, el reembolso forzoso (total o parcial) de las acciones mantenidas por los inversores en el subfondo, la retención de cualquier producto del reembolso pagadero a los inversores o cualesquiera otras medidas adoptadas por las autoridades locales, que podrían influir en la participación del inversor en el subfondo.

La sociedad gestora no ha presentado ni presentará solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la República Popular China (RPC), como tampoco ha pedido ni pedirá registro alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la oferta, la distribución o la venta de las acciones del subfondo en la RPC o desde ese país. La sociedad gestora tampoco tiene la intención, directa ni indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones del subfondo a personas residentes en la RPC y se abstendrá de hacerlo.

Las acciones del subfondo no están destinadas a ser ofrecidas ni vendidas en la RPC ni a inversores de ese país. Ningún inversor chino podrá suscribir acciones a menos que tenga permiso para ello en virtud de todas las leyes, normas, disposiciones, notificaciones, directivas, órdenes u otros requisitos normativos vigentes en la RPC, emitidos por cualquier autoridad

gubernamental o reguladora de dicho país y aplicables al inversor, a la sociedad o al gestor de inversiones (tengan o no fuerza de ley), en su respectiva versión vigente. En su caso, los inversores chinos serán los responsables de obtener todos los permisos, verificaciones, licencias o registros gubernamentales (si procede) necesarios de todas las autoridades gubernamentales competentes del país, entre las que se encuentran la Administración Estatal del Mercado de Divisas, la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China y otros organismos reguladores competentes. Los inversores chinos también serán responsables de cumplir con todas las normativas vigentes en la RPC, incluidas las relativas al cambio de divisas y a las inversiones en el extranjero. Si algún inversor incumpliera lo anterior, la sociedad podrá adoptar de buena fe y por motivos razonables cualquier medida en relación con las acciones de dicho inversor a fin de cumplir los requisitos normativos aplicables, como reembolsar forzosamente las acciones que sean propiedad del inversor, y siempre respetando los estatutos y las leyes y normativas vigentes.

Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por su cuenta de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo. En concreto, el riesgo relacionado con las inversiones en países emergentes descrito en el capítulo 7 «Factores de riesgo» puede ser especialmente relevante para este subfondo.

Las inversiones directas en la India también conllevan riesgos específicos. Recomendamos a los inversores potenciales que lean los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» en relación con el registro FPI del subfondo y la posible divulgación de información y datos personales de los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales de la India y a la DDP.

Las inversiones a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI

DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física

o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Fundamental

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **FTSE RAFI Emerging Markets Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **FTSE RAFI Emerging Markets Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) o en valores similares a las acciones, como los recibos de depósito estadounidenses (*American depository receipts*, ADR), los recibos de depósito globales (*global depository receipts*, GDR), las acciones de depósito globales (*global depository shares*, GDS), etc. (excluidos los valores con derivados incorporados) que tengan la consideración de valores mobiliarios en el sentido de la ley de 17 de diciembre del 2010 y que sean emitidos por empresas incluidas en el índice de referencia mencionado;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al FTSE RAFI Emerging Markets Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El FTSE RAFI Emerging Markets Index forma parte de la FTSE RAFI® Index Series, lanzada en colaboración con Research Affiliates, LLC. Como parte del grupo de índices ponderados de FTSE Group que no son de capitalización bursátil, la FTSE RAFI Index Series selecciona y pondera componentes del índice utilizando cuatro factores fundamentales en vez de la capitalización bursátil. Estos factores son los dividendos, el flujo de caja, las ventas y el valor contable.

El FTSE RAFI Emerging Markets Index está concebido para ofrecer a los inversores una herramienta que les permita invertir en mercados emergentes utilizando una metodología de ponderación fundamental. El FTSE RAFI Emerging Markets Index comprende las 350 empresas que tienen los valores fundamentales RAFI más elevados, seleccionadas de entre componentes del FTSE Emerging Markets Index. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra anualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar

actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (www.ftse.com) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El FTSE RAFI Emerging Markets Index está elaborado por FTSE International Limited (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,50 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

No se publicitarán, ofrecerán, distribuirán ni venderán, directa ni indirectamente, acciones del subfondo a residentes en la India ni se aceptarán solicitudes de suscripción de acciones del subfondo si la adquisición de estas está financiada con fondos derivados de fuentes radicadas en la India.

Tal como se describe en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» del folleto, la sociedad está autorizada a reembolsar forzosamente todas las acciones mantenidas por un accionista en cualquier circunstancia en la que considere que dicho reembolso forzoso podría evitar un perjuicio material, legal, normativo, pecuniario, fiscal, económico, de propiedad, administrativo o de cualquier otra índole para la sociedad, incluyendo, aunque no exclusivamente, los casos en los que tales acciones sean mantenidas por accionistas que no estén autorizados a su adquisición o posesión o que no cumplan alguna obligación vinculada a la tenencia de tales acciones en virtud de las normativas aplicables. Por lo tanto, los inversores deben tener en cuenta que los requisitos legales, normativos y fiscales aplicables a su inversión en el subfondo pueden incluir requisitos locales específicos vigentes en virtud de la legislación y la normativa indias, y que su incumplimiento podría conllevar la anulación de su inversión en el subfondo, el reembolso forzoso (total o parcial) de las acciones mantenidas por los inversores en el subfondo, la retención de cualquier producto del reembolso pagadero a los inversores o cualesquiera otras medidas adoptadas por las autoridades locales, que podrían influir en la participación del inversor en el subfondo.

La sociedad gestora no ha presentado ni presentará solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la República Popular China (RPC), como tampoco ha pedido ni pedirá registro alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la oferta, la distribución o la venta de las acciones del subfondo en la RPC o desde ese país. La sociedad gestora tampoco tiene la intención, directa ni

indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones del subfondo a personas residentes en la RPC y se abstendrá de hacerlo.

Las acciones del subfondo no están destinadas a ser ofrecidas ni vendidas en la RPC ni a inversores de ese país. Ningún inversor chino podrá suscribir acciones a menos que tenga permiso para ello en virtud de todas las leyes, normas, disposiciones, notificaciones, directivas, órdenes u otros requisitos normativos vigentes en la RPC, emitidos por cualquier autoridad gubernamental o reguladora de dicho país y aplicables al inversor, a la sociedad o al gestor de inversiones (tengan o no fuerza de ley), en su respectiva versión vigente. En su caso, los inversores chinos serán los responsables de obtener todos los permisos, verificaciones, licencias o registros gubernamentales (si procede) necesarios de todas las autoridades gubernamentales competentes del país, entre las que se encuentran la Administración Estatal del Mercado de Divisas, la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China y otros organismos reguladores competentes. Los inversores chinos también serán responsables de cumplir con todas las normativas vigentes en la RPC, incluidas las relativas al cambio de divisas y a las inversiones en el extranjero. Si algún inversor incumpliera lo anterior, la sociedad podrá adoptar de buena fe y por motivos razonables cualquier medida en relación con las acciones de dicho inversor a fin de cumplir los requisitos normativos aplicables, como reembolsar forzosamente las acciones que sean propiedad del inversor, y siempre respetando los estatutos y las leyes y normativas vigentes.

Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por su cuenta de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo. En concreto, el riesgo relacionado con las inversiones en países emergentes descrito en el capítulo 7 «Factores de riesgo» puede ser especialmente relevante para este subfondo.

Las inversiones directas en la India también conllevan riesgos específicos. Recomendamos a los inversores potenciales que lean los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» en relación con el registro FPI del subfondo y la posible divulgación de información y datos personales de los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales de la India y a la DDP.

Las inversiones a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Fundamental no está patrocinado, aprobado, vendido ni promocionado en modo alguno por FTSE International Limited («FTSE»), por las empresas del London Stock Exchange Group («LSEG») ni por Research Affiliates LLC («RA») (en conjunto denominados «licenciantes»), y ninguno de ellos ofrece garantía alguna, expresa o implícita, por lo que respecta a los resultados que pueden obtenerse con el uso del FTSE RAFI Emerging Markets Index (el «índice») o respecto a la cifra que dicho índice puede alcanzar en cualquier momento o día concreto. El índice es compilado y calculado por FTSE en colaboración con RA. Ninguno de los licenciantes asumirá responsabilidad alguna (ya sea por negligencia o por cualquier otro motivo) frente a cualquier persona por cualquier error del índice, y ninguno de los licenciantes estará obligado en modo alguno a advertir a cualquier persona de cualquier error contenido en el índice. FTSE® es una marca registrada

de LSEG y es utilizada por FTSE bajo licencia. Los nombres comerciales Fundamental Index® y RAFI® son marcas registradas de RA.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Minimum Volatility

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index trata de reflejar las características de rendimiento de un subgrupo de valores del MSCI Emerging Markets Index con la volatilidad absoluta de rentabilidades más baja, respetando ciertas exigencias de diversificación de riesgos. Los componentes del MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index se seleccionan empleando una estrategia de volatilidad mínima que optimiza el MSCI Emerging Markets Index por medio del respectivo modelo multifactor de renta variable global MSCI Barra (el «modelo»). Este modelo calcula el perfil de riesgo y la volatilidad prevista de cada componente y la correlación entre todos los componentes del MSCI Emerging Markets Index. Por medio del modelo, la estrategia de volatilidad mínima trata de seleccionar un subgrupo de componentes del MSCI Emerging Markets Index que tengan la volatilidad absoluta de rentabilidades más baja y respetando ciertos requisitos de diversificación de riesgos, como por ejemplo, los componentes mínimo y máximo y las ponderaciones de sectores o países en relación con el MSCI Emerging Markets Index. La volatilidad de rentabilidades mide los movimientos del precio diario de los componentes a lo largo de un periodo de tiempo. Para obtener más información sobre el modelo utilizado en el momento de elaborar este folleto, consulte este enlace:

http://www.msci.com/products/portfolio_management_analytics/equity_models/.

El MSCI Emerging Markets Index incluye acciones de mediana y gran capitalización de países con mercados emergentes que cumplen los criterios de tamaño, liquidez y capital flotante de MSCI. El 30 de junio del 2015, el índice de referencia comprendía los siguientes países: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, la India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Catar, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. La lista de países aceptados puede variar con el tiempo. El índice de referencia está ponderado por capitalización de mercado y se reequilibra semestralmente. Encontrará más información sobre el índice de referencia (y sus componentes) en la página web de su proveedor:
<https://www.msci.com/constituents>.

El MSCI Emerging Markets Minimum Volatility Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,50 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

No se publicitarán, ofrecerán, distribuirán ni venderán, directa ni indirectamente, acciones del subfondo a residentes en la India ni se aceptarán solicitudes de suscripción de acciones del subfondo si la adquisición de estas está financiada con fondos derivados de fuentes radicadas en la India.

Tal como se describe en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» del folleto, la sociedad está autorizada a reembolsar forzosamente todas las acciones mantenidas por un accionista en cualquier circunstancia en la que considere que dicho reembolso forzoso podría evitar un perjuicio material, legal, normativo, pecuniario, fiscal, económico, de propiedad, administrativo o de cualquier otra índole para la sociedad, incluyendo, aunque no exclusivamente, los casos en los que tales acciones sean mantenidas por accionistas que no estén autorizados a su adquisición o posesión o que no cumplan alguna obligación vinculada a la tenencia de tales acciones en virtud de las normativas aplicables. Por lo tanto, los inversores deben tener en cuenta que los requisitos legales, normativos y fiscales aplicables a su inversión en el subfondo pueden incluir requisitos locales específicos vigentes en virtud de la legislación y la normativa indias, y que su incumplimiento podría conllevar la anulación de su inversión en el subfondo, el reembolso forzoso (total o parcial) de las acciones mantenidas por los inversores en el subfondo, la retención de cualquier producto del reembolso pagadero a los inversores o cualesquiera otras medidas adoptadas por las autoridades locales, que podrían influir en la participación del inversor en el subfondo.

La sociedad gestora no ha presentado ni presentará solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la República Popular China (RPC), como tampoco ha pedido ni pedirá registro alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la

oferta, la distribución o la venta de las acciones del subfondo en la RPC o desde ese país. La sociedad gestora tampoco tiene la intención, directa ni indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones del subfondo a personas residentes en la RPC y se abstendrá de hacerlo.

Las acciones del subfondo no están destinadas a ser ofrecidas ni vendidas en la RPC ni a inversores de ese país. Ningún inversor chino podrá suscribir acciones a menos que tenga permiso para ello en virtud de todas las leyes, normas, disposiciones, notificaciones, directivas, órdenes u otros requisitos normativos vigentes en la RPC, emitidos por cualquier autoridad gubernamental o reguladora de dicho país y aplicables al inversor, a la sociedad o al gestor de inversiones (tengan o no fuerza de ley), en su respectiva versión vigente. En su caso, los inversores chinos serán los responsables de obtener todos los permisos, verificaciones, licencias o registros gubernamentales (si procede) necesarios de todas las autoridades gubernamentales competentes del país, entre las que se encuentran la Administración Estatal del Mercado de Divisas, la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China y otros organismos reguladores competentes. Los inversores chinos también serán responsables de cumplir con todas las normativas vigentes en la RPC, incluidas las relativas al cambio de divisas y a las inversiones en el extranjero. Si algún inversor incumpliera lo anterior, la sociedad podrá adoptar de buena fe y por motivos razonables cualquier medida en relación con las acciones de dicho inversor a fin de cumplir los requisitos normativos aplicables, como reembolsar forzosamente las acciones que sean propiedad del inversor, y siempre respetando los estatutos y las leyes y normativas vigentes.

Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por su cuenta de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo. En concreto, el riesgo relacionado con las inversiones en países emergentes descrito en el capítulo 7 «Factores de riesgo» puede ser especialmente relevante para este subfondo.

Las inversiones directas en la India también conllevan riesgos específicos. Recomendamos a los inversores potenciales que lean los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» en relación con el registro FPI del subfondo y la posible divulgación de información y datos personales de los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales de la India y a la DDP.

Las inversiones a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE

PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS,

COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Emerging Markets Sustainability Blue

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Emerging Markets ESG Leaders Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Emerging Markets ESG Leaders Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impuestos generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) o en valores similares a las acciones, como los recibos de depósito estadounidenses (*American depository receipts*, ADR), los recibos de depósito globales (*global depository receipts*, GDR), las acciones de depósito globales (*global depository shares*, GDS), etc. (excluidos los valores con derivados incorporados), que tengan la consideración de valores mobiliarios en el sentido de la ley de 17 de diciembre del 2010 y que sean emitidos por empresas incluidas en el índice de referencia mencionado;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Emerging Markets ESG Leaders Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.
- Además de inversiones directas, el subfondo podrá celebrar permutas de rendimiento total (*total return swaps*) con fines de inversión para conseguir exposición al índice de referencia o a algunos de sus componentes, en caso de que no sea posible ni eficaz una exposición directa a los componentes del índice. La parte del patrimonio del subfondo que puede ser objeto de permutas de rendimiento total podría representar hasta el 20 % del valor liquidativo del subfondo, calculado mediante la suma de los nacionales de tales *swaps*. En principio, se prevé que el importe de dichas operaciones se mantenga en un rango de entre el 0 % y el 20 % del valor liquidativo del subfondo, calculado mediante la suma de los nacionales de tales *swaps*. Sin embargo, esta proporción podría ser mayor en determinadas circunstancias.
La suma de los nacionales tiene en cuenta el valor absoluto de la exposición nacional de las permutas de rendimiento total utilizadas por el subfondo. El importe previsto de dichos *swaps* es un indicador de la intensidad de uso de ese tipo de operaciones dentro del subfondo. Sin embargo, no indica necesariamente los riesgos de la inversión relacionados con dichos instrumentos, ya que no tiene en cuenta ningún efecto de cobertura ni de compensación por saldos netos (*netting*).

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Emerging Markets ESG Leaders Index es un índice de capitalización ponderado que ofrece exposición a empresas con un elevado rendimiento en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en comparación con otras del mismo sector. Está formado por empresas de mediana y gran capitalización de 24 países con mercados emergentes: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, Indonesia, la India, Corea, Malasia, México, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Catar, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. El índice está pensado para aquellos inversores que buscan un índice de referencia sostenible, amplio y diversificado con un error de seguimiento relativamente bajo respecto al mercado de renta variable subyacente.

De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

Encontrará más información sobre el índice de referencia (y sus componentes) en la página web de su proveedor:

<https://www.msci.com/constituents>.

El MSCI Emerging Markets ESG Leaders Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,50 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o por un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centro europeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

No se publicitarán, ofrecerán, distribuirán ni venderán, directa ni indirectamente, acciones del subfondo a residentes en la India ni se aceptarán solicitudes de suscripción de acciones del subfondo si la adquisición de estas está financiada con fondos derivados de fuentes radicadas en la India.

Tal como se describe en el capítulo 5 «Inversión en Credit Suisse Index Fund (Lux)» del folleto, la sociedad está autorizada a reembolsar forzosamente todas las acciones mantenidas por un accionista en cualquier circunstancia en la que considere que dicho reembolso forzoso podría evitar un perjuicio material, legal, normativo, pecuniario, fiscal, económico, de propiedad, administrativo o de cualquier otra índole para la sociedad, incluyendo, aunque no exclusivamente, los casos en los que tales acciones sean mantenidas por accionistas que no estén autorizados a su adquisición o posesión o que no cumplan alguna obligación vinculada a la tenencia de tales acciones en virtud de las normativas aplicables. Por lo tanto, los inversores deben tener en cuenta que los requisitos legales,

normativos y fiscales aplicables a su inversión en el subfondo pueden incluir requisitos locales específicos vigentes en virtud de la legislación y la normativa indias, y que su incumplimiento podría conllevar la anulación de su inversión en el subfondo, el reembolso forzoso (total o parcial) de las acciones mantenidas por los inversores en el subfondo, la retención de cualquier producto del reembolso pagadero a los inversores o cualesquiera otras medidas adoptadas por las autoridades locales, que podrían influir en la participación del inversor en el subfondo.

La sociedad gestora no ha presentado ni presentará solicitud alguna ante ninguna de las autoridades gubernamentales o reguladoras de la República Popular China (RPC), como tampoco ha pedido ni pedirá registro alguno a dichas autoridades, en relación con la publicidad, la oferta, la distribución o la venta de las acciones del subfondo en la RPC o desde ese país. La sociedad gestora tampoco tiene la intención, directa ni indirectamente, de publicitar, ofrecer, distribuir o vender las acciones del subfondo a personas residentes en la RPC y se abstendrá de hacerlo.

Las acciones del subfondo no están destinadas a ser ofrecidas ni vendidas en la RPC ni a inversores de ese país. Ningún inversor chino podrá suscribir acciones a menos que tenga permiso para ello en virtud de todas las leyes, normas, disposiciones, notificaciones, directivas, órdenes u otros requisitos normativos vigentes en la RPC, emitidos por cualquier autoridad gubernamental o reguladora de dicho país y aplicables al inversor, a la sociedad o al gestor de inversiones (tengan o no fuerza de ley), en su respectiva versión vigente. En su caso, los inversores chinos serán los responsables de obtener todos los permisos, verificaciones, licencias o registros gubernamentales (si procede) necesarios de todas las autoridades gubernamentales competentes del país, entre las que se encuentran la Administración Estatal del Mercado de Divisas, la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China y otros organismos reguladores competentes. Los inversores chinos también serán responsables de cumplir con todas las normativas vigentes en la RPC, incluidas las relativas al cambio de divisas y a las inversiones en el extranjero. Si algún inversor incumpliera lo anterior, la sociedad podrá adoptar de buena fe y por motivos razonables cualquier medida en relación con las acciones de dicho inversor a fin de cumplir los requisitos normativos aplicables, como reembolsar forzosamente las acciones que sean propiedad del inversor, y siempre respetando los estatutos y las leyes y normativas vigentes.

Las personas que puedan estar en posesión de este folleto o de cualquier acción deben informarse por su cuenta de las restricciones que pueda haber en este sentido y cumplirlas.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo. En concreto, el riesgo relacionado con las inversiones en países emergentes descrito en el capítulo 7 «Factores de riesgo» puede ser especialmente relevante para este subfondo.

Las inversiones directas en la India también conllevan riesgos específicos. Recomendamos a los inversores potenciales que lean los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» en relación con el registro FPI del subfondo y la posible divulgación de información y datos personales de los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales de la India y a la DDP.

Las inversiones a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ

RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI EMU Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI EMU Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI EMU Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI EMU (European Economic and Monetary Union) Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento de los mercados de renta variable de países de la UEM. El MSCI EMU Index está formado por los siguientes 10 índices de países desarrollados: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal y España. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI EMU Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE

CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU ex Financials²

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI EMU ex Financials Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI EMU ex Financials Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI EMU ex Financials Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI EMU ex Financials Index (European Economic and Monetary Union) Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento de los mercados de renta variable de países de la UEM, a excepción del sector financiero de la clasificación GICS. El MSCI EMU ex Financials Index está formado por los siguientes 10 índices de países desarrollados: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal y España. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI EMU ex Financials Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por

la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN

² Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física

o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Europe Small Caps

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Europe Small Cap Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Europe Small Cap Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Europe Small Cap Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Europe Small Cap Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento de los mercados de renta variable desarrollados de Europa. El MSCI Europe Small Cap Index está formado por los siguientes 15 índices de países desarrollados: Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Europe Small Cap Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO

FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities EMU Sustainability Blue³

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI EMU ESG Leaders Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI EMU ESG Leaders Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI EMU ESG Leaders Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI EMU ESG Leaders Index es un índice de capitalización ponderado que ofrece exposición a empresas con un elevado rendimiento en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en comparación con otras del mismo sector. El MSCI EMU ESG Leaders Index está formado por empresas de mediana y gran capitalización de los 10 países con mercados desarrollados de la UEM, que son Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal y España. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI EMU ESG Leaders Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por

³ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS

DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el yen.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Japan Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Japan Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Japan Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Japan Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para seguir el rendimiento de valores japoneses cotizados en la Tokyo Stock Exchange, la Osaka Stock Exchange, el JASDAQ y la Nagoya Stock Exchange. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Japan Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 16:00 (horario centro europeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 16:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS

ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Japan Sustainability Blue⁴

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el yen.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Japan ESG Leaders Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Japan ESG Leaders Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Japan ESG Leaders Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Japan ESG Leaders Index es un índice de capitalización ponderado que ofrece exposición a empresas con un elevado rendimiento en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en comparación con otras del mismo sector. El MSCI Japan ESG Leaders Index está formado por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados japoneses. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Japan ESG Leaders Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

⁴ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 16:00 (horario centro europeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 16:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A

TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities North America Sustainability Blue⁵

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI North America ESG Leaders Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI North America ESG Leaders Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI North America ESG Leaders Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI North America ESG Leaders Index es un índice de capitalización ponderado que ofrece exposición a empresas con un elevado rendimiento en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en comparación con otras del mismo sector. El MSCI North America ESG Leaders Index está formado por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados estadounidenses y canadienses. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI North America ESG Leaders Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A

⁵ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities Pacific ex Japan

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI Pacific ex Japan Index**. El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI Pacific ex Japan Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI Pacific ex Japan Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI Pacific ex Japan Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento de los mercados de renta variable desarrollados de la región Asia-Pacífico (excepto Japón). El MSCI Pacific ex Japan Index está formado por los siguientes cuatro países desarrollados: Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI Pacific ex Japan Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 16:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 16:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O

CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities US Blue

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI USA Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI USA Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI USA Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI USA Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para capturar el rendimiento del mercado de renta variable estadounidense de mediana y gran capitalización. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI USA Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,10 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO

FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World⁶

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI World Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI World Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI World Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI World Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada al capital flotante que está concebido para medir el rendimiento del mercado de renta variable de 23 países desarrollados. El MSCI World Index está formado por los siguientes 23 índices de países desarrollados: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y EE. UU. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI World Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

⁶ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE

LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Factor Mix

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI World Factor Mix A-Series Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI World Factor Mix A-Series Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI World Factor Mix A-Series Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI World Factor Mix A-Series Index engloba empresas de mediana y gran capitalización de los siguientes 23 índices de países desarrollados: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y EE. UU. Su objetivo es representar el rendimiento de estrategias que tienen en cuenta tres factores: la calidad, el valor y la baja volatilidad. El MSCI World Factor Mix A-Series Index agrupa en un solo índice el MSCI Value Weighted Index, el MSCI Minimum Volatility Index y el MSCI Quality Index, ponderándolos por igual. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra semestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El MSCI World Factor Mix A-Series Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y

mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o por un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI

NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Fundamental

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **FTSE RAFI Developed 1000 Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **FTSE RAFI Developed 1000 Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al FTSE RAFI Developed 1000 Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El FTSE RAFI Developed 1000 Index forma parte de la FTSE RAFI® Index Series, lanzada en colaboración con Research Affiliates, LLC. Como parte del grupo de índices ponderados de FTSE Group que no son de capitalización bursátil, la FTSE RAFI Index Series selecciona y pondera componentes del índice utilizando cuatro factores fundamentales en vez de la capitalización bursátil. Estos factores son los dividendos, el flujo de caja, las ventas y el valor contable.

El FTSE RAFI Developed 1000 Index comprende las 1000 empresas que tienen los valores fundamentales RAFI más elevados, seleccionadas de entre componentes del FTSE Developed All Cap Index. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra anualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (www.ftse.com) encontrará información adicional sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El FTSE RAFI Developed 1000 Index está elaborado por FTSE International Limited (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice

figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Fundamental no está patrocinado, aprobado, vendido ni promocionado en modo alguno por FTSE International Limited («FTSE»), por las empresas del London Stock Exchange Group («LSEG») ni por Research Affiliates LLC («RA») (en conjunto denominados «licenciantes»), y ninguno de ellos ofrece garantía alguna, expresa o implícita, por lo que respecta a los resultados que pueden obtenerse con el uso del FTSE RAFI Developed 1000 Index (el «índice») o respecto a la cifra que dicho índice puede alcanzar en cualquier momento o día concreto. El índice es compilado y calculado por FTSE en colaboración con RA. Ninguno de los licenciantes asumirá responsabilidad alguna (ya sea por negligencia o por cualquier otro motivo) frente a cualquier persona por cualquier error del índice, y ninguno de los licenciantes estará obligado en modo alguno a advertir a cualquier persona de cualquier error contenido en el índice. FTSE® es una marca registrada de LSEG y es utilizada por FTSE bajo licencia. Los nombres comerciales Fundamental Index® y RAFI® son marcas registradas de RA.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Minimum Volatility

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI World Minimum Volatility Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI World Minimum Volatility Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI World Minimum Volatility Index en vista de sus criterios de aceptación;
- en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI World Minimum Volatility Index trata de reflejar las características de rendimiento de un subgrupo de valores del MSCI World Index con la volatilidad absoluta de rentabilidades más baja, respetando ciertas exigencias de diversificación de riesgos. Los componentes del MSCI World Minimum Volatility Index se seleccionan empleando una estrategia de volatilidad mínima que optimiza el MSCI World Index por medio del respectivo modelo multifactor de renta variable global MSCI Barra (el «modelo»). Este modelo calcula el perfil de riesgo y la volatilidad prevista de cada componente y la correlación entre todos los componentes del MSCI World Index. Por medio del modelo, la estrategia de volatilidad mínima trata de seleccionar un subgrupo de componentes del MSCI World Index que tengan la volatilidad absoluta de rentabilidades más baja y respetando ciertos requisitos de diversificación de riesgos, como por ejemplo, los componentes mínimo y máximo y las ponderaciones de sectores o países en relación con el MSCI World Index. La volatilidad de rentabilidades mide los movimientos del precio diario de los componentes a lo largo de un periodo de tiempo. Para obtener más información sobre el modelo utilizado en el momento de elaborar este folleto, consulte este enlace:

http://www.msci.com/products/portfolio_management_analytics/equity_models/.

El MSCI World Index incluye acciones de mediana y gran capitalización de países con mercados desarrollados que cumplen los criterios de tamaño, liquidez y capital flotante de MSCI. El 30 de junio del 2014, el índice de referencia comprendía los siguientes países: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y EE. UU. La lista de países aceptados puede variar con el tiempo. El índice de referencia está ponderado por capitalización de mercado y se reequilibra semestralmente. Encontrará más información sobre el índice de referencia (y sus componentes) en la página web de su proveedor:

<https://www.msci.com/constituents>.

El MSCI World Minimum Volatility Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben ser recibidas por la administración central o un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DEL LICENCIATARIO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS

EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O A CUALQUIER OTRA PERSONA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN VALORES FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EL EMISOR O EL PROPIETARIO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE LOS EMISORES O PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NI MSCI, NI SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI SON RESPONSABLES NI HAN PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO POR EFECTIVO DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI TIENEN OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO.

AUNQUE MSCI OBTENGA DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI GARANTIZAN LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL LICENCIATARIO, POR LOS CLIENTES O CONTRAPARTES DE ESTE, POR LOS EMISORES DE LOS VALORES FINANCIEROS, POR LOS PROPIETARIOS DE ESTOS O POR CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS OTORGADOS POR LA LICENCIA O PARA CUALQUIER OTRO USO. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI OFRECEN GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y MSCI, SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y CUALQUIER OTRA PARTE QUE PARTICIPE O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NI MSCI, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, NI NINGUNA OTRA PARTE QUE PARTICIPE

O ESTÉ RELACIONADA CON LA CREACIÓN O LA COMPILACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este producto sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Equities World Sustainability Blue⁷

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **MSCI World ESG Leaders Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **MSCI World ESG Leaders Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo invierte:

- a) en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que estén incluidas en el índice de referencia mencionado anteriormente;
- b) temporalmente, en renta variable y otros valores y derechos similares (acciones, bonos de disfrute, acciones de cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no estén incluidas en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al MSCI World ESG Leaders Index en vista de sus criterios de aceptación;
- c) en participaciones de organismos de inversión colectiva de gestión pasiva, tanto nacionales como extranjeros, cotizados y no cotizados, que sean conformes con la política de inversión;
- d) en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores; Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores.

Descripción del índice subyacente

El MSCI World ESG Leaders Index es un índice de capitalización ponderado que ofrece exposición a empresas con un elevado rendimiento en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en comparación con otras del mismo sector. El MSCI World ESG Leaders Index se construye agregando los siguientes índices regionales: MSCI Pacific ESG Leaders Index, MSCI Europe & Middle East ESG Leaders Index, MSCI Canada ESG Leaders Index y MSCI USA ESG Leaders Index. El índice principal es el MSCI World Index, que está formado por empresas de mediana y gran capitalización de 23 países con mercados desarrollados. El MSCI World Index está formado por los siguientes 23 índices de países desarrollados: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y EE. UU. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra trimestralmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (<https://www.msci.com/constituents>) encontrará información adicional

⁷ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

sobre el rendimiento del índice, sus características y componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general. El MSCI World ESG Leaders Index está elaborado por MSCI Limited, administrador autorizado de índices de referencia que está incluido en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centro europeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), POR NINGUNA DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS, POR NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI POR TERCEROS QUE PARTICIPEN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA RECOPIACIÓN, EL CÁLCULO O LA CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (EN CONJUNTO DENOMINADOS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIOS DE MSCI O DE SUS EMPRESAS ASOCIADAS PARA LAS QUE SE HA CONCEDIDO UNA LICENCIA DE USO PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE [LICENCIATARIO]. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE AL EMISOR, A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE UNA INVERSIÓN EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR O ACERCA DE LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA

SEGUIR EL RENDIMIENTO DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE. MSCI Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS CONCEDEN LICENCIAS PARA DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LOS ÍNDICES MSCI DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI, SIN TENER EN CUENTA ESTE FONDO, EL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA A TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR, DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA FIJACIÓN DEL AJUSTE TEMPORAL, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES DE ESTE FONDO NI EN EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL EMISOR, LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN O LA OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga DE FUENTES QUE CONSIDERA FIABLES LA INFORMACIÓN INCLUIDA O UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD NI LA INTEGRIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBEN SER OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DE ESTE O CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MEDIANTE EL USO DE UN ÍNDICE MSCI O DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR POSIBLES FALLOS, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE UN ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON ESTE O CON LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE CUALQUIER TIPO, Y LAS PARTES MSCI NIEGAN EXPRESAMENTE POR LA PRESENTE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN DE CADA ÍNDICE MSCI O LOS DATOS INCLUIDOS EN ELLOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, COLATERALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE (INCLUIDOS LOS BENEFICIOS PERDIDOS), INCLUSO EN CASO DE QUE HUBIERAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor ni titular de este valor, producto o fondo, así como ninguna otra persona física ni jurídica, tienen autorización para utilizar ni hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicios de MSCI con la intención de patrocinar, aprobar, comercializar o promocionar este valor sin ponerse primero en contacto con MSCI para determinar si es necesario su consentimiento. Ninguna persona física o jurídica podrá bajo ninguna circunstancia afirmar que pertenece a MSCI sin el consentimiento previo por escrito de MSCI.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Aggregate Bonds EUR

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en euros, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en euros y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones en BTA y MBS están limitadas a un máximo del 10 % del patrimonio neto total del subfondo.

Descripción del índice subyacente

El Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index sigue al mercado de bonos corporativos denominados en euros a tipo de interés fijo y de grado de inversión, incluidas las letras del Tesoro y las emisiones gubernamentales, corporativas y titulizadas. La inclusión se basa en la moneda de emisión, no en el domicilio del emisor. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.bloombergindices.com/bloomberg-barclays-indices/#/ucits>) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Bloomberg Barclays Euro Aggregate Bond Index está elaborado por Bloomberg Index Services Limited (el «administrador del índice de

referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

Fuente: Bloomberg Index Services Limited. BLOOMBERG® es una marca registrada y de servicios de Bloomberg Finance L.P. y sus empresas asociadas (en conjunto, «Bloomberg»). BARCLAYS® es una marca registrada y de servicios de Barclays Bank Plc (junto con sus empresas asociadas, «Barclays») y se utiliza con licencia. Bloomberg y sus licenciantes, incluido Barclays, son los titulares de todos los derechos de propiedad de los índices Bloomberg Barclays. Ni Bloomberg ni Barclays aprueban ni validan este material. Tampoco garantizan la exactitud ni la integridad de la información contenida en él, como tampoco ofrecen garantía alguna, expresa o implícita, respecto a los resultados que pueden obtenerse con ella. En la medida que permita la ley, ninguno de ellos tendrá responsabilidad alguna por los daños que se deriven de lo anterior.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds EUR⁸

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la illiquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en euros, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en euros y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Actualmente, el subfondo no invierte en BTA ni en MBS.

Descripción del índice subyacente

El Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate Index sigue al mercado de bonos corporativos denominados en euros a tipo de interés fijo y de grado de inversión. La inclusión se basa en la moneda de emisión, no en el domicilio del emisor. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.bloombergingdices.com/bloomberg-barclays-indices/#/ucits>) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate Index está elaborado por Bloomberg Index Services Limited (el «administrador del índice de

referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

La siguiente medida podrá aplicarse en caso de que las órdenes netas de suscripción y de reembolso superen un umbral de 50 millones de euros. Las normas expuestas a continuación se aplicarán antes que los procedimientos para tramitar solicitudes de reembolso de elevada cuantía que se describen en el capítulo 4, punto (iii) «Reembolso de acciones».

En caso de que en un día de negociación concreto, las órdenes netas de suscripción y de reembolso (entendiéndose por 'netas' la diferencia entre las órdenes de suscripción y las órdenes de reembolso recibidas en un día de negociación particular, sin incluir las transferencias de activos hacia y desde el fondo) superen el umbral indicado anteriormente y en caso de que no haya suficiente liquidez en el mercado subyacente al índice de referencia, el Consejo de Administración podrá, con carácter excepcional, proteger los intereses de los accionistas limitando las órdenes totales de suscripción y de reembolso de manera prorrateada.

Si alguna orden no tuviera pleno efecto en tal día de negociación por haberse ejercido la potestad de prorratear las órdenes, el importe pendiente no satisfecho de dicha orden será tratado como si el accionista hubiera presentado una nueva solicitud atribuible al siguiente día de negociación.

Por este motivo, los inversores que suscriban o reembolsen acciones recibirán una parte del importe total disponible de suscripción o de reembolso equivalente a la ratio entre la cantidad ejecutable de órdenes de suscripción y de reembolso y la totalidad de dichas órdenes recibidas en relación con el día de negociación en cuestión.

Ejemplo de cálculo en caso de producirse un exceso de suscripciones: El umbral asciende a 50 millones de euros. El día de negociación 1 se reciben órdenes de suscripción por valor de 80 millones de euros y órdenes de reembolso por valor de 14 millones de euros. Esto da como resultado unas órdenes de suscripción netas de 66 millones de euros.

Total de órdenes de suscripción	80 mill. EUR
Total de órdenes de reembolso	14 mill. EUR
Exceso de suscripciones (órdenes de suscripción netas)	66 mill. EUR (80 – 14 mill. EUR)
Operaciones de mercado	50 mill. EUR (umbral)
Órdenes de suscripción ejecutables	64 mill. EUR (50 + 14 mill. EUR)
Órdenes de suscripción no ejecutables	16 mill. EUR (80 – 64 mill. EUR)
Recorte de las órdenes de suscripción	20 % (16 / 80 mill. EUR)

⁸ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Órdenes de suscripción pendientes de tramitación el día siguiente	16 mill. EUR
---	--------------

Los reembolsos se pagan íntegramente. Del total de órdenes de suscripción, que asciende a 80 millones de euros, solamente pueden satisfacerse 64 millones de euros como máximo (14 millones de euros mediante compensación contra las órdenes de reembolso y 50 millones de euros mediante la adquisición de valores en el mercado). Por lo tanto, las órdenes de suscripción están limitadas en una relación de 64/80 o 4/5 para cada solicitante. La parte restante —es decir, un quinto— se considera una orden atribuible al siguiente día de negociación. Si vuelve a superarse el umbral en el día de negociación 2, todas las órdenes de suscripción se limitarán de la misma manera y la parte restante volverá a considerarse una orden atribuible al siguiente día de negociación, el día 3. No se pagarán intereses por la parte restante.

Ejemplo de cálculo en caso de producirse un exceso de reembolsos: El umbral asciende a 50 millones de euros. El día de negociación 1 se reciben órdenes de suscripción por valor de 6 millones de euros y órdenes de reembolso por valor de 70 millones de euros. Esto da como resultado unas órdenes de reembolso netas de 64 millones de euros.

Total de órdenes de suscripción	6 mill. EUR
Total de órdenes de reembolso	70 mill. EUR
Exceso de reembolsos (órdenes de reembolso netas)	64 mill. EUR (70 – 6 mill. EUR)
Operaciones de mercado	50 mill. EUR (umbral)
Órdenes de reembolso ejecutables	56 mill. EUR (6 + 50 mill. EUR)
Órdenes de reembolso no ejecutables	14 mill. EUR (70 – 56 mill. EUR)
Recorte de las órdenes de reembolso	20 % (14 / 70 mill. EUR)
Órdenes de reembolso pendientes de tramitación el día siguiente	14 mill. EUR

Las suscripciones se ejecutan íntegramente. Del total de órdenes de reembolso, que asciende a 70 millones de euros, solamente pueden satisfacerse 56 millones de euros como máximo (6 millones de euros mediante compensación contra las órdenes de suscripción y 50 millones de euros mediante la venta de valores en el mercado). Por lo tanto, las órdenes de reembolso están limitadas en una relación de 56/70 o 4/5 para cada solicitante. La parte restante —es decir, un quinto— se considera una orden atribuible al siguiente día de negociación. Si vuelve a superarse el umbral en el día de negociación 2, todas las órdenes de reembolso se limitarán de la misma manera y la parte restante volverá a considerarse una orden atribuible al siguiente día de negociación, el día 3. No se pagarán intereses por la parte restante.

En ningún caso se aplazarán los reembolsos más de dos veces consecutivas. En caso de que las solicitudes de reembolso pendientes sean demasiado grandes para ser tramitadas en el día de negociación 3, el Consejo de Administración puede decidir aplicar los procedimientos para tramitar solicitudes de reembolso de elevada cuantía que se describen en el capítulo 4, punto (iii) «Reembolso de acciones».

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

Fuente: Bloomberg Index Services Limited. BLOOMBERG® es una marca registrada y de servicios de Bloomberg Finance L.P. y sus empresas asociadas (en conjunto, «Bloomberg»). BARCLAYS® es una marca registrada y de servicios de Barclays Bank Plc (junto con sus empresas asociadas, «Barclays») y se utiliza con licencia. Bloomberg y sus licenciantes, incluido Barclays, son los titulares de todos los derechos de propiedad de los índices Bloomberg Barclays. Ni Bloomberg ni Barclays aprueban ni validan este material. Tampoco garantizan la exactitud ni la integridad de la información contenida en él, como tampoco ofrecen garantía alguna, expresa o implícita, respecto a los resultados que pueden obtenerse con ella. En la medida que permita la ley, ninguno de ellos tendrá responsabilidad alguna por los daños que se deriven de lo anterior.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Corporate Bonds USD⁹

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate USD Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate USD Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Bond USD Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Actualmente, el subfondo no invierte en BTA ni en MBS.

Descripción del índice subyacente

El Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate USD Index es un índice de referencia de la deuda corporativa internacional a tipo de interés fijo y con grado de inversión. Este índice multidivisa incluye bonos de emisores de mercados desarrollados y emergentes del sector industrial, financiero y de servicios públicos. Los valores deben tener una calificación de grado de inversión (Baa3/BBB-/BBB- o superior) teniendo en cuenta la calificación media de Moody's, S&P y Fitch. El índice se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.bloombergindeces.com/bloomberg-barclays-indices/#/ucits>) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de

construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate USD Index está elaborado por Bloomberg Index Services Limited (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

Fuente: Bloomberg Index Services Limited. BLOOMBERG® es una marca registrada y de servicios de Bloomberg Finance L.P. y sus empresas asociadas (en conjunto, «Bloomberg»). BARCLAYS® es una marca registrada y de servicios de Barclays Bank Plc (junto con sus empresas asociadas, «Barclays») y se utiliza con licencia. Bloomberg y sus licenciantes, incluido Barclays, son los titulares de todos los derechos de propiedad de los índices Bloomberg Barclays. Ni Bloomberg ni Barclays aprueban ni validan este material. Tampoco garantizan la exactitud ni la integridad de la información contenida en él, como tampoco ofrecen garantía alguna, expresa o implícita, respecto a los resultados que pueden obtenerse con ella. En la medida que permita la ley, ninguno de ellos tendrá responsabilidad alguna por los daños que se deriven de lo anterior.

⁹ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds Local¹⁰

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **JPM GBI-EM Global Diversified Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **JPM GBI-EM Global Diversified Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al JPM GBI-EM Global Diversified Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones en BTA y MBS están limitadas a un máximo del 10 % del patrimonio neto total del subfondo.

Descripción del índice subyacente

El Government Bond-Emerging Market Index (GBI-EM), lanzado en junio del 2005, es el primer índice completo de mercados emergentes internacionales que referencia la deuda pública local. Su exclusivo esquema de diversificación garantiza que la ponderación entre los distintos países del índice se distribuya de manera uniforme reduciendo el peso de los países grandes y redistribuyendo el excedente entre los países con menor ponderación. El índice se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.jpmmorgan.com/country/US/EN/about/markets-investor-services>) encontrará información adicional sobre las

características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El JPM GBI-EM Global Diversified Index está elaborado por J.P. Morgan (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 2,00 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su integridad ni su exactitud. El índice se usa con autorización y no puede copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la aprobación previa por escrito de J.P. Morgan. Copyright 2017, J.P. Morgan Chase & Co. Reservados todos los derechos.

¹⁰ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Emerging Markets Bonds USD¹¹

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **JPM EMBI Global Diversified Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **JPM EMBI Global Diversified Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al JPM EMBI Global Diversified Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones en BTA y MBS están limitadas a un máximo del 10 % del patrimonio neto total del subfondo.

Descripción del índice subyacente

El Emerging Market Bond Index Global Diversified (EMBI Global Diversified) es un índice soberano de mercados emergentes denominado en dólares estadounidenses con una ponderación exclusiva. Sigue un sistema de asignación diversificado que permite una distribución más uniforme de la ponderación entre los países del índice. El EMBI Global Diversified limita el peso de los países que lo constituyen incluyendo únicamente una determinada parte del importe nominal actual admisible de la deuda pendiente de dichos países. En relación con el EMBI Global, los países con importes nominales pendientes más elevados tendrán una reducida ponderación de capitalización de mercado, mientras que los países con importes más pequeños tendrán ponderaciones más grandes. El índice se reequilibra mensualmente, aunque también puede

reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.jpmorgan.com/country/US/EN/about/markets-investor-services>) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El JPM EMBI Global Diversified Index está elaborado por J.P. Morgan (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su integridad ni su exactitud. El índice se usa con autorización y no puede copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la aprobación previa por escrito de J.P. Morgan. Copyright 2017, J.P. Morgan Chase & Co. Reservados todos los derechos.

¹¹ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Global Corporate Bonds¹²

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Bond Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones en BTA y MBS están limitadas a un máximo del 10 % del patrimonio neto total del subfondo.

Descripción del índice subyacente

El Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index es un índice de referencia de la deuda corporativa internacional a tipo de interés fijo y con grado de inversión. Este índice multdivisa incluye bonos de emisores de mercados desarrollados y emergentes del sector industrial, financiero y de servicios públicos. Los valores deben tener una calificación de grado de inversión (Baa3/BBB-/BBB- o superior) teniendo en cuenta la calificación media de Moody's, S&P y Fitch. El índice se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.bloombergindeces.com/bloomberg-barclays-indices/#/ucits>)

encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index está elaborado por Bloomberg Index Services Limited (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,20 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

Fuente: Bloomberg Index Services Limited. BLOOMBERG® es una marca registrada y de servicios de Bloomberg Finance L.P. y sus empresas asociadas (en conjunto, «Bloomberg»). BARCLAYS® es una marca registrada y de servicios de Barclays Bank Plc (junto con sus empresas asociadas, «Barclays») y se utiliza con licencia. Bloomberg y sus licenciantes, incluido Barclays, son los titulares de todos los derechos de propiedad de los índices Bloomberg Barclays. Ni Bloomberg ni Barclays aprueban ni validan este material. Tampoco garantizan la exactitud ni la integridad de la información contenida en él, como tampoco ofrecen garantía alguna, expresa o implícita, respecto a los resultados que pueden obtenerse con ella. En la medida que permita la ley, ninguno de ellos tendrá responsabilidad alguna por los daños que se deriven de lo anterior.

¹² Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Global High Yield Corporate Bonds¹³

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores públicos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año. Actualmente, el subfondo no invierte en BTA ni en MBS.

Descripción del índice subyacente

El Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate Index mide el mercado internacional de bonos corporativos de alto rendimiento a tipo de interés fijo. Los valores se consideran de alto rendimiento si la media de Moody's, Fitch y S&P es Ba1/BB+/BB+ o menor. El índice se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice. En la página web del proveedor del índice (<https://www.bloombergindices.com/bloomberg-barclays-indices/#/ucits>) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de

construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate Index está elaborado por Bloomberg Index Services Limited (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 2,00 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 15:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos el día siguiente al día de negociación y siempre que tal día sea también un día en el que los bancos de Luxemburgo estén abiertos para realizar operaciones.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el segundo día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 15:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

La siguiente medida podrá aplicarse en caso de que las órdenes netas de suscripción y de reembolso superen un umbral de 50 dólares estadounidenses. Las normas expuestas a continuación se aplicarán antes que los procedimientos para tramitar solicitudes de reembolso de elevada cuantía que se describen en el capítulo 4, punto (iii) «Reembolso de acciones».

En caso de que en un día de negociación concreto, las órdenes netas de suscripción y de reembolso (entendiéndose por 'netas' la diferencia entre las órdenes de suscripción y las órdenes de reembolso recibidas en un día de negociación particular, sin incluir las transferencias de activos hacia y desde el subfondo) superen el umbral indicado anteriormente y en caso de que no haya suficiente liquidez en el mercado subyacente al índice de referencia, el Consejo de Administración podrá, con carácter excepcional, proteger los intereses de los accionistas limitando las órdenes totales de suscripción y de reembolso de manera prorrateada.

Si alguna orden no tuviera pleno efecto en tal día de negociación por haberse ejercido la potestad de prorratear las órdenes, el importe pendiente no satisfecho de dicha orden será tratado como si el accionista hubiera presentado una nueva solicitud atribuible al siguiente día de negociación.

Por este motivo, los inversores que suscriban o reembolsen acciones recibirán una parte del importe total disponible de suscripción o de reembolso equivalente a la ratio entre la cantidad ejecutable de órdenes de suscripción y de reembolso y la totalidad de dichas órdenes recibidas en relación con el día de negociación en cuestión.

Ejemplo de cálculo en caso de producirse un exceso de suscripciones: El umbral asciende a 50 millones de dólares estadounidenses. El día de negociación 1 se reciben órdenes de suscripción por valor de 80 millones de dólares y órdenes de reembolso por valor de 14 millones de dólares. Esto da como resultado unas órdenes de suscripción netas de 66 millones de dólares.

Total de órdenes de suscripción	80 mill. USD
Total de órdenes de reembolso	14 mill. USD
Exceso de suscripciones (órdenes de suscripción netas)	66 mill. USD (80 – 14 mill. USD)

13 Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.

Operaciones de mercado	50 mill. USD (umbral)
Órdenes de suscripción ejecutables	64 mill. USD (50 + 14 mill. USD)
Órdenes de suscripción no ejecutables total de órdenes de suscripción	16 mill. USD (80 – 64 mill. USD)
Recorte de las órdenes de suscripción	20 % (16 / 80 mill. USD)
Órdenes de suscripción pendientes de tramitación el día siguiente	16 mill. USD

Los reembolsos se pagan íntegramente. Del total de órdenes de suscripción, que asciende a 80 millones de dólares, solamente pueden satisfacerse 64 millones de dólares como máximo (14 millones de dólares mediante compensación contra las órdenes de reembolso y 50 millones de dólares mediante la adquisición de valores en el mercado). Por lo tanto, las órdenes de suscripción están limitadas en una relación de 64/80 o 4/5 para cada solicitante. La parte restante —es decir, un quinto— se considera una orden atribuible al siguiente día de negociación. Si vuelve a superarse el umbral en el día de negociación 2, todas las órdenes de suscripción se limitarán de la misma manera y la parte restante volverá a considerarse una orden atribuible al siguiente día de negociación, el día 3. No se pagarán intereses por la parte restante.

Ejemplo de cálculo en caso de producirse un exceso de reembolsos: El umbral asciende a 50 millones de dólares estadounidenses. El día de negociación 1 se reciben órdenes de suscripción por valor de 6 millones de dólares y órdenes de reembolso por valor de 70 millones de dólares. Esto da como resultado unas órdenes de reembolso netas de 64 millones de dólares.

Total de órdenes de suscripción	6 mill. USD
Total de órdenes de reembolso	70 mill. USD
Exceso de reembolsos (órdenes de reembolso netas)	64 mill. USD (70 – 6 mill. USD)
Operaciones de mercado	50 mill. USD (umbral)
Órdenes de reembolso ejecutables	56 mill. USD (6 + 50 mill. USD)
Órdenes de reembolso no ejecutables	14 mill. USD (70 – 56 mill. USD)
Recorte de las órdenes de reembolso	20 % (14 / 70 mill. USD)
Órdenes de reembolso pendientes de tramitación el día siguiente	14 mill. USD

Las suscripciones se ejecutan íntegramente. Del total de órdenes de reembolso, que asciende a 70 millones de dólares, solamente pueden satisfacerse 56 millones de dólares como máximo (6 millones de dólares mediante compensación contra las órdenes de suscripción y 50 millones de dólares mediante la venta de valores en el mercado). Por lo tanto, las órdenes de reembolso están limitadas en una relación de 56/70 o 4/5 para cada solicitante. La parte restante —es decir, un quinto— se considera una orden atribuible al siguiente día de negociación. Si vuelve a superarse el umbral en el día de negociación 2, todas las órdenes de reembolso se limitarán de la misma manera y la parte restante volverá a considerarse una orden atribuible al siguiente día de negociación, el día 3. No se pagarán intereses por la parte restante.

En ningún caso se aplazarán los reembolsos más de dos veces consecutivas. En caso de que las solicitudes de reembolso pendientes sean demasiado grandes para ser tramitadas en el día de negociación 3, el Consejo de Administración puede decidir aplicar los procedimientos para tramitar solicitudes de reembolso de elevada cuantía que se describen en el capítulo 4, punto (iii) «Reembolso de acciones».

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo.

Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

Fuente: Bloomberg Index Services Limited. BLOOMBERG® es una marca registrada y de servicios de Bloomberg Finance L.P. y sus empresas asociadas (en conjunto, «Bloomberg»). BARCLAYS® es una marca registrada y de servicios de Barclays Bank Plc (junto con sus empresas asociadas, «Barclays») y se utiliza con licencia. Bloomberg y sus licenciantes, incluido Barclays, son los titulares de todos los derechos de propiedad de los índices Bloomberg Barclays. Ni Bloomberg ni Barclays aprueban ni validan este material. Tampoco garantizan la exactitud ni la integridad de la información contenida en él, como tampoco ofrecen garantía alguna, expresa o implícita, respecto a los resultados que pueden obtenerse con ella. En la medida que permita la ley, ninguno de ellos tendrá responsabilidad alguna por los daños que se deriven de lo anterior.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el euro.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **Citigroup EMU Government Bond Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **Citigroup EMU Government Bond Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en euros, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores públicos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en euros y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al Citigroup EMU Government Bond Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Actualmente, el subfondo no invierte en BTA ni en MBS.

Descripción del índice subyacente

El Citigroup EMU Government Bond Index está formado por aquellos países con participación en la UEM que cumplen los criterios del índice WGBI (World Government Bond Index). Actualmente, dichos países son: Austria, Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y España. No obstante, para ser incluido en el EGBI, cada uno de los países con participación en la UEM debe cumplir los criterios de acceso del WGBI para su mercado. Por lo tanto, este índice no incluye actualmente la deuda de Chipre, Estonia, Grecia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovaquia y Eslovenia. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (www.yieldbook.com) encontrará información sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de

construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El Citigroup EMU Government Bond Index está elaborado por FTSE Fixed Income LLC (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,15 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich.

Exención de responsabilidad

Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue no está patrocinado, aprobado, vendido ni promocionado por FTSE Fixed Income LLC («FTSE FI») ni por las empresas del London Stock Exchange Group («empresas del LSEG») (en conjunto denominados «licenciantes»), y ninguno de ellos ofrece garantía o predicción alguna, expresa o implícita, por lo que respecta a (i) los resultados que pueden obtenerse con el uso del [ÍNDICE FTSE] (el «índice», en el que se basa el subfondo Credit Suisse Index Fund [Lux] Government Bonds EUR Blue); (ii) la cifra que dicho índice puede alcanzar en cualquier momento o día concreto, o (iii) la idoneidad del índice para los fines que pretende conseguir con él el subfondo Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds EUR Blue.

Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds World¹⁴

La moneda de referencia en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo del subfondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El índice de referencia del subfondo es el **CGBI WGBI All Mats. Index**.

El objetivo de inversión del subfondo es ofrecer a los accionistas una rentabilidad acorde con el rendimiento del **CGBI WGBI All Mats. Index** (el «índice subyacente») (véase la descripción del apartado «Descripción del índice subyacente»).

Principios de inversión

El subfondo puede invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en vez de en todos los valores del índice. La selección se efectúa utilizando un sistema que tiene en consideración factores tanto cuantitativos como de rentabilidad. Además de las restricciones de inversión mencionadas a continuación y de otras limitaciones jurídicas y administrativas, también los costes e impensas generados para el subfondo y la iliquidez de ciertos valores son motivos para limitar la cartera a una selección representativa de valores del índice de referencia.

El subfondo:

- invierte en bonos denominados en dólares estadounidenses, así como en otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable de emisores privados, públicos y mixtos incluidos en el índice de referencia;
- puede invertir temporalmente en bonos denominados en dólares estadounidenses y otros derechos e instrumentos de deuda a tipo de interés fijo o variable que no estén incluidos en el índice de referencia, pero que tengan una alta probabilidad de unirse al CGBI WGBI All Mats. Index en vista de sus criterios de aceptación;
- presenta una duración modificada que no puede desviarse de la del índice de referencia en más de seis meses;
- invierte en derivados (incluidos los *warrants*) sobre las inversiones anteriores. Por si hubiera alguna duda, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia; sobre índices financieros que, en opinión del gestor de inversiones, tengan una alta correlación con el índice de referencia; sobre índices de determinados países y regiones que se reflejen en el índice de referencia, o sobre índices cuya base principal sean los mismos mercados que los del índice de referencia del subfondo;
- invierte en valores de los indicados en el punto (a) que anteriormente estaban incluidos en el índice de referencia, pero que dejaron de formar parte de él debido única y exclusivamente a que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas) que dejen de formar parte del índice de referencia deben venderse en un plazo de tiempo adecuado preservando al mismo tiempo los intereses de los inversores. No obstante, no será necesario vender aquellos valores que dejen de formar parte del índice de referencia debido a que este establece que han de tener un vencimiento residual superior a un año.

Actualmente, el subfondo no invierte en BTA ni en MBS.

Descripción del índice subyacente

El World Government Bond Index (WGBI) mide el rendimiento de bonos soberanos con grado de inversión, a tipo de interés fijo y en moneda local. El WGBI es un índice de referencia ampliamente utilizado que comprende actualmente deuda soberana de más de 20 países denominada en diferentes divisas, y tiene más de 25 años de historia. El WGBI ofrece una amplia referencia para el mercado de renta fija soberana internacional. De acuerdo con las normas del índice, este se reequilibra mensualmente, aunque también puede reequilibrarse en otros momentos, por ejemplo, a fin de reflejar actividades corporativas como las fusiones y las adquisiciones, tal como se explica en las normas del índice.

En la página web del proveedor del índice (www.yieldbook.com) encontrará información adicional sobre las características del índice, sus componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reequilibrio y otra información general.

El CGBI WGBI All Mats. Index está elaborado por FTSE Fixed Income LLC (el «administrador del índice de referencia»). En la fecha de este folleto, ni el administrador del índice ni el propio índice figuraban en el registro de administradores e índices de referencia creado y mantenido por la AEVM en virtud del artículo 36 del reglamento sobre los índices de referencia.

Error de seguimiento

En condiciones normales del mercado, se espera que el nivel anticipado del error de seguimiento sea inferior al 0,15 %.

Riesgo global

El riesgo global del subfondo se calculará basándose en la metodología del compromiso (*commitment approach*).

Suscripción, reembolso y canje de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje deben remitirse por escrito a la administración central o a un distribuidor autorizado por la sociedad para aceptar ese tipo de solicitudes antes de las 14:00 (horario centroeuropeo) de cualquier día en que los bancos de Luxemburgo están abiertos para realizar operaciones («día de negociación»), siempre y cuando los mercados en los que se negocie el 75 % del patrimonio del subfondo estén abiertos.

El valor liquidativo por acción de cada clase del subfondo se calculará el primer día hábil en Luxemburgo («día de valoración») posterior al respectivo día de negociación.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje que se reciban después de la hora límite se considerarán recibidas antes de las 14:00 del siguiente día de negociación.

El precio de suscripción deberá pagarse en el plazo de un día bancario tras el día de valoración en el que se haya fijado el precio de suscripción de las acciones. El pago del precio de reembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un día bancario tras el cálculo de dicho precio.

Información sobre riesgos

Se recomienda a los inversores que tengan debidamente en cuenta todos los factores de riesgo descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» antes de invertir en el subfondo.

Perfil del inversor

El subfondo es adecuado para los inversores que desean tener la exposición a la inversión descrita en el objetivo de inversión del subfondo. Aunque los inversores pueden reembolsar sus acciones en cualquier momento (según las condiciones descritas en el capítulo 5), este subfondo es apropiado para horizontes de inversión a largo plazo.

Gestor de inversiones

La sociedad gestora ha nombrado gestor de inversiones a Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zürich.

Fecha de lanzamiento

La fecha de lanzamiento del subfondo será fijada por el Consejo de Administración.

Exención de responsabilidad

Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds World no está patrocinado, aprobado, vendido ni promocionado por FTSE Fixed Income LLC («FTSE FI») ni por las empresas del London Stock Exchange Group («empresas del LSEG») (en conjunto denominados «licenciantes»), y ninguno de ellos ofrece garantía o predicción alguna, expresa o implícita, por lo que respecta a (i) los resultados que pueden obtenerse con el uso del [ÍNDICE FTSE] (el «índice», en el que se basa el subfondo Credit Suisse Index Fund [Lux] Government Bonds World); (ii) la cifra que dicho índice puede alcanzar en cualquier momento o día concreto, o (iii) la idoneidad del índice para los fines que pretende conseguir con él el subfondo Credit Suisse Index Fund (Lux) Government Bonds World.

¹⁴ Este subfondo aún no se ha lanzado. El Consejo de Administración fijará más adelante la fecha de lanzamiento.



Credit Suisse Index Fund (Lux)
5, rue Jean Monnet
2180 Luxembourg (Luxemburgo)

www.credit-suisse.com